

Estación Don - Nogales.

Libro Banco
2013-2018

Estación Don-Nogales, en el estado de Sonora



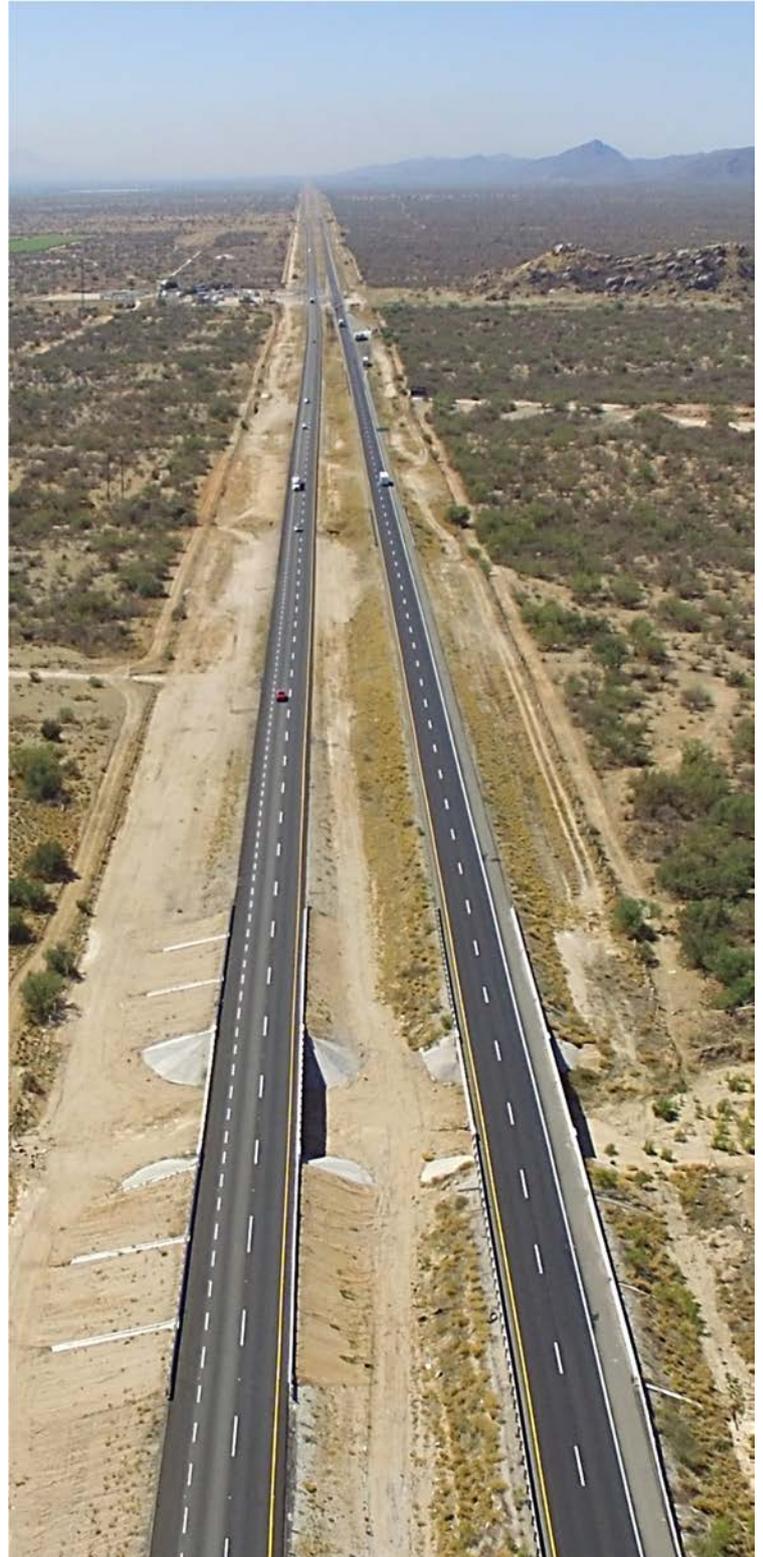
Dirección General de Carreteras

Estación Don – Nogales

Libro Blanco

2013 - 2018

Noviembre 2018.



Índice.....	2
I. Presentación.....	3
I.1. Nombre del Proyecto.....	3
I.2. Principales Componentes del Proyecto.....	3
I.2.1. Componente Técnico.....	3
I.2.2. Componente Social.....	4
I.2.3. Componente Financiero y/o Presupuestal.....	5
I.2.4. Componente Administrativo.....	5
I.2.5. Componente Legal.....	5
I.3. Periodo de Vigencia que se documenta.....	6
I.4. Ubicación Geográfica.....	6
I.5. Principales Características Técnicas.....	8
I.6. Unidades Administrativas participantes.....	8
II. Fundamento legal y Objetivo del Libro Blanco.....	10
II.1. Fundamento Legal.....	10
II.2. Objetivo.....	11
III. Antecedentes.....	12
IV. Marco normativo aplicable al proyecto.....	15
V. Vinculación del proyecto con el Plan Nacional de Desarrollo y programas sectoriales, institucionales, regionales y/o especiales.....	23
VI. Síntesis ejecutiva.....	29
VII. Acciones realizadas.....	102
VIII. Seguimiento y control.....	117
VIII.1. Seguimiento.....	117
VIII.2. Control.....	117
IX. Resultados y beneficios alcanzados e impactos identificados.....	129
X. Acciones Pendientes de Realizar.....	131
XI. Anexos.....	133

I. Presentación.

I.1. Nombre del Proyecto.

El proyecto materia del presente Libro Blanco, lleva como nombre “Estación Don-Nogales en el Estado de Sonora”, en lo sucesivo Autopista Estación Don-Nogales.

I.2. Principales Componentes del Proyecto.

La Autopista Estación Don-Nogales tiene los siguientes componentes:

I.2.1. Componente Técnico.

El proyecto consiste en ampliar los cuerpos existentes de 7.0m (cuerpo izquierdo) y 9.0 m (cuerpo derecho) a una sección de 10.5 metros cada cuerpo, en los tramos de cuota con longitud de 459.0 Km y libres de peaje con una longitud de 192.7 Km, lo que da una longitud total de 651.7 kilómetros.

Así mismo, por virtud del mismo se aumentó la sección transversal de ambos cuerpos de la autopista a 10.5 metros con los dos carriles de circulación de 3.5 metros cada uno y acotamiento externo de 2.5 metros e interno de un metro, incluyendo dicho aumento estructuras y obras de drenaje.

De esa guisa, el proyecto implicó mejorar el alineamiento vertical de la vía en tramos específicos, con la finalidad de optimizar sus condiciones de visibilidad y seguridad; así como reforzar el señalamiento horizontal y vertical conforme a lo establecido en las normas técnicas aplicables.

Involucró la construcción de 1,300 puentes que equivalen a 40 kilómetros, más de 2,600 obras de drenaje y la utilización de más de cuatro millones de metros cúbicos de concreto, ya que toda la Autopista fue realizada con concreto hidráulico.

La obra implica la construcción de 1,300 puentes que equivalen a 40 Km, y más de 2 mil 600 obras de drenaje.

Es una Autopista A4, que además involucró obras complementarias como el Libramiento Hermosillo.

I.2.2. Componente Social.

Ante la demanda social de mejorar la calidad de las carreteras, la Estación Don-Nogales, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en lo sucesivo SCT, determinó construirla con asfalto hidráulico.

La misma, atraviesa todo el estado de Sonora y es parte del eje troncal México-Nogales con ramal a Tijuana, el cual es de fundamental importancia para el intercambio económico y comercial entre la región centro-occidente con el norte del país.

Con la modernización de esta carretera se mejora sustancialmente la conectividad del centro con el norte del país y el sur de los Estados Unidos de América, por tratarse de la única vía de acceso con las fronteras de California y Arizona. Brindando una mayor movilidad y seguridad al transporte de carga que se traslada al norte del país y al sur de los Estados Unidos de América al ofrecer una reducción en el tiempo de recorrido de más de 2 horas.

Asimismo, coadyuva al fortalecimiento del intercambio comercial con nuestro socio principal Estados Unidos de Norteamérica, pues en esta vía transitan los productores agrícolas de Sinaloa y Sonora, así como mercancías del Puerto de Guaymas, hacia al interior de la entidad, del país y de la Unión Americana con ramal a Tijuana, el cual es de fundamental importancia para intercambio económico y comercial de la región centro-occidente con el norte del país, constituyéndose en un elemento detonante la economía en el sector ganadero, industrial, minero e incluso turístico.

En esa tesitura, la realización del proyecto en su etapa constructiva apoyo al crecimiento económico nacional, en virtud de que se utilizaron los servicios de 16 extendedoras de concreto hidráulico de las 25 que hay en el país, 38 trituradoras de material pétreo, 18 plantas de concreto hidráulico y miles trabajadores, aunado a que en su ejecución han participado más de 100 empresas y se han generado 20,000 empleos directos y 60,000 indirectos.

En otro orden de ideas, esta carretera permite que los más de 11 mil 400 vehículos, el 35% de carga, que transitan en la misma, lo hagan con mayor seguridad y fluidez. De igual manera, beneficia a 1.8 millones de habitantes.

Acorta los tiempos de recorrido de 10 hasta 6 horas, desde Don hasta Nogales, pasando por Navojoa, Ciudad Obregón, Guaymas, Hermosillo, Santa Ana y Magdalena de Kino.

I.2.3. Componente Financiero y/o Presupuestal.

La Autopista Estación Don-Nogales, si bien es cierto es una carretera federal que importa una obra de infraestructura, para su ejecución no se destinaron recursos presupuestales, en virtud de que su financiamiento fue realizado por el FONADIN Nacional de Infraestructura en lo subsecuente FONADIN, cuyo Fideicomitente y Fiduciario es el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo en lo sucesivo BANOBRAS.

Es importante mencionar Inversión total estimada para el proyecto es de 20,113.1 MDP, sin embargo a la fecha se han ejercido \$17,658,438,238.42 (Diecisiete mil seiscientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos treinta y ocho pesos 48/100 M.N.) en la construcción de la Autopista Estación Don-Nogales.

I.2.4. Componente Administrativo.

El proyecto, tiene dos componentes administrativos, derivado de que fue administrado desde dos vertientes una técnica y otra financiera.

La financiera, fue realizada por el FONADIN y la técnica por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en lo sucesivo SCT.

Ello, de conformidad al Título de Concesión de la Autopista Estación Don-Nogales otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) al FONADIN Nacional de Infraestructura (FONADIN) y los Convenios de Colaboración derivados de éste, y que tuvieron por objeto otorgar recursos para la operar, mantener, conservar y explotar la carretera (Autopista) Estación Don-Nogales de 459 Km de longitud tipo A4, en el Estado de Sonora.

I.2.5. Componente Legal.

El desarrollo del Proyecto se sustenta en un Convenio de Colaboración celebrado entre FONADIN y la SCT, y en consecuencia con el propio Contrato de Fideicomiso en el que se constituye el FONADIN, así como en los actos jurídicos derivados del Convenio de Colaboración como son los derechos de vía, contratos de obra en los que se gesta de ejecución del proyecto y de supervisión de las obras y el contrato de concesión.

I.3. Periodo de Vigencia que se documenta.

El presente Libro Blanco documenta las acciones durante los años 2013-2018, incluyendo aquellas derivadas del sexenio anterior, por lo que se hace mención a las mismas.

I.4. Ubicación Geográfica.

El proyecto de la Autopista Estación Don-Nogales, se localiza en el Norte del país, en el Estado de Sonora.

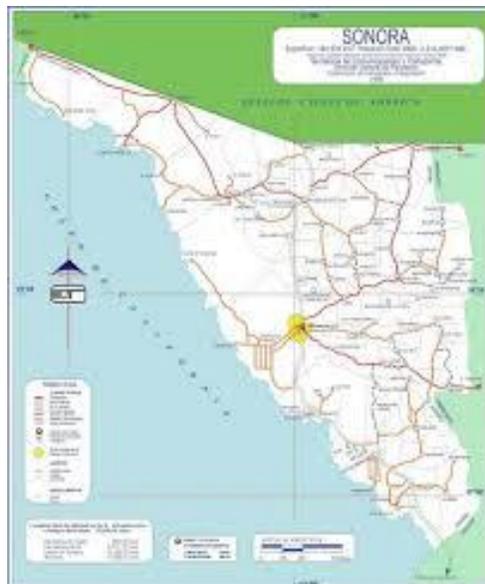
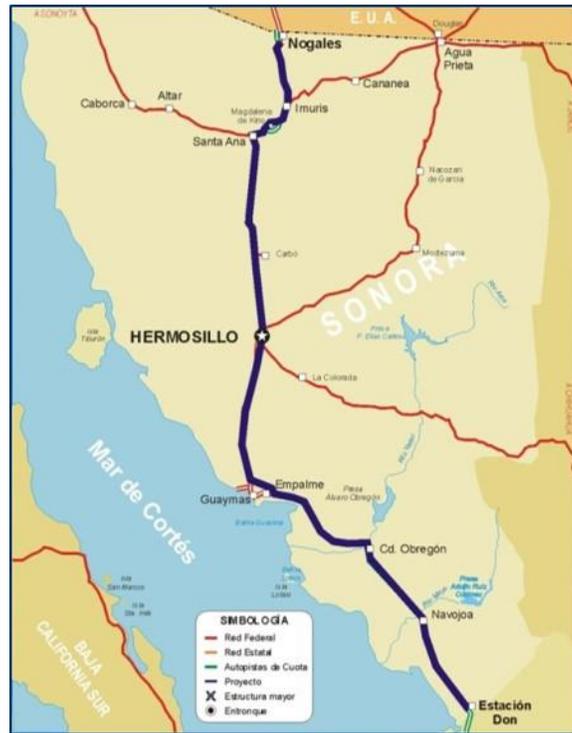


Figura 17. Localización de la Autopista Estación Don-Nogales.

Con las siguientes coordenadas de localización; de Latitud Inicio 26.4277 Final 31.2316; con Longitud Inicio -109.0299 Y Final -110.9676.



Es importante mencionar, que el proyecto abarca de sur a norte del Estado de Sonora e inicia de la Estación Don, y termina Nogales.



I.5. Principales Características Técnicas.

La ampliación y modernización de la Autopista Estación Don-Nogales en el Estado de Sonora; consistirá en ampliar los cuerpos existentes de 7.0m (cuerpo izquierdo) y 9.0 m (cuerpo derecho) a una sección de 10.5 metros cada cuerpo, en los tramos de cuota con longitud de 459.0 Km y libres de peaje con una longitud de 192.7 Km, lo que da una longitud total de 651.7 kilómetros.

Así mismo, consistió en ampliar la sección transversal de ambos cuerpos de la autopista a 10.5 metros con los dos carriles de circulación de 3.5 metros cada uno y acotamiento externo de 2.5 metros e interno de un metro, incluyendo estructuras y obras de drenaje; mejorar el alineamiento vertical de la vía en tramos específicos, con la finalidad de mejorar sus condiciones de visibilidad y seguridad; y reforzar el señalamiento horizontal y vertical conforma a lo establecido en las normas técnicas aplicables.

Los trabajos realizados y a realizar, consistieron en terracerías, obras de drenaje, estructuras, pavimento, obras complementarias y señalamientos vertical y horizontal a lo largo del tramo.

Asimismo, incluye construcción de 450 Puentes y 2 Entronques.

I.6. Unidades Administrativas participantes.

- **Secretaría de Comunicaciones y Transportes.**
 - Subsecretaría de Infraestructura:
 - Dirección General de Carreteras.
 - Dirección General de Desarrollo Carretero.
 - Coordinación General de Centros SCT:
 - Centro SCT Estado de Sonora.
 - Dirección General del Centro SCT Estado de Sonora.
 - Subdirección de Obras.
 - Residencia General de Carreteras Federales.
 - Unidad de Asuntos Jurídicos.

- Departamento de Recursos Financieros.

- **FONADIN.**

El FONADIN no tiene estructura propia. Su operación está a cargo del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) como institución FIDUCIARIA. No obstante la Dirección General Adjunta de Banca de Inversión de BANOBRAS, tiene la responsabilidad de promover y gestionar los apoyos del FONADIN en su calidad de Delegado Fiduciario.

En ese sentido, por parte de BANOBRAS las Unidades Administrativas que intervienen:

- Dirección General Adjunta de Banca de Inversión de BANOBRAS (Delegado Fiduciario).
 - Dirección General Adjunta FIDUCIARIA.
 - Dirección de Estudios y Evaluación Técnica.
 - Dirección de Carreteras.
 - Dirección de Operación Técnica y Seguimiento.
 - Dirección de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados.

Lic. Gerardo Ruiz Esparza.
Secretario de Comunicaciones y Transportes.

II. Fundamento legal y Objetivo del Libro Blanco.

II.1. Fundamento Legal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 2018 (artículos 6, 25 y 134).
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015 (artículos 3, fracciones VII y IX; 4; 8; 24, fracciones V y VI; 113, fracciones I, II, VIII y 116).
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Ley abrogada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016 (artículos 3, fracciones III, V, VI; 13, fracciones I, II, IV y V; 14, fracciones I, II y IV; 15; 18, fracción I; y 19).
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2017 (artículos 3; 11, fracciones V y VI; 12; 15; 68; 110 y 113).
- Ley orgánica de la Administración Pública Federal, última reforma publicada en el DOF el 19 de mayo de 2017.
- Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, emitido por el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2017.
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, emitido por la C. Secretaria

de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2017.

- Manual Ejecutivo para la Entrega-Recepción y Rendición de Cuentas 2012-2018 de 29 de noviembre de 2017, emitido por la Secretaría de la Función Pública.
- Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2011.
- Acuerdo por el que se indican los servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Social que deberán rendir al separarse de su empleo, cargo o comisión, informe de separación que refiere los asuntos a su cargo y del estado que guardan, y entregar los recursos presupuestarios, financieros, humanos y materiales que, en su caso, hayan tenido asignados para el ejercicio de sus atribuciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 2017.

II.2. Objetivo.

El presente Libro Blanco tiene como objetivo, dejar constancia documental de las todas las acciones relacionadas con el proyecto “Autopista Estación Don-Nogales”, evidenciando el cumplimiento al Título de Concesión para construir, operar, mantener, conservar y explotar el camino de cuota en cita y por tanto del Convenio celebrado entre la SCT y BANOBRAS, este último en su carácter de FIDUCIARIA de FONADIN, y por tanto lo acaecido con la ejecución de los tramos que se encuentran finalizados, resaltando las acciones faltantes para terminar el proyecto de mérito y destacando el cumplimiento de la normativa por parte de los entes participantes en el Proyecto FONADIN y SCT.

Para ello, anexo al mismo se integra la documentación en la que se evidencian las acciones financieras, técnicas, administrativas, y normativas que fueron llevadas este sexenio con respecto al proyecto.

III. Antecedentes.

El 29 de agosto de 1997, se creó el FONADIN de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC) como un fideicomiso público federal no paraestatal, irrevocable de administración y fuente de pago, celebrado entre el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., (BANOBRAS) en su carácter de fideicomitente, como agente financiero y mandatario del Gobierno Federal y fiduciario, para dar cumplimiento al Decreto Presidencial de fecha 27 de agosto de 1997, en el cual se declaran de utilidad e interés público y se rescatan cada una de las concesiones, el cual ha sido modificado mediante convenios del fechas 10 de enero de 2002, 20 de noviembre de 2002, 21 de diciembre de 2004 y 6 de mayo de 2008, este último vigente en 2010.

Ante tales circunstancias la Carretera Don Nogales está concesionada desde el 1 de septiembre de 1997 a Banobras, en el Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago número 1936, denominado FONADIN Nacional de Infraestructura (Fonadin), antes FARC, quien a su vez contrató a Capufe para la operación y conservación mayor y menor de la autopista.

En virtud, de que el Fideicomiso FONADIN Nacional de Infraestructura (FONADIN) se creó el 7 de febrero de 2008, con patrimonio del Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC) y del Fideicomiso FONADIN de Inversión de Infraestructura (FINFRA), con objeto de coordinar la inversión en infraestructura en las áreas de comunicaciones, transportes, hidráulica, medio ambiente y turística, que auxilia en la planeación, fomento, construcción, conservación, operación y transferencia de proyectos de infraestructura con impacto social o rentabilidad económica, de acuerdo con los programas y los recursos presupuestados correspondientes, el 30 de septiembre de 2011, la SCT y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, como fiduciario del FONADIN, celebraron el convenio de terminación anticipada de las concesiones otorgadas el 31 de agosto de 1997, con motivo del rescate carretero decretado en agosto de ese año, con la finalidad de dar por terminada la concesión con 16 años de anticipación, y dar inicio a un nuevo título de concesión, para la Autopista Estación Don-Nogales, el cual fenece el 2 de abril de 2047.

Derivado de lo anterior, se determinó aportar recursos para la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento la Carretera Don Nogales; para lo cual, se realizó un estudio costo beneficio, en el que se analizó la viabilidad técnica y económica de realizar una ruta carretera de Don a Nogales, y que abatiera los altos costos generalizados de viaje que experimentan los usuarios al pasar por las rutas existentes, ya que sin la Autopista Estación Don-Nogales se

presenta una mezcla del tránsito de largo itinerario con el tránsito local, lo que representa altos tiempos de recorrido y velocidades muy bajas, demoras importantes, y además de tramos con baches.

En el estudio costo-beneficio, se determinaron dos alternativas, siendo estas las siguientes:

La **alternativa 1** consistía en la ampliación y modernización de la Autopista Estación Don-Nogales, en ampliar los cuerpos existentes de 7.0 m (cuerpo izquierdo) y 9.0 m (cuerpo derecho) a una sección de 10.5 m cada cuerpo, en los tramos de cuota con longitud de 459.0 Km y libres de peaje con una longitud de 192.7 Km, lo que da una longitud total de 651.7 Km; el tipo de pavimento sería a base de concreto hidráulico. El monto total de inversión se estimó en 20,113.1 MDP que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Las ventajas de esta alternativa serían:

- Ofrecer ahorros en tiempo para el tránsito que circula sobre esta vía.
- Brindar mayor seguridad para los usuarios.
- Mayor vida útil derivado a que se cuenta con una carpeta de concreto hidráulico.

En contraposición, la desventaja sería un mayor monto de inversión en comparación con la alternativa 2.

La **alternativa 2** consistía en la ampliación y modernización de la Autopista Estación Don-Nogales, ampliar los cuerpos existentes de 7.0 m (cuerpo izquierdo) y 9.0 m (cuerpo derecho) a una sección de 10.5 m cada cuerpo, en los tramos de cuota con longitud de 459.0 Km y libres de peaje con una longitud de 192.7 Km, lo que da una longitud total de 651.7 Km; el tipo de pavimento sería a base de concreto asfáltico. El monto total de inversión se estima en 19,000 MDP que incluye el I.V.A.

Las ventajas de esta alternativa serían:

- Ofrecer ahorros en tiempo para el tránsito que circula sobre esta vía.
- Brindar mayor seguridad para los usuarios.
- Menor monto de inversión en comparación con la alternativa 1.

Al contrario, las desventajas serían:

- Menor tiempo de vida útil en comparación con la alternativa 1.
- Mayor costo por concepto de conservación de la vía.

Concluyendo el estudio, que la alternativa 1 es la elegida al ofrecer mayores beneficios en términos de hacer mejor uso de los recursos, garantizando un nivel de servicio adecuado para todos los usuarios.

Así las cosas, se determinó realizar el proyecto en 7 tramos, y que como se ha mencionado en ampliar los cuerpos existentes de 7.0 m (cuerpo izquierdo) y 9.0 m (cuerpo derecho) a una sección de 10.5 m cada cuerpo, en los tramos de cuota con longitud de 459.0 Km y libres de peaje con una longitud de 192.7 Km, lo que da una longitud total de 651.7 Km; el tipo de pavimento sería a base de concreto hidráulico y por ello en 2010 se dio inicio con la ejecución en el tramo Hermosillo-Santa Ana, por lo que, con el objeto de no afectar el Presupuesto de la Federación y por virtud del Convenio de Colaboración de 07 de abril de 2010, celebrado entre FONADIN y la SCT, y sus convenios modificatorios posteriores, sometió el proyecto a FONADIN, autorizándose dicho proyecto en un inicio 20,113.1 MDP, para que una vez concluido se diera la concesión a BANOBRAS, siendo esta etapa y lo acaecido con el Convenio de FONADIN lo que se documenta en el presente libro.

Es importante mencionar, que el anterior Presidente de la República realizó una inversión de 3, 243.6 millones de pesos, e inauguró los primeros 86 kilómetros del tramo carretero Estación Don-Nogales, ubicada en la carretera federal número 15, entre los límites de Sinaloa y Sonora.

IV. Marco normativo aplicable al proyecto.

El desarrollo y ejecución de la “Autopista Estación Don-Nogales” se fundamentó, en lo conducente, al marco normativo que a continuación se describe en razón de la naturaleza jurídica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 1917, y sus reformas.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976, y sus reformas.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000, y sus reformas.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988, y sus reformas.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 1994, y sus reformas.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002, y sus reformas.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016, y sus reformas.
- Ley de Planeación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1983, y sus reformas.
- Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 1993, y sus reformas.
- Ley de Vías Generales de Comunicación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 1940, y sus reformas.
- Ley Federal de Derechos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981, y sus reformas.

- Ley de Tesorería de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, y sus reformas.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, y sus reformas.
- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2013.
- Ley de Bienes Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2004, y sus reformas.
- Ley General de Protección Civil, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012.
- Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 1931, y sus reformas.
- Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992, y sus reformas.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1978, y sus reformas
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.
- Ley del Seguro Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995, y sus reformas.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013, y sus reformas.

- Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2003, y sus reformas.
- Ley de Instituciones de Crédito, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 1990, y sus reformas.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1932, y sus reformas.
- Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 1995, y sus reformas.
- Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 1986, y sus reformas.
- Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981, y sus reformas.
- Código Civil Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1928, y sus reformas.
- Código Federal de Procedimientos Civiles, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 1943, y sus reformas.
- Código Penal Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1931, y sus reformas.
- Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2014, y sus reformas.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010.
- Reglamento Orgánico del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, publicado en el Diario Oficial de la Federación 2 de abril de 1991.
- Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2014.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de Evaluación de Impacto Ambiental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2000, y sus reformas.

- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003.
- Reglamento de la Ley Federal de Tesorería de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006, y sus reformas.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2014.
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2014.
- Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999, y sus reformas.
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2006, y sus reformas.
- Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2000, y sus reformas.
- Reglamento de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2015, y sus reformas.
- Reglamento para el Aprovechamiento de Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1992, y sus reformas.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006, y sus reformas.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 2009, y sus reformas.
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2017.

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018.
- Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018.
- Programa de Inversiones en Infraestructura de Transporte y Comunicaciones 2013-2018.
- Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2006.
- Decreto por el que se ordena la creación del Fideicomiso FONADIN Nacional de Infraestructura, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2008.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.
- Acuerdo Interinstitucional por el que se establecen los Lineamientos para la Homologación, Implantación y Uso de la Firma Electrónica Avanzada en la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2006.
- Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la micro, pequeña y mediana empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2009.
- Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015.
- Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de

Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015.

- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
- Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010.
- Guía General que Regula el Programa de Acompañamiento Preventivo en Las Contrataciones que Realicen Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2012.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2011.
- Norma N.CTR.CAR.1.02.004/02.
- Disposiciones Normativas que indican que deberán subirse al Sistema CompraNet todos los contratos que deriven de procesos de invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, con un monto mayor a 300 veces el Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal sin considerar IVA, difundidas mediante oficio No. SP/100/336/09 y disponibles en la página de la SFP en el sitio <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm>
- NOM-052-SEMARNAT-2005.
- Verificación de que los proveedores y contratistas estén al corriente de sus obligaciones fiscales, previo a la formalización de los contratos o pedidos. Oficio Circular UNAOPSPF/309/0743/2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto de 2008.

- Lineamientos para el registro en la cartera de programas y proyectos de inversión, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013.
- Lineamientos para la determinación de los requerimientos de información que deberá contener el mecanismo de planeación de programas y proyectos de inversión, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2015.
- Lineamientos para el seguimiento de la rentabilidad de los programas y proyectos de inversión de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2008
- Lineamientos relativos a los Dictámenes de los Programas y Proyectos de Inversión a Cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2008.
- Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2012.
- Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2013.
- Lineamientos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas Para el Uso Eficiente, Transparente y Eficaz de los Recursos Públicos, y las Acciones de Disciplina Presupuestaria en el Ejercicio del Gasto Público, así como para la Modernización de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013
- Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.
- Lineamientos para la Reducción de los Montos de Garantías de Cumplimiento que deban Constituir los Proveedores y Contratistas (Capítulo Tercero), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

- Lineamientos para la determinación de los índices para efectuar el ajuste de costo de asfalto, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2007.
- Lineamientos para la Determinación de los Precios de los Servicios que Tengan por Objeto Elaborar o Concluir los Estudios, Planes y Programas para la Contratación de Obras Públicas Asociadas a Proyectos de Infraestructura (Capítulo Sexto), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

V. Vinculación del proyecto con el Plan Nacional de Desarrollo y programas sectoriales, institucionales, regionales y/o especiales.

La construcción de la Autopista Estación Don-Nogales, se vincula al:

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

La construcción de la Autopista Estación Don-Nogales se vincula al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual establece cinco metas nacionales y tres estrategias transversales para llevar a México a su máximo potencial.

Estas metas nacionales son: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, cuya aplicación fue de manera simultánea, con base en las estrategias transversales, establecidas en el propio Plan Nacional de Desarrollo, consistentes en Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género, mismas que fueron ejecutadas a través de Programas Especiales.

En esa tesitura, la Estrategia Transversal Gobierno Cercano y Moderno, tiene como propósito promover un gobierno con políticas y programas enmarcados en una administración pública orientada a resultados, que sea eficiente y tenga mecanismos de evaluación que mejoren su desempeño, que optimice el uso de los recursos públicos, que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales, que rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía, y que utilice las nuevas Tecnologías de la Información, y por tanto un Gobierno Cercano y Moderno es aquél en que todas sus acciones se centran en el logro de resultados claros, objetivos, y sobre todo, que respondan a las demandas de la población; por ello, esta administración reconoció la necesidad apremiante de construir un gobierno que se acerque a la ciudadanía con un enfoque moderno de innovación,

por medio de una correcta Gestión para Resultados y con una mejora en la rendición de cuentas, buscando con ello contribuir a la construcción de una sociedad mexicana más equitativa, justa e igualitaria, lo que requirió crear de manera integral una cultura institucional orientada al logro imperante de resultados, posicionándolos en el centro del debate público, lograr un uso eficiente de los recursos públicos y fortalecer la relación gobierno-ciudadano.

También se vincula, al Objetivo 4.1 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, “Mantener la Estabilidad Macroeconómica del País” y por ende al Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018, en específico a su Objetivo 3 “Fomentar un gasto eficiente, que promueva el crecimiento, el desarrollo y la productividad dentro de un marco de rendición de cuentas”, Estrategia 3.5 “Coadyuvar a una mejora en las finanzas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Línea de acción Línea de acción 3.5.1 Promover el manejo financiero sano y prudente de la Administración Pública Federal, con relación al Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, Objetivo 1. Impulsar un gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas en la Administración Pública Federal, Estrategia 1.2, Promover una cultura de la legalidad que aumente la confianza de los mexicanos en el gobierno y prevenga la corrupción, a través de las siguientes líneas de acción.

Por otra parte, se vincular al objetivo 4.2 Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento, estrategias 4.2.4, ampliar la cobertura del sistema financiero hacia un mayor número de personas y empresas en México, en particular para los segmentos de la población actualmente excluidos y 4.2.4 ampliar el acceso al crédito y a otros servicios financieros, a través de la Banca de Desarrollo, a actores económicos en sectores estratégicos prioritarios con dificultades para disponer de los mismos, con especial énfasis en áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la infraestructura, las pequeñas y medianas empresas, además de la innovación y la creación de patentes, completando mercados y fomentando la participación del sector privado sin desplazarlo.

En ese tenor, el proyecto se vincula las siguientes estrategias del Plan Nacional de Desarrollo.

Estrategia 4.2.5 “Promover la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura, articulando la participación de los gobiernos estatales y municipales para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura necesaria para elevar la productividad de la economía”.

Estrategia 4.4.3 “Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono”.

Objetivo 4.9 “Contar con una infraestructura que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica”.

Estrategia 4.9.1 “Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.”

Línea de acción “Llevar a cabo la construcción de libramientos, incluyendo entronques, distribuidores y accesos.” De conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo se cumple con el apartado “México Próspero” la cual tiene como objetivo (objetivo 4.9) contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica, cuya estrategia (estrategia 4.9.1) es modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia, partiendo de las siguientes líneas de acción:

Fomentar que la construcción de nueva infraestructura favorezca la integración logística y aumente la competitividad derivada de una mayor interconectividad.

Evaluar las necesidades de infraestructura a largo plazo para el desarrollo de la economía, considerando el desarrollo regional, las tendencias demográficas, las vocaciones económicas y la conectividad internacional, entre otros.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) establece que se detone un crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades. Lo anterior considerando una infraestructura adecuada y el acceso a insumos estratégicos fomentan la competencia y permiten mayores flujos de capital, insumos y conocimiento hacia individuos y empresas con el mayor potencial para aprovecharlo.

Promover participaciones público-privadas en el despliegue, en el desarrollo y en el uso eficiente de la infraestructura de conectividad en el país.

Desarrollar e implementar un sistema espacial de alerta temprana que ayude en la prevención, mitigación y respuesta rápida a emergencias y desastres naturales.

Contribuir a la modernización del transporte terrestre, aéreo y marítimo, a través de la implementación de un sistema espacial basado en tecnología satelital de navegación global.

Vinculación del Proyecto con programas sectoriales, institucionales, regionales y/o especiales.

En cuanto a la vinculación entre el Proyecto y Programas Sectoriales, se encuentra:

Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018.

Objetivo 1: “Desarrollar una infraestructura de transporte y de logística multimodal que genere costos competitivos, mejore la seguridad e impulse el desarrollo económico y social.” Para lo que se alinea a la Estrategia 1.1:

“Modernizar, construir y conservar la red carretera federal, así como mejorar su competitividad bajo criterios estratégicos, de eficiencia, seguridad y equidad regional.”

Líneas de acción:

Construir, modernizar y conservar carreteras y carreteras, privilegiando los recorridos de largo itinerario.

Construir infraestructura que permita brindar mayor seguridad a los usuarios.

Programa de Inversiones en Infraestructura de Transporte y Comunicaciones 2013-2018.

Objetivo 1: “Contar con una infraestructura y una plataforma logística de transporte y comunicaciones modernas que fomenten una mayor competitividad, productividad, y desarrollo económico y social.”

Línea de acción 1.1.4. Modernizar y ampliar la infraestructura de transporte de forma que propicie un desarrollo regional equilibrado.

Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018.

De igual manera, existe una vinculación con el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, el cual se elaboró en apego al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, busca orientar la funcionalidad integral de la infraestructura existente y de la nueva del país, a través del cumplimiento de objetivos específicos en los sectores de Comunicaciones y Transportes, Energía, Hidráulica, Salud, Desarrollo Urbano, Vivienda y Turismo, a fin de potenciar la competitividad de México y asegurar que las oportunidades y el desarrollo lleguen a todas las regiones, sectores y grupos de población.

Programa Nacional de Conservación de Carreteras.

Existe también, una vinculación con el Programa Nacional de Conservación de Carreteras, ya que busca mejorar el estado físico de la red con la reconstrucción de tramos y conservación periódica de tramos, mantener el estado físico de la red

con la conservación rutinaria de tramos y conservación rutinaria de puentes, incrementar la seguridad a través de la reconstrucción de puentes, conservación periódica de puentes y reparación de puntos de conflicto.

Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018.

La Autopista Estación Don-Nogales se encuentra vinculada al Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018 en concordancia con las metas y estrategias establecidas en Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), con relación al Objetivo 6 Ampliar el crédito de la Banca de Desarrollo facilitando el acceso a servicios financieros en sectores estratégicos, con una mayor participación del sector privado.

Programa Institucional 2014-2018 del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Con relación a este programa el proyecto se vincula al Objetivo 1, ampliar el crédito directo e inducido, estableciendo dicho programa que para cumplir con el citado objetivo la línea estratégica a realizar era que Banobras impulsara el desarrollo nacional a través del incremento del financiamiento directo o inducido a estados, municipios y proyectos de infraestructura, dando mayor énfasis a las garantías.

Plan Estatal de Desarrollo de Sonora.

Así mismo, el proyecto se vincula con el Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Sonora 2016-2021, en lo correspondiente al Reto 4, “Conservar y modernizar tramos carreteros pavimentados con apego a la normatividad y respeto el medio ambiente”.

En su Estrategia 4.2 denominada “Fortalecer la red carretera estatal existente y contribuir al desarrollo y seguridad que la entidad necesita”, la cual abarca los siguientes puntos:

- 4.2.1 Identificar y solucionar puntos carreteros conflictivos donde se presentan accidentes vehiculares, que no reúnan las características en diseño y construcción geométrica.
- 4.2.2 Diseñar y dotar a la red carretera estatal de áreas de descanso, paraderos y zonas de servicios turísticos y vehiculares.

- 4.2.3 Incentivar la inversión pública-privada en soluciones alternativas para el desarrollo de nuevas vías de comunicación.
- 4.2.4 Gestionar la construcción de proyectos carreteros para comunicar a las distintas localidades del Estado, con un enfoque de conexión Oriente a Poniente y la consolidación de los tramos Norte-Centro-Sur.
- 4.2.5 Estudiar la viabilidad de proyectos de conexión carretera interestatales, de trazo horizontal.

VI. Síntesis ejecutiva.

El proyecto tiene como objeto construir la Autopista Estación Don-Nogales con cuatro carriles de circulación. Las obras contemplan 450 puentes y dos entronques.

Para la realización de este proyecto unieron esfuerzos BANOBRAS en su carácter de FIDUCIARIO del FONADIN y la SCT a efecto de realizar el Proyecto en principio porque la Autopista Estación Don-Nogales se encuentra concesionado al referido FONADIN.

Aunado, que al ser un proyecto de infraestructura genera un verdadero crecimiento económico que fomenta un desarrollo social sostenido, generando los recursos destinados se conviertan además un en activo circulante, a través de la inversión destinada a la realización de este proyecto de carácter perdurable y de utilidad pública, lo que redundará del crecimiento económico y desarrollo social en la zona de Sonora, y de forma colateral propicia una derrama económica que, a nivel nacional, alienta la producción, estimula la inversión privada y abate el desempleo con los beneficios económicos y sociales que ello conlleva.

Es por ello, que se determinó realizar el presente libro a efecto no solamente de destacar las acciones realizadas con relación al proyecto, transparentando la ejecución del mismo, sino también garantizar su continuidad a través del informe de aquellas que se encuentran pendientes de realizar y los obstáculos a abatir, a fin de cumplir con el objetivo social y económico que el proyecto representa.

Ahora bien, se hace necesario precisar que en términos de lo dispuesto por el artículo 32 de los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, que establecen que cuando se requiera elaborar un Libro Blanco sobre un proyecto que en su desarrollo participen dos o más Dependencias y Entidades, la responsable de elaborar el Libro Blanco será aquella que tenga bajo su responsabilidad la coordinación general del proyecto, y toda vez que la Coordinación de la ejecución de la Autopista Estación Don-Nogales recae en la SCT, es que se determinó por esta Dependencia realizar el presente documento, resaltando las acciones relacionadas con el Convenio de Colaboración celebrado con BANOBRAS en su carácter de FIDUCIARIO del FONADIN para la realización de la Autopista Estación Don-Nogales.

Por lo anterior, en esta síntesis y a lo largo del presente documento se dará cuenta de las acciones que tanto la SCT como el FONADIN realizaron para que la Autopista Estación Don-Nogales se desarrollara, rindiéndose cuentas del debido cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el Convenio de mérito.

De este modo, a través de la presente Síntesis Ejecutiva, se verterá la historia de lo acaecido con el proyecto y el estatus en el que se encuentra, a través de los siguientes apartados.

Relación Cronológica de Acciones de Planeación del Proyecto Autopista Estación Don-Nogales.

a) Acciones de Planeación del Proyecto Autopista Estación Don-Nogales, relacionadas con el aspecto económico y/o financiero para la ejecución del proyecto (FONADIN).

Por cuestión de método y a fin de transparentar el presente las acciones realizadas los subapartados se titularán de conformidad a los entes que intervinieron en cada acción.

FONADIN (Financiero y/o Económico).

El 19 de junio de 2009, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FONADIN, en el que se adoptó el Acuerdo CT/2A ORD/19-JUNIO-2009/V.1B, mediante el cual sus miembros autorizaron a la FIDUCIARIA disponer de hasta \$60'100,000.00 (Sesenta millones cien mil pesos 00/100 M.N.), incluye I.V.A. , para la contratación de estudios y proyectos de modernización de la Autopista Estación Don-Nogales.

El 29 de marzo de 2010, se celebró la Primera Sesión Extraordinaria de Comité Técnico del FONADIN, en el que se adoptó el Acuerdo CT/1A EXT/29-MARZO-2010/V, mediante el cual sus miembros autorizaron a la FIDUCIARIA la creación de un partida con recursos adicionales al Programa de Modernización 2010 por un monto de \$448'300,000.00 (Cuatrocientos cuarenta y ocho millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A., para la ampliación de la sección de la Autopista Estación Don-Nogales tramo Hermosillo-Magdalena de Kino del Km 120+000 al Km 166+000 cuerpo A.

El 07 de abril de 2010 se suscribió un Convenio Marco de Colaboración entre la SCT y la FIDUCIARIA, con el propósito de que la primera llevara a cabo la ejecución de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas de la red carretera a cargo del FONADIN, que por sus características y especificaciones técnicas consideraran necesarios, a fin de favorecer la eficiencia operativa, incrementar los niveles de servicio, así como la seguridad de las vías generales de comunicación.

En el Convenio, se previó que para dar cumplimiento al objeto citado, la SCT y la FIDUCIARIA celebrarían convenios específicos por cada proyecto carretero

materia de la obra pública o servicio relacionado con las mismas a realizar con recursos del FONADIN.

En la Tercera Sesión Extraordinaria de 2010, celebrada el 22 de julio de 2010, se hizo constar en el Acuerdo CT/3A EXT/22-JULIO-2010/VIII, la cancelación del Acuerdo CT/1A EXT/29-MARZO-2010/V, únicamente por lo que respecta a la cantidad de \$244'525,651.54 (Doscientos cuarenta y cuatro millones quinientos veinticinco mil seiscientos cincuenta y un pesos 54/100 M.N.) incluye I.V.A., correspondiente al saldo no ejercido para la primera etapa de ampliación del tramo Hermosillo-Magdalena del Km 120+000 al Km 166+000 cuerpo A, de la Autopista Estación Don-Nogales; el otorgamiento de recursos por un monto de \$244'525,651.54 (Doscientos cuarenta y cuatro millones quinientos veinticinco mil seiscientos cincuenta y un pesos 54/100 M.N.) incluye I.V.A. , para contratar los trabajos de la segunda etapa de la modernización y ampliación de la Autopista Estación Don-Nogales en el tramo Hermosillo-Santa Ana del Km 120+000 al Km 166+000 cuerpo B; y, que el Fiduciario celebrara los instrumentos jurídicos correspondientes, a fin de que los trabajos relacionados con la segunda etapa mencionada pudieran ser contratados por la SCT.

Durante la Cuarta Sesión Ordinaria de 2010, celebrada el 27 de octubre de 2010, se hizo constar en el Acuerdo CT/4A ORD/27-OCTUBRE-2010/VI, la autorización al Fiduciario a destinar recursos adicionales al Presupuesto de 2011, hasta por la cantidad de \$400'000,000.00 (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A. , para continuar con las obras del Km 161+000 al Km 200+000 cuerpo B del tramo Navojoa-Ciudad Obregón, de la Autopista Estación Don-Nogales, una vez que se tuvieran autorizados los estudios y proyectos correspondientes. Asimismo, se instruyó al Fiduciario a celebrar los instrumentos jurídicos correspondientes, a fin de que los trabajos relacionados con el tramo Navojoa-Ciudad Obregón, pudieran ser contratados por la SCT.

Posteriormente, el 30 de septiembre de 2011, se otorgó a favor de FONADIN un "Título de Concesión", cuyo objeto es la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de Caminos y Puentes en Operación y a Construir en materia de la Concesión", en el que se encuentra la Autopista Estación Don-Nogales, el H. Comité Técnico del Fideicomiso Número 1936, "FONADIN Nacional de Infraestructura", hizo constar en la Primera Sesión Extraordinaria de 2010, celebrada el 29 de marzo de 2010, el Acuerdo CT/1A EXT/29-MARZO-2010/V donde se autorizó la cancelación de la partida del Programa de Modernización 2009, para la ampliación de la sección de la Autopista Estación Don-Nogales tramo Hermosillo-Magdalena del Km 120+000 al Km 166+000 cuerpos A y B, por un monto de \$241'500,000.00 (Doscientos cuarenta y un millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.); que el Fiduciario celebró con la SCT los instrumentos jurídicos correspondientes, a fin de que los trabajos relacionados con la construcción y ampliación de acotamientos de la Autopista Estación Don-Nogales pudieran ser elaborados, licitados y contratados a través de la Dirección General

de Carreteras; la creación de una partida con recursos adicionales al Programa de Modernización 2010 por un monto de \$448'300,000.00 (Cuatrocientos cuarenta y ocho millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) más el I.V.A., para la ampliación de la sección de la Autopista Estación Don-Nogales tramo Hermosillo-Magdalena de Kino del Km 120+000 al Km 166+000 cuerpo A.

En la Primera Sesión Extraordinaria de 2011, celebrada el 12 de mayo de 2011, se hizo constar en el Acuerdo CT/1A EXT/12-MAYO-2011N, la autorización al Fiduciario de recursos adicionales al Presupuesto de Conservación 2011, hasta por la cantidad de \$675'000,000.00 (Seiscientos setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A. , para contratar los trabajos consistentes en la modernización y ampliación de la Autopista Estación Don-Nogales, tramo Navjoa-Ciudad Obregón del Km 161+000 al Km 200+000 cuerpo A y del Km 200+000 al Km 220+000 ambos cuerpos.

En la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de septiembre de 2011, se hizo constar en el Acuerdo CT/3A ORD/7-SEPTIEMBRE-2011/X, la autorización para la cancelación de recursos por la cantidad de \$285'000,000.00 (Doscientos ochenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) autorizados mediante Acuerdo CT/1A EXT/12-MAYO-2011N, para contratar los trabajos consistentes en la modernización y ampliación de la Autopista Estación Don-Nogales, tramo Navjoa-Ciudad Obregón del Km 161+000 al Km 200+000 cuerpo A; así mismo, de los recursos adicionales al Presupuesto de Conservación 2011, hasta por la cantidad de \$285'000,000.00 (Doscientos ochenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) para contratar los trabajos consistentes en la modernización y ampliación de la Autopista Estación Don-Nogales en el tramo Hermosillo-Santa Ana del Km 178+000 al Km 120+000 cuerpo B.

En la Primera Sesión Ordinaria de 2012, celebrada el 26 de marzo del mismo año, se hizo constar en el Acuerdo CT/1A ORD/26-MARZO-2012/XII, la autorización de recursos adicionales al Presupuesto de Conservación 2012, para la modernización del tramo Hermosillo-Magdalena de Kino, del Km 30+000 al Km 70+000 cuerpo B, hasta por la cantidad de \$325'000,000.00 (Trescientos veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A, así mismo, se autorizó al Fiduciario a realizar las gestiones necesarias, en coordinación con la SCT, a efecto de que se lleven a cabo los actos asociados a la contratación y supervisión de las obras relacionadas con la construcción de las obras de modernización. Esta autorización quedó condicionada a que se obtuviera la liberación del derecho de vía.

Durante la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de junio de 2012, se hizo constar en el Acuerdo CT/2A ORD/28-JUNIO-2012/VIII, que con respecto a los recursos autorizados mediante el Acuerdo CT/3A ORD/7-SEPTIEMBRE-2011/X, se tomó nota de que solamente se utilizaron recursos para el tramo del Km 83+000 al Km 120+000 cuerpo B, por lo que no se habían utilizado para el tramo del Km 78+000 al Km 83+000; así también, se autorizaron recursos adicionales al

Presupuesto de Conservación 2012, para continuar la modernización de la Autopista Estación Don-Nogales, en sus tramos Navojoa-Ciudad Obregón, del Km 161+000 al Km 200+000 cuerpo A, y Hermosillo-Santa Ana del Km 70+000 al Km 83+000 ambos cuerpos, hasta por la cantidad de \$675'000,000.00 (Seiscientos setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir I.V.A.; de igual manera, se tomó nota sobre la licitación llevada a cabo de las obras en la Autopista. Esta autorización quedó condicionada a la presentación por parte de la SCT de los informes de obra correspondientes a los recursos autorizados.

En la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 4 de septiembre de 2012, se hizo constar en el Acuerdo CT/3A ORD/4-SEPTIEMBRE-2012/XI, la autorización de recursos adicionales al Presupuesto de Conservación 2012, por la cantidad de \$325'000,000.00 (Trescientos veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir IV.A., para continuar la modernización de la Autopista Estación Don-Nogales, en el tramo Hermosillo-Santa Ana del Km 9+500 al Km 30+000 ambos cuerpos, quedando la autorización condicionada a la presentación por parte de la SCT de los informes de obra correspondientes a los recursos autorizados; así también, se tomó nota de que la SCT llevó a cabo el procedimiento de licitación para la ejecución de las obras en el tramo Hermosillo-Santa Ana del Km 9+500 al Km 30+000 ambos cuerpos.

Ahora bien, en la Tercera Sesión Ordinaria de 2013, celebrada el 7 de octubre del mismo año, se hizo constar en el Acuerdo CT/3A ORD/07-OCTUBRE-2013/VII, la autorización de recursos adicionales a los autorizados en el Acuerdo CT/4A ORD/31-OCTUBRE-2012/IX, para el Presupuesto de Mantenimiento Mayor, Mantenimiento Menor y Modernización correspondiente al ejercicio 2013, para la red concesionada, por un monto de \$40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A., para cubrir el pago de ajustes de costos y estar en posibilidad de finiquitar los contratos de obra relacionados con la modernización de la Autopista Estación Don-Nogales en el tramo Hermosillo-Magdalena de Kino del Km 120+000 al Km 166+000 ambos cuerpos.

En la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2013, se hizo constar en el Acuerdo CT/4A ORD/18-DICIEMBRE-2013/V.-A, la autorización del Presupuesto de Conservación para la red concesionada para el ejercicio 2014, por \$12,001'529,194.00 (Doce mil un millón quinientos veintinueve mil ciento noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), para las autopistas que conforman la red FONADIN, para continuar con la estrategia tendencial de conservación y elevar la calidad de las mismas, proporcionando en menor tiempo un mejor servicio y seguridad a los usuarios, integrada por los siguientes conceptos:

- Programa de Mantenimiento Mayor por la cantidad de \$7,666'210,100.00 (Siete mil seiscientos sesenta y seis millones doscientos diez mil cien pesos 00/100 M.N.), para estudios, proyectos, obras y supervisión técnica.

- Programa de Modernización con Supervisión Técnica por la cantidad de \$1,923'765,594.00 (Un mil novecientos veintitrés millones setecientos sesenta y cinco mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.).
- Programa de Mantenimiento Menor con Supervisión Técnica por la cantidad de \$600'000,000.00 (Seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.).
- Programa de Mantenimiento Menor por Administración por la cantidad de \$450'000,000.00 (Cuatrocientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).
- Programa de Mantenimiento Mayor de Estructuras con Supervisión Técnica por la cantidad de \$396'553,500.00 (Trescientos noventa y seis millones quinientos cincuenta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
- Inspecciones de Estructuras Tradicionales y Especiales por la cantidad de \$35'000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.).
- Programa de Seguridad Carretera por la cantidad de \$350'000,000.00 (Trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).
- Emergencias Técnicas por la cantidad de \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).
- FONADIN para Ajuste de Costos la cantidad de \$80'000,000.00 (Ochenta millones de pesos 00/100 M.N.).

En la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de mayo de 2014, se hizo constar en el Acuerdo CT/1A ORD/16-MAYO-2014/VII-B, en relación a la modernización integral de la Autopista Estación Don-Nogales, y sujeto a la modificación del Título de Concesión para la Adición de los tramos carreteros: Guaymas-Hermosillo y Magdalena de Kino-Nogales, así como la ampliación de su vigencia, se autorizan recursos hasta por \$6,852'400,000.00 (Seis mil ochocientos cincuenta y dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A. , correspondiente para la modernización, rehabilitación y conservación de dichos tramos.

En la Primera Sesión Ordinaria de 2014, celebrada el 16 de mayo del mismo año, se hizo constar en el Acuerdo CT/1A ORD/16-MAYO-2014/VII-C, en relación con la modernización integral de la Autopista Estación Don-Nogales, a fin de continuar con los trabajos de modernización de los tramos: Estación Don-Guaymas, Hermosillo-Magdalena de Kino, Libramiento de Guaymas y Libramiento Magdalena de Kino, se autorizaron recursos hasta por \$6,598'200,000.00 (Seis mil quinientos noventa y ocho millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A. ; así mismo, se autorizó al Fiduciario a llevar a cabo los actos necesarios para la construcción y supervisión, total o parcial de las obras relacionadas con la modernización de estos tramos.

En la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de noviembre de 2016, se tomó nota en el Acuerdo CT/3A ORD/11-NOVIEMBRE-2016/X-A1, de la cancelación de recursos remanentes, por la cantidad de \$150'300,000.00 (Ciento cincuenta millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), respecto de los autorizados mediante Acuerdo CT/1A ORD/16-MAYO-2014/VII-B.

Finalmente, en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de noviembre de 2016, se hizo constar en el Acuerdo CT/3A ORD/11-NOVIEMBRE-2016/X-A2, la autorización de recursos adicionales al Acuerdo CT/4A ORD/18-DICIEMBRE-2013/V.-A, por la cantidad de \$150'300,000.00 (Ciento cincuenta millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A. , para la conclusión de los tramos Hermosillo-Santa Ana Km 30+000 al Km 70+000 cuerpo A, Km 83+000 al Km 120+000 cuerpo A y Ciudad Obregón-Guaymas Km 10+500 al Km 26+000 ambos cuerpos.

Es importante destacar, que los recursos autorizados por el Comité, han sido asignados por virtud del Convenio Específico de Colaboración que celebraron BANOBRAS como FIDUCIARIA y la SCT (13 de diciembre de 2010), en el que se determinó destinar el monto referido en los párrafos anteriores, con el propósito de llevar a cabo los estudios y proyectos, así como la modernización y ampliación de la Autopista Estación Don-Nogales.

Ante tales circunstancias, y derivado de todo lo anterior la SCT conforme a la normativa federal aplicable, pactó ser la responsable por la ejecución de las obras, incluyendo sin limitar, los procedimientos de contratación correspondientes validación de estimaciones, convenios modificatorios, terminaciones anticipadas, rescisiones y suspensiones de los contratos respectivos y cualquier acto u omisión en que incurra el contratista relacionado con la ejecución de las obras.

De la misma forma, se convino que salvo la actualización efectuada conforme a lo señalados en el párrafo anterior, la cantidad asignada por FONADIN no es actualizable, y que la ejecución de las instrucciones de pago que sean solicitadas a la FIDUCIARIA por la SCT y que deriven de la ejecución de las obras, serán atendidas por la FIDUCIARIA en tanto existan recursos disponibles para efectuar los pagos respectivos, por lo que, la obligación de pago a cargo de la FIDUCIARIA cesará al agotarse la cantidad señalada, lo cual será causa de terminación anticipada del Convenio, a menos que con anterioridad a que se presente tal circunstancia el Comité Técnico del EL FONADIN autorice a favor de la SCT recursos adicionales para la continuidad del Convenio.

Igualmente, se pactó que en caso de incumplimiento de la SCT a las obligaciones pactadas, será causal para que la FIDUCIARIA rescinda el mismo sin necesidad de declaración judicial, quedando facultada para suspender los pagos que en lo sucesivo le sean instruidos, por lo que, únicamente se pagarán los gastos

erogados que se encuentren debidamente justificados hasta el momento en que la SCT incurra en incumplimiento.

Del mismo modo, se convino que para ejecutar las instrucciones de pago solicitadas por la Dependencia, y derivada de la ejecución de las Obras, la SCT enviará a la FIDUCIARIA, previo al primer requerimiento de pago, un escrito firmado por el Director General de Carreteras, con el listado de los servidores públicos, con nivel no inferior a Subdirector de Área de la Administración Pública Federal u homólogo, que se encuentren facultados para instruir operaciones, incluyendo cargo, firma y antefirma. Las solicitudes de los recursos deberán estar suscritas por un servidor público autorizado y solamente se atenderán las instrucciones de los funcionarios con firmas registradas, la Dependencia se compromete a mantener actualizado el citado listado.

En ese sentido, se acordó que la Dependencia, presentará a la FIDUCIARIA el requerimiento de pago respectivo y retenciones correspondientes, suscrito sin excepción alguna, por un funcionario registrado de conformidad al punto anterior, a efecto de que esta última realice los pagos correspondientes, para lo cual deberá acompañar a dicha solicitud la documentación siguiente:

1. El nombre del proyecto carretero.
2. El número de Acuerdo de autorización del Comité Técnico del FONADIN.
3. El monto y la forma de pago, ya sea por transferencia electrónica o cheque. En caso de transferencia electrónica, deberá indicar el nombre del bajo, número de cuenta, Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) y el nombre del contratista.
4. El nombre, denominación o razón social del contratista.
5. La manifestación de que el recibo o factura remitido cumple con los requisitos fiscales vigentes.

De igual forma se acordó que la factura o recibo correspondiente a favor del FONADIN serán remitidas con firmas autógrafas de los servidores públicos de la SCT que conforme a la normativa aplicable sean responsables de la contratación de las Obras, estableciendo la procedencia de su pago, y de la existencia del cumplimiento de los requisitos fiscales vigentes, incluyendo el concepto de la misma, el nombre del proyecto carretero y el número de acuerdo de autorización del Comité Técnico del FONADIN. Asimismo se dispuso que la SCT, por conducto de la Dirección General de Carreteras, como responsable del ejercicio de los recursos, conservará en sus archivos la copia simple de la factura o recibo correspondiente, para su debido control.

También, se pactó que se debe entregar copia de la estimación de obra debidamente formalizada en términos de la normativa aplicable mediante la cual acredite que los recursos se destinen efectivamente a la construcción de las Obras.

Además, se estableció que se debe entregar un tanto original del contrato suscrito en términos de la normativa federal aplicable, celebrado entre la SCT y el contratista, incluyendo sus anexos y, en su caso, los convenios modificatorios correspondientes, de igual forma, con los Anexos respectivos, en el entendido de que la SCT se obliga a incorporar en los referidos contratos, la previsión consistente en que cualquier obra o servicio realizado en exceso a los términos de referencia, sin que haya sido celebrado convenio al respecto, se considerarán como realizados por cuenta y riesgos del contratista, sin derecho a exigir por ese hecho contraprestación adicional a la convenida.

Igualmente, se pactó que se debía entregar copia simple de los documentos mediante los cuales se constituyan las garantías, en términos de la normativa federal aplicable, derivadas de los contratos y convenios referidos en el inciso anterior; en su caso, copia simple de los documentos mediante los cuales se constituyan las garantías, en términos de la normativa federal aplicable, derivadas de los contratos y convenios referidos, así como en su caso copia simple de la póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los daños que se puedan ocasionar a la Autopista Estación Don-Nogales, o a los usuarios de éste por la ejecución de las Obras, conviniéndose que en tratándose de pago de estimaciones relacionadas con el finiquito de contratos, deberá adjuntar copia simple de los documentos, que de conformidad con la normativa federal aplicable, sustenten los pagos respectivos.

De esta manera, también se convino la entrega un informe bimestral dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de conclusión del bimestre que corresponde, desglosado por contrato, que contenga la relación de pagos instruidos y los conceptos que fueron aplicables, así como el avance y el estado que guarda la ejecución de LAS OBRAS, en el que se acompañe cédula informativa de la contratista, avance financiero de los trabajos, avance físico, programa de obra, en su caso, concentrado de amortizaciones de los anticipos y concentrado de estimaciones.

Es importante mencionar, que con relación a estos informes se pactó que en caso de que la FIDUCIARA detecte alguna inconsistencia respecto de los informes bimestrales lo notificará a la Dependencia, a fin de que ésta subsane las referidas inconsistencias, en un término que no excederá de 10 días hábiles y que además la SCT atenderá las solicitudes de información adicional que, en su caso lleguen a formular LA FIDUCIARIA o un tercero a quien ésta hubiese contratado para dar seguimiento a la construcción en las obras previa notificación por escrito de dicho supuesto a la SCT.

De otro giro, como obligaciones de SCT también se pactó que conforme a la normativa federal y demás disposiciones aplicables, se obligaba a ejecutar las obras de conformidad con lo establecido en el Título de Concesión, sus Anexos y Apéndices, elaborar las convocatorias a las licitaciones, así como las invitaciones respectivas a efecto de adjudicar los contratos relativos a la ejecución de las obras, así como llevar a cabo los procedimientos de contratación respectivos, suscribir los instrumentos jurídicos con los contratistas que resulten ganadores en los procedimientos de contratación referidos, supervisar en ejercicio de sus facultades y atribuciones el estricto cumplimiento a las obligaciones contenidas en los instrumentos jurídicos referidos en el inciso c) anterior, así como dar seguimiento a la aplicación de los recursos, entregar los informes bimestrales en los términos antes mencionados, entregar a la FIDUCIARIA, los proyectos ejecutivos, programas de construcción, programas financieros, presupuestos y demás documentos que conforme a la normativa aplicable sean necesarios para la ejecución de las Obras, comunicar a la FIDUCIARIA, durante la ejecución de las obras, sobre cualquier modificación prevista a los documentos referidos y en su caso emita las opiniones que estime pertinentes, responder ante la FIDUCIARIA, por los defectos y vicios ocultos que resultaren de las Obras, así como sacar en paz y a salvo a la misma de cualquier reclamación o responsabilidad que pudiera derivar de la realización de cualquier acto u omisión de los terceros con quienes contrate y comunicar a la FIDUCIARIA la terminación de las Obras, anexando los documentos que soporten dicha terminación, incluyendo una relación de los contratos y convenios suscritos para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio, así como de las estimaciones, gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor y en contra desglosados por contrato, en esta comunicación, la SCT deberá adjunta una manifestación en el sentido de que las obras cumplen con los proyectos ejecutivos respectivos y demás términos y condiciones establecidos en el Título de Concesión, sus Apéndices y sus Anexos y llevar a cabo todos los actos necesarios para finiquitar los contratos y convenios para la ejecución de las obras de conformidad con la normativa federal aplicable.

De la misma forma, se estableció que son responsabilidades de la FIDUCIARIA otorgar la información que la SCT le requiera por escrito en relación con la ejecución de las obras y brindar las facilidades necesarias para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio, realizar los pagos solicitados por la SCT en los plazos establecidos para ello, revisar toda la documentación que sea proporcionada por la SCT con motivo del cumplimiento del Convenio y en su caso emitir las observaciones que corresponda, atender las solicitudes de información que su requiera la SCT para dar cumplimiento al objeto del Convenio, responde a la SCT en términos de la normativa federal aplicable de las reclamaciones de los contratistas que se deriven de no efectuar en tiempo los pagos referidos, siempre y cuando el retraso de los pagos sea responsabilidad de la FIDUCIARIA.

Por último se pactó que una vez que la SCT le comunique a la FIDUCIARIA la terminación de las Obras y haya formalizados con el contratista el acta de entrega-recepción, el documento que conste el finiquito y, en su caso el acta de administrativa de dar por extinguidos los derechos y obligaciones de los contratos respectivos, de conformidad con la normativa federal aplicable, en ese sentido, se convino que las Partes suscribirán un acta circunstanciada de entrega-recepción que deberá contener, entre otra información lugar y fecha que se levanta, inventario de las Obras ejecutadas, que describa cada uno de los bienes entregados, su estado y la forma de identificarlos, planos correspondientes de la construcción de la Autopista Estación Don-Nogales recomendaciones de conservación emitidas por la Dependencia.

b) Acciones de Planeación del Proyecto Autopista Estación Don-Nogales, relativas a los servicios relacionados con la obra, consistentes en estudios necesarios para la ejecución del proyecto.

Es importante mencionar, que en la presente Administración no se realizaron acciones de planeación, ya que se trata de un proyecto al cual por su importancia y en cumplimiento a lo convenido con FONADIN, se dio continuidad al mismo.

a. Acciones relacionadas con la Ejecución de la Construcción del Proyecto Autopista Estación Don-Nogales.

Previo a verter, la relación cronológica, es importante mencionar que por cuestión de método y mayor comprensión y transparencia de la información proporcionada, los siguientes subapartados se dividirán, empresa contratada para la realización de los trabajos de obra y de servicios necesarios para la Autopista Estación Don-Nogales.

GMC, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIONES Y PUENTES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

El 12 de mayo de 2010, se publicó la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional número 00009001-036-10, con el objeto de contratar “Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15 Estación Don-Nogales cuerpo A, Tramo Hermosillo-Santa Ana, del Km 120+000 al 166+000, en el Estado de Sonora”, el 28 de abril de 2010 se llevó a cabo la Visita al Sitio de Obra, acudiendo veintiún licitantes, el 30 de abril de 2010 se efectuó la Primera Junta de Aclaraciones participando 25 licitantes, dentro de los cuales hubo una participación conjunta conformada por dos licitantes.

El 6 de mayo de 2010, se efectuó la Segunda Junta de Aclaraciones, efectuándose una Tercera Junta de Aclaraciones el 19 de mayo de 2010.

Si bien es cierto en la Convocatoria se había establecido que el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se efectuaría el 12 de mayo de 2010, atendiendo a las fechas de las Juntas de Aclaraciones, dicho acto se difirió realizándose el 26 de mayo de 2010, presentando 18 licitantes propuestas, 12 en forma conjunta y 6 en forma independiente.

El 16 de junio de 2010, se efectuó el Acto de Fallo, determinándose que la propuesta que garantizaba las mejores condiciones para la Institución, fue la propuesta conjunta presentada por GMC, S.A. de C.V. y Construcciones y Puentes de Chihuahua, S.A. de C.V., por un monto de \$202,591,131.10 (Doscientos dos millones quinientos noventa y un mil ciento treinta y un pesos 10/100 M.N.)

Es importante mencionar que a los actos antes señalados acudió un Testigo Social, nombrado por la Secretaría de la Función Pública.

En virtud, del procedimiento de contratación el 29 de junio de 2010 se celebró el contrato con número 0-Z-CE-A-554-W-0-0 para la “Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15 Estación Don-Nogales cuerpo A, Tramo Hermosillo-Santa Ana, del Km 120+000 al 166+000, en el Estado de Sonora”, por parte de la contratista GMC, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIONES Y PUENTES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., se realizaron dos convenios modificatorios al plazo; el primero 26 de agosto de 2010, con un plazo de ejecución del 21 de agosto de 201 al 12 enero de 2012, el segundo de fecha 22 de julio de 2011 con un plazo de ejecución que se amplió por noventa y un días naturales y por un monto total contratado de \$174,647,526.81 (Ciento setenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos veintiséis pesos 81/100 M.N.) sin IVA incluido, realizándose tres convenios modificatorios por un importe de \$9,864,248.04 (Nueve millones ochocientos sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta y ocho pesos 04/100 M.N.) sin IVA incluido.

Así las cosas, el 18 de junio de 2012, se celebró el Acta de Entrega Recepción de los Trabajos, entregándose la Fianza de Vicios Ocultos 1509556 por SOFIMEX, S.A., para posteriormente celebrarse el Acta Finiquito de los Trabajos de fecha 16 de agosto de 2012, y el Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones el 28 de marzo de 2013.

Es importante mencionar que el monto total ejercido ascendió a \$184,511,774.86, (Ciento ochenta y cuatro millones quinientos once mil setecientos setenta y cuatro pesos 86/100 M.N.).

SUPERVISIÓN, PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONTROL DE CALIDAD DE OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.

El 2 de julio de 2010, se emitieron los oficios de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número SCT-CF-10-ES-69, con el objeto de contratar el Seguimiento y Control de la Modernización y Ampliación de la Carretera Federal número 15, Estación Don-Nogales, cuerpo A, tramo Hermosillo, Santa Ana del KM 120-000 al KM 16+000 en el Estado de Sonora, a la cual fueron invitados cinco licitantes, y efectuándose la Junta de Aclaraciones el 6 de julio de 2010, y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el 17 de julio de 2010, resultando adjudicada por garantizar las mejores condiciones para la Institución GO SUPERVISIÓN, PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONTROL DE CALIDAD DE OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.

Por virtud de lo anterior, el 5 de agosto de 2010, se celebró el contrato número 0-Z-CE-A-562-Y-0-0, con un plazo de ejecución del 21 de agosto de 2010 al 12 de enero de 2012, por un monto de \$6,414,123.39 (Seis millones cuatrocientos catorce mil ciento veintitrés pesos 39/100 M.N.) incluye I.V.A., el cual fue modificado en dos ocasiones y el 4 de mayo de 2012, se realizó el Acta de Entrega de los Trabajos, entregándose la Fianza de Vicios Ocultos 3548-01293-5 expedida por ASERTA, S.A. de C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, para efecto de que el 11 de mayo de 2012, se realizara el Acta de Terminación y Finiquito de los trabajos por el monto final contratado.

INNOVA PAVIMENTOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Previo procedimiento de contratación, el 1 de septiembre de 2010, se realizó el contrato número 0-Z-CE-A-579-Y-0-0, "Verificación de Calidad para la Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15 Estación Don - Nogales, cuerpo A, Tramo: Hermosillo-Santa Ana, del Km. 120+000 al Km. 166+000, en el Estado de Sonora", por parte de la contratista INNOVA PAVIMENTOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., por un monto de \$2,926,876.06 (Dos millones novecientos veintiséis setecientos sesenta pesos 06/100 M.N.), del cual solamente hubo un convenio modificatorio de ampliación de plazo.

El 4 de abril de 2012 se realizó el Acta de Entrega-Recepción, entregándose Fianza de Vicios Ocultos 4252 00299 1 expedida por AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA,, por un monto de \$292,676.04 (Doscientos noventa y dos mil setecientos setenta y seis pesos 04/100 M.N.), finiquitándose mediante Acta de Finiquito de fecha 11 de abril de 2012, generándose la extinción de derechos y obligaciones a través del acta respectiva de fecha de esa misma fecha.

CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., TECNOASFALTOS Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V. Y GRUPO CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS, S.A. DE C.V.

El 19 de octubre de 2010, se publicó la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional número 00009001-162-10, la cual tuvo por objeto la contratación de los trabajos para la "Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15

Estación Don-Nogales cuerpo B, Tramo Hermosillo-Santa Ana, del Km 120+000 al 166+000, en el Estado de Sonora”, procedimiento de contratación en el cual se llevó a cabo la Visita a los Sitios de los Trabajos el 25 de octubre de 2010, y la primera Junta de Aclaraciones el 25 de octubre de 2010, de la que derivó el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones que dio origen al Fallo de 29 de noviembre de 2010, en el que por garantizar las mejores condiciones para el Estado, se le adjudicó al grupo conformado por GLUYAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., TECNOASFALTOS Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V. Y GRUPO CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS, S.A. DE C.V, por un monto de \$267,196,085.40 (Doscientos sesenta y siete millones ciento noventa y seis mil ochenta y cinco pesos 40/100 M.N.) incluye I.V.A.

Derivando de lo anterior, el 14 de diciembre de 2010 se firmó el contrato respectivo, del cual se realizaron tres convenios, el primero el día 27 de abril de 2012 con un plazo de ejecución por 92 días naturales, el segundo convenio el día 06 de agosto de 2012 por un plazo de ejecución de 35 días naturales, y un tercer convenio modificatorio el día 17 de enero de 2014, uno de ellos representó una modificación al monto contractual de \$2,666,196.14 (Dos millones seiscientos sesenta y seis mil ciento noventa y seis 14/100 M.N.).

El 2 de mayo de 2012 se realizó el Acta de Entrega Recepción de los Trabajos, entregándose la Fianza de Vicios Ocultos 1248317 Endoso 0001, expedida por FIANZAS MONTERREY, lo que derivó que el 11 de enero de 2013, se efectuara el Acta Finiquito por un monto total de \$270,288,872.92 (Doscientos setenta millones doscientos ochenta y ocho mil ochocientos setenta y dos 92/100 M.N.).

LABORATORIOS, ESTUDIOS Y SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

El 24 de diciembre de 2010, previo procedimiento de contratación se realizó el contrato número 0-Z-CE-A-602-Y-0-0, para el “Seguimiento y Control de la Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15 Estación Don-Nogales, Tramo Hermosillo-Santa Ana, del Km 120+000 al 166+000 cuerpo B izquierdo, en el Estado de Sonora”, por parte de la contratista LABORATORIOS, ESTUDIOS Y SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V., por un monto de \$5,450,078.02 (Cinco millones cuatrocientos cincuenta mil setenta y ocho pesos.02/100 M.N.) sin IVA, mismo que tuvo un convenio modificatorio de plazo.

El 21 de enero de 2013, se realizó el Acta de Entrega Recepción de los Trabajos, en la que se entregó la Fianza de Vicios Ocultos 88180421 00000 0000, expedida por CHUBB SEGUROS S.A., por un monto de \$545,007.80 (Quinientos cuarenta y cinco mil siete pesos 80/100 M.N.), como consecuencia de ello se realizó el Acta Finiquito de 20 de febrero de 2013 en la que se estableció que el contratista tenía un saldo a favor de \$ 78,752.57(SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 57/100 M.N.) sin IVA, el cual le fue pagado,

generando que el 24 de octubre de 2014 se realizó el Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones.

INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A DE C.V.

El 9 de diciembre de 2010, se publicó en el Diarios Oficial de la Federación la Convocatoria de la Licitación pública internacional 00009001-201-10, cuyo objeto era la contratación de los trabajos de “Modernización y ampliación de la carretera federal No. 15 Estación Don–Nogales, tramo Navojoa–Ciudad Obregón, del Km 161+000 al Km 200+000 cuerpo izquierdo B, en el Estado de Sonora”, estableciéndose que la Visita al Sitio de los Trabajos se efectuaría el 16 de diciembre de 2010, la Junta de Aclaraciones el 21 de diciembre de 2010, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el 7 de enero de 2011, actos de los cuales derivó el Fallo en el cual resultó adjudicada la empresa INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V., por un monto de \$370,079,670.94 (Trescientos setenta millones setenta y nueve mil seiscientos setenta pesos. 94/100 M.N.) incluye I.V.A.

Derivado de lo anterior, el 16 de febrero de 2011 se formalizó el contrato número 1-Z-CE-A-540-W-0-1, mismo que fue en dos ocasiones, siendo importante resaltar que el monto señalado se redujo por \$9,680,763.85 (Nueve millones seiscientos ochenta mil setecientos sesenta y tres pesos 85/100 M.N.).

El 31 de octubre de 2012, se celebró el Acta de Entrega Recepción de los Trabajos, recibándose con esa misma fecha la Fianza de Vicios Ocultos 88161378 00000 0000, expedida por CHUBB SEGUROS S.A., y el 27 de noviembre de 2012 la 88161378 00000 0000 Endoso Aumento, dando un total afianzado de \$32,492,903.02 (Treinta dos millones cuatrocientos noventa y dos mil novecientos tres pesos 02/100 M.N.).

El 18 de diciembre de 2012, se celebró el Acta de Finiquito por un monto total de obra de \$360,398,907.09 (Trescientos sesenta millones trescientos noventa y ocho mil novecientos siete pesos 09/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 20 de mayo de 2013 se emitió el Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones.

ING. HUGO LLANO PASTRANA.

El 31 de enero de 2011, se llevó a cabo la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IOSCT-CF-11-ES-19, de la cual resultó adjudicado el ING. HUGO LLANO PASTRANA, con quien se celebró el contrato 1-Z-CE-A-558-Y-0-1, de 25 de febrero de 2011, para el “Seguimiento y Control de Obra de los Trabajos de Construcción de la Carretera Federal No. 15 Estación Don-Nogales, Tramo: Navojoa-Cd. Obregón, del Km. 161+000 al Km. 200+000 cuerpo izquierdo B, en el

Estado de Sonora”, por un monto de \$7,018,954.02 (Siete millones dieciocho mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 02/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 28 de septiembre de 2012 se celebró el Acta de Entrega Recepción de los Trabajos, entregándose Fianza de Vicios Ocultos 88155175 00000 0000, expedida por CHUBB SEGUROS S.A., por el monto de \$605,082.25 (Seiscientos cinco mil ochenta y dos pesos 25/100 M.N.).

El 30 de octubre de 2012 se levantó el Acta de Finiquito y el Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones.

INNOVA PAVIMENTOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

El 14 de febrero de 2011, se dio inicio al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número SCT-CF-11-ES-20 de la cual resultó adjudicado el INNOVA PAVIMENTOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., con quien se celebró el contrato 1-Z-CE-A-559-Y-0-1 de fecha 10 de marzo de 2011, para la “Verificación de Calidad de la Carretera Federal No. 15 Estación Don-Nogales, Tramo: Hermosillo-Santa Ana, del Km. 120+000 al Km. 166+000 cuerpo B izquierdo, en el Estado de Sonora”, por un monto de \$6,495,690.29 (Seis millones cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos noventa pesos 29/100 M.N.) incluye I.V.A., mismo que fue modificado una vez sin afectarse el monto contractual.

El 12 de octubre de 2012 se celebró el Acta de Entrega Recepción de los Trabajos, entregándose Fianza de Vicios Ocultos 4252-00707-9, expedida por ASEGURADORA ASERTA S.A., por el monto de \$278,042.41 (Doscientos setenta y ocho mil cuarenta y dos pesos 41/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 9 de noviembre de 2012 se levantó el Acta de Finiquito con un saldo a favor del contratista de \$49,205.80 (Cuarenta y nueve mil doscientos cinco pesos 80/100 M.N.), sin IV.A y el Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones el 6 de noviembre de 2014.

COMPAÑÍA CONSTRUCTORA MÁS, S.A. DE C.V. E INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.

El 30 de junio de 2011, se publicó la Convocatoria de la Licitación pública internacional LO-009000999-T134-2011, para la contratación de los trabajos de “Modernización y ampliación de la carretera federal No. 15 Estación Don-Nogales, tramo: Navojoa-Ciudad Obregón, del Km 200+000 al 219+900 cuerpo derecho e izquierdo (A y B), en el Estado de Sonora”, en dicha Convocatoria se estableció que la Visita a las Instalaciones sería el 6 de julio de 2011, efectuándose en tiempo y forma, que la Junta de Aclaraciones sería el 8 de julio de 2011, lo cual también aconteció, efectuándose una Segunda Junta de Aclaraciones el 25 de julio de 2011, lo que dio lugar al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

y posteriormente al Fallo, mismo que fue efectuado el 17 de agosto de 2011, en el que resultó adjudicada la propuesta conjunta COMPAÑÍA CONSTRUCTORA MÁS, S.A. DE C.V. E INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V., con una propuesta de \$405,198,613.65 (Cuatrocientos cinco millones ciento noventa y ocho mil seiscientos trece pesos 65/100 M.N.), incluye I.V.A.

El 29 de agosto de 2011 se llevó a cabo el contrato número 1-Z-CE-A-622-W-0-1, mismo que tuvo dos convenios modificatorios, disminuyéndose el monto del contrato por la cantidad de \$6,495,690.29 (Seis millones cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos noventa pesos 29/100 M.N.) incluye I.V.A., lo que generó que el monto contratado ascendiera a la cantidad de \$343,592,781.60 (Trescientos cuarenta y tres millones quinientos noventa y dos mil setecientos ochenta y un pesos 60/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 29 de abril de 2014, se llevó a cabo el Acta de Entrega-Recepción de los trabajos, entregándose la Fianza de Vicios Ocultos 3548-02766-9 por ASEGURADORA ASERTA, S.A.

El 12 de septiembre de 2014, se llevó a cabo el Acta de Finiquito y el 11 de diciembre de 2014 el Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones.

JRM CONSULTORES, S.A. DE C.V.

Se dio inicio a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IO-009000999-N208-2011, para la contratación de los servicios de “Verificación de Calidad de los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15 Estación Don–Nogales, Tramo: Navjoa–Cd. Obregón, del Km. 161+000 al Km. 200+000 cuerpo izquierdo B y Km. 200+000 al Km. 219+900 cuerpo derecho e izquierdo (A y B), mediante Terracerías, Obras de Drenaje, Pavimento de Concreto Hidráulico, Estructura, Señalamiento y Obras Complementarias, en el Estado de Sonora”, la cual fue de carácter nacional, señalándose que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones sería el 17 de octubre de 2011, lo que posteriormente dio lugar al Acto de Fallo en el que se adjudicó el contrato a JRM CONSULTORES, S.A. DE C.V.

El 31 octubre de 2011, se celebró el contrato número 1-Z-CE-A-639-Y-0-1, por la cantidad de \$5,052,155.73 (Cinco millones cincuenta y dos mil ciento cincuenta y cinco pesos 73/100 M.N.) incluye I.V.A., el cual tuvo dos convenios modificatorios, lo que impactó el monto del contrato por una cantidad adicional de \$749,017.74 (Setecientos cuarenta y nueve mil diecisiete pesos 74/100 M.N.) incluye I.V.A., dando un total contratado de \$5,801,173.47 (Cinco millones ochocientos un mil ciento setenta y tres pesos 47/100 M.N.)

El 14 de enero de 2013 se efectuó el Acta de Entrega Recepción de los Trabajos, entregándose la Fianza de Vicios Ocultos 3554 00233 5 expedida por

ASEGURADORA ASERTA S.A., por el monto de \$500,101.16 (Quinientos mil ciento un pesos 16/100 M.N.).

El 8 de abril de 2013 se efectuó el Acta Finiquito y el Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones.

GLUYAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y TECNOASFALTOS Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.

El 27 de octubre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional número LO-009000999-T222-2011, con el objeto de contratar los trabajos relativos a la “Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15 Estación Don–Nogales, cuerpo izquierdo B, Tramo: Hermosillo-Santa Ana, del Km. 83+000 al Km. 120+000, en el Estado de Sonora”, indicándose que la Visita a los Sitios de los Trabajos sería el 7 de noviembre de 2011, lo que se llevó a cabo en tiempo y forma y la Junta de Aclaraciones el 9 de noviembre de 2011, y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el 16 de noviembre de 2011, la cual también se efectuó en tiempo y forma, dando lugar al Fallo de 30 de noviembre de 2011, en el cual resultó adjudicada la propuesta conjunta de GLUYAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y TECNOASFALTOS Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V., por un monto de \$310,935,130.73 (Trescientos diez millones novecientos treinta y cinco mil ciento treinta pesos 73/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 14 de diciembre de 2011 se celebró el contrato número 1-Z-CE-A-640-W-0-1, el cual tuvo un convenio modificatorio que disminuyó el monto del contrato por la cantidad de \$7,728,171.44 (Siete millones setecientos veintiocho mil ciento setenta y un pesos 44/100 M.N.) incluye I.V.A., dando un total contratado por la cantidad de \$303,206,959.29 (Trescientos tres millones doscientos seis mil novecientos cincuenta y nueve pesos 29/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 18 de junio de 2013 se realizó el Acta Entrega Recepción de los Trabajos, ese mismo día se dio la Fianza de Vicios Ocultos 1439483 expedida por ACE FIANZAS MONTERREY, S.A.

El 15 de agosto de 2013, se realizó el Acta Finiquito lo que provocó que el 27 de agosto de 2013 se entregara por la contratista el endoso de la Fianza de Vicios Ocultos 1439483 Endoso 0001 de ACE FIANZAS MONTERREY, S.A., por lo que el monto total afianzado fue de \$22,611,291.02 (Veintidós millones seiscientos once mil doscientos noventa y un pesos 02/100 M.N.).

El 11 de diciembre de 2013, se realizó el Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones.

ARMAV INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

El 1 de diciembre de 2011, se llevó a cabo la publicación de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional número LO-009000999-N227-2011, "Seguimiento y Control Realizada por Terceros para los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15 Estación Don-Nogales, Tramo: Navojoa-Cd. Obregón, del Km. 200+000 al Km. 219+900 cuerpo derecho e izquierdo (A y B), en el Estado de Sonora", ", indicándose que la Visita a los Sitios de los Trabajos sería el 8 de diciembre de 2011, lo que se llevó a cabo en tiempo y forma y la Junta de Aclaraciones el 9 de diciembre de 2011 la cual también se llevó en tiempo y forma, así como el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el cual se realizó el 16 de diciembre de 2011, la cual también se efectuó en tiempo y forma, dando lugar al Fallo de 9 de enero de 2012, en el cual resultó adjudicada la propuesta de ARMAV INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., por un monto de \$9,080,602.98 (Nueve millones ochenta mil seiscientos dos pesos 98/100 M.N.) incluye I.V.A., dando un total contratado por \$7,458,180.19 (Siete millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento ochenta pesos 19/100 M.N.).

El 20 de enero 2012, se celebró el contrato número 2-Z-CE-A-501-Y-0-2, mismo que tuvo un convenio modificatorio que impactó en el monto contractual disminuyéndolo por \$1,622,422.79 (Un millón seiscientos veintidós mil cuatrocientos veintidós 79/100 M.N.), dando un total contratado de \$7,458,180.19 (Siete millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento ochenta pesos 19/100 M.N.).

El 7 de julio de 2014 se realizó el Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones entregándose la Fianza de Vicios Ocultos 1535500 por un monto de \$642,946.57 (Seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa y seis 57/100 M.N.), celebrándose ese mismo día el Acta de Finiquito.

El 24 de julio de 2015 se celebró el Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones.

CONSTRUCCIONES & LABORATORIOS APLICADOS, S.A. DE C.V.

El 19 de enero de 2012, se publicó en Compranet la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IO-009000999-N16-2012, la cual tuvo por objeto la contratación de los trabajos de "Verificación de Calidad de los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15 Estación Don-Nogales, cuerpo izquierdo B, Tramo: Hermosillo-Santa Ana, del Km. 83+000 al Km. 120+000, en el Estado de Sonora", efectuándose la Junta de Aclaraciones el 23 de enero de 2012, y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el 25 de enero de 2012, emitiéndose el Fallo respectivo el 30 de enero de 2012, en el cual resultó adjudicada CONSTRUCCIONES & LABORATORIOS APLICADOS, S.A. DE C.V., por un monto de \$3,281,052.92 (Tres millones doscientos ochenta y un mil cincuenta y dos pesos 92/100 M.N.).

El 1 de febrero de 2012, se celebró el contrato número 2-Z-CE-A-508-Y-0-2, el cual no tuvo ningún convenio modificatorio realizándose el Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones el 28 de junio de 2013, lo que dio lugar a la entrega de la Fianza de Vicios Ocultos 4252-00679-5 expedida por ASEGURADORA ASERTA S.A., por un monto de \$282,849.39 (Doscientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 29/100 M.N.).

El 27 de septiembre de 2013, se realizó el Acta de Finiquito y el Acta de Extinción de derechos y obligaciones.

ERKAM SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.; TÉCNICA Y DESARROLLO TD, S.A. DE C.V. Y TALWIWI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

El 29 de diciembre de 2011, se publicó la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional número LO-009000999-T249-2011, la cual tuvo por objeto la contratación de los trabajos para la “Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15 Estación Don-Nogales, Tramo: Hermosillo-Santa Ana, cuerpo izquierdo B del Km. 30+000 al Km. 70+000, en el Estado de Sonora”, en la que se estableció que la Visita a los sitios de los trabajos el 21 de febrero de 2012, la Junta de Aclaraciones el 22 de febrero de 2012, la cual se llevó en tiempo y forma, pero también dio lugar a una Segunda Junta de Aclaraciones el 16 de febrero de 2012, si bien en la Convocatoria se estableció que el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones el 1 de marzo de 2012, el mismo se efectuó el 20 de marzo de 2012.

El 29 de marzo de 2012 se llevó a cabo el Acta de Fallo, en la cual resultó adjudicada ERKAM SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.; TÉCNICA Y DESARROLLO TD, S.A. DE C.V. Y TALWIWI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., por un monto de \$311,817,840.47 (Trescientos once mil ochocientos diecisiete mil ochocientos cuarenta pesos 47/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 10 de abril de 2012, se celebró el contrato número 2-Z-CE-A-526-W-0-2, mismo que tuvo cuatro convenios modificatorios, reduciéndose un monto de \$8,024,275.88 (Ocho millones veinticuatro mil doscientos setenta y cinco pesos 88/100 M.N.) incluye I.V.A., dando un total \$303,793,564.58 (Trescientos tres millones setecientos noventa y tres mil quinientos sesenta y cuatro pesos 58/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 27 de febrero de 2015 se efectuó el Acta de Entrega Recepción de los Trabajos, lo que dio origen a la entrega de la Fianza de Vicios Ocultos 88242389 00000 0000.

El 27 de abril de 2015 se efectuó el Acta Finiquito entregándose el Endoso en Aumento de la Fianza de Vicios ocultos antes citados, por lo que el monto total de afianzado por Vicios Ocultos fue de \$26,762,429.87 (Veintiséis millones setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos veintinueve pesos 87/100 M.N.).

El 9 de diciembre de 2016, se efectuó el Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones.

LECTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

El 23 de marzo de 2012, se publicó la Invitación a Cuando Menos Tres Participantes número IO-009000999-N91-2012, con el objeto de contratar la “Supervisión de la Obra Realizada por Terceros para los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15 Estación Don-Nogales, cuerpo izquierdo B, Tramo: Hermosillo-Santa Ana, del Km. 83+000 al Km. 120+000, en el Estado de Sonora”, de la cual el 10 de abril de 2012 se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, efectuándose el Acto de Fallo el 16 de abril de 2012, en el cual resultó adjudicada LECTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., por un monto de \$7,019,040.80 (Siete millones diecinueve mil cuarenta pesos 80/100) incluye I.V.A.

El 20 de abril de 2012, se celebró el contrato número 2-Z-CE-A-528-Y-0-2, sin que sufriera convenios modificatorios.

El 23 de agosto de 2013, se llevó a cabo el Acta de Entrega Recepción, entregándose la Fianza de Vicios Ocultos 1355637 0000, expedida por PRIMERO FIANZAS S.A. de C.V., por un monto de \$605,089.72 (Seiscientos cinco mil ochenta y nueve pesos 72/100 M.N.).

El 30 de septiembre de 2013 se efectuó el Acta de Finiquito y el Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones.

JRM CONSULTORES, S.A. DE C.V.

El 28 de mayo de 2012, se publicó la Invitación a Cuando Menos Tres Participantes número IO-009000999-N154-2012, para la contratación de la “Supervisión de la obra realizada por terceros, de los trabajos de modernización y ampliación de la carretera: federal No. 15 Estación Don - Nogales, tramo: Hermosillo - Santa Ana, cuerpo izquierdo (B) del Km. 30+000 al Km. 70+000, en el Estado de Sonora”.

El 14 de junio de 2012, se celebró el contrato número 2-Z-CE-A-550-Y-0-2, el cual tuvo un convenio modificatorio, en el cual se pactó un aumento de \$252,759.72 (Doscientos cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y nueve pesos 72/100 M.N.)

incluye I.V.A., dando un total contratado de \$7,271,800.52 (Siete millones doscientos setenta y un mil ochocientos pesos 52/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 27 de abril de 2015, se realizó el Acta de Entrega Recepción de los Trabajos lo que dio origen a la entrega de la Fianza de Vicios Ocultos 4524-00071-9, expedida por ASEGURADORA ASERTA S.A., por un monto de \$740,414.57 (Setecientos cuarenta mil cuatrocientos catorce pesos 57/100 M.N.).

El 26 de marzo de 2015 se llevó a cabo el Acta de Finiquito y del Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones.

COMPAÑÍA CONSTRUCTORA MÁS, S.A. DE C.V. Y PÉTREOS Y ASFALTOS, S.A. DE C.V.

El 05 de junio de 2012, se publicó la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional número LO-009000999-T149-2012, para la realización de la “Modernización y ampliación de la carretera Federal No. 15 Estación Don Nogales, tramo Hermosillo Santa Ana del Km 70+000 al 83+000 ambos cuerpos (A y B), en el Estado de Sonora.” en la que se determinó que la Visita de Instalaciones se efectuaría el 26 de junio de 2012, la Junta de Aclaraciones el 28 de junio de 2012, y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el 5 de julio de 2012, los cuales se desarrollaron en tiempo y forma, emitiéndose el Acta de Fallo el 24 de julio de 2012, en el que resultó adjudicada la propuesta conjunta de COMPAÑÍA CONSTRUCTORA MÁS, S.A. DE C.V. Y PÉTREOS Y ASFALTOS, S.A. DE C.V., por un monto de \$368,938,567.68 (Trescientos sesenta y ocho millones novecientos treinta y ocho mil quinientos sesenta y siete pesos 68/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 07 de agosto de 2012, se celebró el contrato número 2-Z-CE-A-558-W-0-2, el cual sufrió dos modificaciones, deduciéndose el monto contractual de \$30,209,589.21 (Treinta millones doscientos nueve mil quinientos ochenta y nueve pesos 21/100 M.N.) incluye I.V.A., generándose un monto total contratado de \$338,728,978.47 (Trescientos treinta y ocho millones setecientos veintiocho mil novecientos setenta y ocho pesos 47/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 10 de octubre de 2014 se efectuó el Acta de Entrega Recepción, lo que dio lugar a la entrega de Fianza de Vicios Ocultos 14074531407587 ENDOSO AUMENTO 1-3HZF5H expedida por GRUPO ASERTA S.A., por un monto de \$29,200,860.21 (Veintinueve millones doscientos mil ochocientos sesenta pesos 21/100 M.N.).

El 25 de noviembre de 2014 se realizó el Acta de Finiquito y el 11 de marzo de 2014 el Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones.

CONSTRUCCIONES ALDESEM, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA DE CAMINOS DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.

El 5 de junio de 2012, se publicó la Convocatoria para la contratación de la “Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15 Estación Don-Nogales, Tramo: Hermosillo-Santa Ana, del Km. 70+000 al Km. 83+000, ambos cuerpos (A y B), en el Estado de Sonora”, misma que indicaba que la Visita a los sitios de los trabajos sería el 25 de junio de 2012, la cual se llevó en tiempo y forma que la Junta de Aclaraciones sería el 28 de junio de 2012, misma que también se efectuó en tiempo y forma y que el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones el 5 de julio de 2012.

El 24 de julio de 2012, se llevó a cabo el Acto de Fallo en el cual fue adjudicado a la propuesta conjunta de CONSTRUCCIONES ALDESEM, S.A. DE C.V. y CONSTRUCTORA DE CAMINOS DE CHIAPAS, S.A. DE C.V., por un monto de \$214,421,116.28 (Doscientos catorce millones cuatrocientos veintiún mil cientos dieciséis pesos 28/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 07 de agosto de 2012 se celebró el contrato número 2-Z-CE-A-557-W-0-2, el cual tuvo dos convenios modificatorios, que redujo el monto total contratado de \$35,348,738.00 (Treinta cinco millones trescientos cuarenta y ocho mil setecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A., dando un monto total contratado de \$179,072,378.28 (Ciento setenta y nueve millones setenta y dos mil trescientos setenta y ocho pesos 28/100 M.N.).

El 28 de junio de 2016 se realizó el Acta de Entrega Recepción de los Trabajos lo que dio lugar a la entrega de la Fianza de Vicios Ocultos 2007600, la cual al tener un error tuvo un movimiento de modificación el 17 de agosto de 2016, es importante mencionar que esta Fianza fue expedida por AFIANZADORA SOFIMEX S.A., por un monto total de \$15,437,273.98 (Quince millones cuatrocientos treinta y siete mil doscientos setenta y tres 98/100 M.N.).

El 17 de agosto de 2016, se realizó el Acta Finiquito y el Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones se efectuó el 24 de febrero de 2017.

INNOVA PAVIMENTOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

El 10 de agosto de 2012, se publicó en Compranet la Invitación a Cuando Menos Tres Personas IO-009000999-N194-2012, para la contratación de los servicios de “Verificación de Calidad de la Obra Realizada por Terceros de los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15 Estación Don-Nogales, Tramo: Hermosillo-Santa Ana, cuerpo izquierdo B del Km. 30+000 al Km. 70+000, en el Estado de Sonora”, cuya Junta de Aclaraciones se llevó a cabo el 14 de agosto de 2012, efectuándose el 20 de agosto de 2012 se llevó el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y el 23 de agosto de 2012, se llevó el

Acto de Fallo en el cual resultó adjudicada la empresa INNOVA PAVIMENTOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., por un monto de \$3,184,037.03 (Tres millones ciento ochenta y cuatro mil treinta y siete pesos 03/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 28 de agosto de 2012, se realizó el contrato número 2-Z-CE-A-572-Y-0-2, el cual no tuvo convenios modificatorios, realizándose el Acta de Entrega Recepción de los Trabajos el 21 de noviembre de 2014, la cual dio lugar a la entrega de la Fianza de Vicios Ocultos 2082736, expedida por AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., por un monto de \$274,485.95 (Doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 95/100 M.N.).

El 15 de enero de 2015 se realizó el Acta de Finiquito y el Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones.

GEOTECNIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.

El 10 de agosto de 2012, se publicó la Invitación a Cuando Menos Tres Participantes número IO-009000999-N195-2012, para la contratación de los servicios de “Supervisión de la Obra Realizada por Terceros de los Trabajos Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15 Estación Don-Nogales, Tramo: Hermosillo-Santa Ana, del Km. 70+000 al Km. 83+000, ambos cuerpos (A y B), en el Estado de Sonora”, procedimiento en el cual se efectuó el 14 de agosto de 2012 la Junta de Aclaraciones, realizándose el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones el 20 de agosto de 2012, y el 23 de agosto de 2012 el Acto de Fallo en el cual resultó adjudicada la empresa GEOTECNIA INTEGRAL, S.A. DE C.V., por un monto de \$8,040,900.57 (Ocho millones cuarenta mil novecientos pesos 57/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 28 de agosto de 2012, se celebró el contrato número 2-Z-CE-A-573-Y-0-2, el cual no tuvo ningún convenio modificatorio.

El 30 de junio de 2016, se llevó a cabo el Acta de Entrega Recepción de los Trabajos, entregándose la Fianza de Vicios Ocultos 1777592, por un monto de \$693,181.08 (Seiscientos noventa y tres mil ciento ochenta y un pesos 08/100 M.N.).

El 19 de agosto de 2016, se celebró el Acta de Finiquito y el 22 de marzo de 2017 se celebró el Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones.

ING. HUGO LLANO PASTRANA.

El 13 de agosto de 2012, se publicó la Invitación a Cuando Menos Tres Participantes número IO-009000999-N196-2012, para la contratación de la “Supervisión de la Obra Realizada por Terceros de los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15 Estación Don-Nogales, Tramo:

Navjoa-Ciudad Obregón, del Km. 161+000 al Km. 200+000, cuerpo derecho A, en el Estado de Sonora”, en este procedimiento la Junta de Aclaraciones se llevó a cabo el 14 de agosto de 2012, el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones el 20 de agosto de 2012 y el Acto de Fallo el 23 de agosto de 2012, resultando adjudicado el ING. HUGO LLANO PASTRANA por un monto de \$7,109.229.33 (Siete millones ciento nueve mil doscientos veintinueve pesos 33/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 28 de agosto de 2012, se celebró el contrato número 2-Z-CE-A-574-Y-0-2, el cual no tuvo convenios modificatorios.

El 11 de diciembre de 2014, se efectuó el Acta de Entrega Recepción de los Trabajos, lo que dio lugar a la entrega de la Fianza de Vicios Ocultos 88228919 00000 0000, expedida por CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., por un monto de \$605,105.98 (Seiscientos cinco mil ciento cinco pesos 98/100 M.N.).

El 2 de diciembre de 2014, se llevó a cabo el Acta de Finiquito y el 8 de abril de 2015 Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones.

TECNOASFALTOS Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V., CALZADA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

El 28 de junio de 2012, se publicó la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional número LO-009000999-T174-2012, para la contratación de los trabajos de “Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15 Estación Don-Nogales, Tramo: Hermosillo-Santa Ana, del Km. 9+500 al Km. 30+000, ambos cuerpos (A y B), en el Estado de Sonora” en la que se estableció que la Visita de Instalaciones se llevaría a cabo el 27 de julio de 2012, la Junta de Aclaraciones el 30 de julio de 2012, la cual se efectuó en tiempo y forma generando que el 22 de agosto de 2012 se efectuara la Segunda Junta de Aclaraciones y si bien en la Convocatorio se estableció que el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se llevaría a cabo el 7 de agosto de 2012, éste fue efectuado el 6 de septiembre de 2012, lo que origina que el Acto de Fallo se hubiese efectuado el 14 de septiembre de 2012, resultando adjudicado TECNOASFALTOS Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V., CALZADA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., por un monto de \$296,878,660.72 (Doscientos noventa y seis millones ochocientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta pesos 72/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 08 de noviembre de 2012, se celebró el contrato con número 2-Z-CE-A-577-W-0-2, el cual tuvo tres convenios modificatorios, lo que importó una reducción al monto total contratado por la cantidad de \$5,210,282.65 (Cinco millones

doscientos diez mil doscientos ochenta y dos pesos 65/100 M.N.) incluye I.V.A., dando un total contratado de \$291,668,378.07 (Doscientos noventa y un millones seiscientos sesenta y ocho mil trescientos setenta y ocho pesos 07/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 17 de noviembre de 2014, se celebró el Acta de Entrega Recepción de los Trabajos, entregándose la Fianza de Vicios Ocultos 18857641885764 MOVIMIENTO AUMENTO, expedida por AFIANZADORA SOFIMEX S.A., por un monto de \$25,143,825.70 (Veinticinco millones ciento cuarenta y tres mil ochocientos veinticinco pesos 70/100 M.N.).

El 16 de enero de 2015, se realizó el Acta Finiquito y el 30 de marzo de 2016 el Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones.

JRM CONSULTORES, S.A. DE C.V.

El 29 de octubre de 2012, se publicó la Invitación a Cuando Menos Tres Participantes número IO-009000999-N206-2012, con el objeto de contratar la “Verificación de Calidad de la Obra Realizada por Terceros de los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15 Estación Don-Nogales, Tramo: Navojoa-Cd. Obregón, del Km 161+000 al Km 200+000 cuerpo A derecho, en el Estado de Sonora”, procedimiento en el que la Junta de Aclaraciones se efectuó el 5 de noviembre de 2012, el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones el 9 de noviembre de 2012, y el Acto de Fallo el 15 de noviembre de 2012, resultando adjudicada la contratista JRM CONSULTORES, S.A. DE C.V., por un monto de \$7,229,237.76 (Siete millones doscientos veintinueve mil doscientos treinta y siete pesos 76/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 20 de noviembre de 2012, se celebró el contrato número 2-Z-CE-A-587-Y-0-2, para la, mismo que no tuvo ninguna modificación.

El 4 de abril de 2014, se hizo entrega de la Fianza de Vicios Ocultos 4524-00005-0, expedida por GRUPO FINANCIERO ASERTA, S.A., por un monto de \$623,210.15 (Seiscientos veintitrés mil doscientos diez pesos 15/100 M.N.).

El 2 de junio de 2014, se efectuó el Acta de Entrega Recepción de los Trabajos y el Acta Finiquito.

ING. HUGO LLANO PASTRANA.

El 11 de diciembre de 2012, se llevó a cabo la publicación de la Invitación a Cuando Menos Tres Participantes número IO-009000999-N208-2012, para la contratación de los servicios de “Supervisión de la Obra de Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15 Estación Don-Nogales, Tramo:

Hermosillo–Santa Ana, del Km. 9+500 al Km. 30+000, ambos cuerpos (A y B), en el Estado de Sonora”,

El 12 de diciembre de 2012, se llevó a cabo la Visita de la Obra, el 13 de diciembre de 2012 se efectuó la Junta de Aclaraciones, el 18 de diciembre de 2012 el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y el 7 de febrero de 2013 el Acto de Fallo, en el cual resultó adjudicado el ING. HUGO LLANO PASTRANA por un monto de \$7,047,273.90 (Siete millones cuarenta y siete mil doscientos setenta y tres pesos 90/100 M.N.) con IVA incluido.

El 2 de abril de 2013, se celebró el contrato número 3-Z-CE-A-501-Y-0-3, el cual tuvo una modificación contractual por un monto de \$1,207,530.13 (Un millón doscientos siete mil quinientos treinta pesos 13/100 M.N.) incluye I.V.A., dando un total de un monto contratado de \$8,254,804.03 (Ocho millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuatro pesos 03/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 20 de enero de 2015, se llevó a cabo el Acta de Entrega Recepción de los Trabajos, lo que dio lugar a la entrega de la Fianza de Vicios Ocultos 88293619 0000 0000 expedida por CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., por un monto de \$711,621.04 (Setecientos once mil seiscientos veintinueve pesos 04/100 M.N.)

El 4 de febrero de 2015, se llevó a cabo el Acta de Finiquito y el 24 de octubre de 2016 al Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones.

CLAMI INGENIEROS, S.C.

El 22 de febrero de 2013, se llevó a cabo la publicación de la Invitación a Cuando Menos Tres Participantes número IO-009000999-N22-2013, la cual tuvo por objeto la contratación de los servicios de “Verificación de Calidad de los Trabajos Realizados por Terceros, de la Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15, Estación Don–Nogales, Tramo: Hermosillo–Santa Ana/Hermosillo-Santa Ana ambos cuerpos (A y B), Km. 9+500 al Km. 30+000, en el Estado de Sonora”.

El 25 de febrero de 2013, se llevó a cabo el Acto de Junta de Aclaraciones.

El 4 de marzo de 2013, se efectuó el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

El 11 de marzo de 2013, se efectuó el Acto de Fallo, resultando adjudicada la contratista CLAMI INGENIEROS, S.C., por un monto de \$4,306,092.54 (Cuatro millones trescientos seis mil noventa y dos pesos 54/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 2 de abril de 2013, se realizó el contrato número 3-Z-CE-A-503-Y-0-3, por parte de la Contratista el cual tuvo una modificación por un monto de \$909,261.92 (Novecientos nueve mil doscientos sesenta y un pesos 92/100 M.N.) incluye I.V.A., dando un total de \$5,215,354.46 (Cinco millones doscientos quince mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 46/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 18 de noviembre de 2014, se llevó a cabo el Acta de Entrega Recepción, lo que dio lugar a la entrega de la Fianza de Vicios Ocultos 2082601, por un monto de \$449,599.52 (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos noventa y nueve pesos 52/100 M.N.) expedida por AFIANZADORA SOFIMEX S.A.

El 5 de diciembre de 2014, se llevó a cabo el Acta Finiquito y el Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones.

JRM CONSULTORES, S.A. DE C.V.

El 23 de mayo de 2013, se publicó la Invitación a Cuando Menos Tres Personas IO-009000999-N181-2013, para la contratación de los servicios de “Verificación de Calidad de los Trabajos Realizados por Terceros, de la Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15, Estación Don–Nogales, Tramo: Hermosillo–Santa Ana del Km. 70+000 al Km. 83+000, ambos cuerpos (A y B), en el Estado de Sonora”.

El 30 de mayo de 2013, se efectuó la Junta de Aclaraciones.

El 3 de junio de 2013, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

El 10 de junio de 2013, se realizó el Acto de Fallo, resultando adjudicado JRM CONSULTORES, S.A. DE C.V., por un monto total contratado de \$2,926,524.92 (Dos millones novecientos veintiséis mil quinientos veinticuatro pesos 92/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 14 de junio de 2013, se celebró el contrato número 3-Z-CE-A-523-Y-0-3, mismo que no sufrió modificación.

El 1 de julio de 2016, se llevó a cabo el Acta de Entrega y Recepción de los Trabajos, lo que dio lugar a la entrega de la Fianza de Vicios Ocultos 4524-00008-7 expedida por ASEGURADORA ASERTA S.A. DE C.V., por un monto de \$252,286.63 (Doscientos cincuenta y dos mil doscientos ochenta y seis pesos 63/100 M.N.).

El 3 de agosto de 2016, se realizó el Acta de Finiquito y el 30 de agosto de 2016 el Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones.

COMPAÑÍA CONSTRUCTORA MAS, S.A. DE C.V. Y GRUPO CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA MIRAMAR, S.A. DE C.V.

El 22 de abril de 2014, se publicó la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional número LO-009000999-T217-2014, para la contratación de los trabajos de “Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15, Estación-Don Nogales, Tramo: Cd. Obregón-Guaymas, del Km 10+500 al Km 26+000, ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”, señalándose en la misma que la Visita a los Sitios de los Trabajos se efectuaría el 7 de mayo de 2014, misma que se efectuó en tiempo y forma, que la Junta de Aclaraciones se realizaría el 8 de mayo de 2014, la que también se efectuó en tiempo y forma, y si bien es cierto se estableció que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se efectuaría el 13 de mayo de 2014, el mismo se efectuó el 15 de mayo de 2014.

El 23 de mayo de 2014, se realizó el Acto de Fallo resultando adjudicada la propuesta conjunta COMPAÑÍA CONSTRUCTORA MAS, S.A. DE C.V. Y GRUPO CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA MIRAMAR, S.A. DE C.V., por un monto de \$311,337,134.17 (Trescientos once millones trescientos treinta y siete mil ciento treinta y cuatro pesos 17/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 27 de mayo de 2014, se celebró el contrato 2014-26-CE-A-044-W-00-2014, el cual tuvo cuatro convenios modificatorios, los cuales impactaron en el plazo y precio de los trabajos, dando un total de importe modificado de \$16,727,829.93 (Dieciséis millones setecientos veintisiete mil ochocientos veintinueve pesos 93/100 M.N.) incluye I.V.A., dando un total de monto contratado de \$328,064,964.10 (Trescientos veintiocho millones sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y cuatro pesos 10/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 4 de abril de 2016, se realizó el Acta de Entrega-Recepción de los Trabajos, lo que dio lugar a la entrega de la Fianza de Vicios Ocultos 2009042 por AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., misma que fue modificada el 2 de junio de 2016, mediante la Póliza 2009042 MOVIMIENTO AUMENTO, siendo el monto total afianzado de \$29,857,009.53 (Veintinueve millones ochocientos cincuenta y siete mil nueve pesos 53/100 M.N.)

El 2 de junio de 2016, se realizó el Acta de Finiquito y el 22 de febrero de 2017 el Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones.

CONSTRUCPUE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

El 22 de abril de 2014, se publicó la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional número LO-009000999-T218-2014, la cual tiene por objeto la contratación de los trabajos para la “Modernización y Ampliación de la Carretera

Federal No. 15 Estación Don-Nogales, Tramo Hermosillo-Santa Ana del Km 30+000 al Km 70+000 cuerpo derecho A, en el Estado de Sonora”, en la cual se estableció que la Visita a los Sitios de los Trabajos se efectuaría el 7 de mayo de 2014, misma que se efectuó en tiempo y forma, que Junta de Aclaraciones se realizaría el 8 de mayo de 2014, misma que se efectuó en tiempo y forma, y que el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones sería el 13 de mayo de 2014; sin embargo, el mismo se efectuó el 15 de mayo de 2014.

El 23 de mayo de 2014, se realizó el Acto de Fallo, resultando adjudicada del mismo la contratista CONSTRUCPUE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., por un monto de \$282,001,028.50 (Doscientos ochenta y dos mil veintiocho pesos 50/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 27 de mayo de 2014 se celebró el contrato número 2014-26-CE-A-045-W-00-2014, mismo que no sufrió alguna modificación.

El 23 de mayo del 2015, se notificó el inicio del procedimiento de rescisión.

El 12 de junio del 2015, se elaboró el Acta Circunstanciada a que aluden los artículos 61 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

El 11 de julio del 2015, se notificó la resolución con el que concluye el procedimiento de rescisión y se determina la rescisión del contrato, es importante mencionar que esta resolución fue impugnada ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, quien reconoció la validez de la resolución de rescisión.

GLUYAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V. Y LA AZTECA CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.

El 22 de abril de 2014, se publicó la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional número LO-009000999-T219-2014, para la contratación de los trabajos de “Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15 Estación Don-Nogales, Tramo Hermosillo-Santa Ana del Km 83+000 al Km 120+000 cuerpo derecho A, en el Estado de Sonora”, en dicha Convocatoria se estableció que la Visita a los Sitios de los Trabajos se realizaría el 7 de mayo de 2014, misma que se efectuó en tiempo y forma, que el 8 de mayo de 2014 se llevaría a cabo la Junta de Aclaraciones, la que también se realizó en tiempo y forma y que el 13 de mayo de 2014 se haría el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, sin embargo, este se llevó el 15 de mayo de 2014.

El 23 de mayo de 2014, se realizó el Acta de Fallo en la que resultó adjudicada la propuesta en participación conjunta de GLUYAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V. Y LA AZTECA

CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V., por un monto de \$311,776,703.40 (Trescientos once millones setecientos setenta y seis mil setecientos tres pesos 40/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 27 de mayo de 2014, se celebró el contrato número 2014-26-CE-A-046-W-00-2014, el cual tuvo cinco modificaciones que impactaron en el plazo de ejecución de los trabajos y el monto contratado, el cual se vio incrementado por \$41,730,414.98 (Cuarenta y un millones setecientos treinta mil cuatrocientos catorce pesos 98/100 M.N.) incluye I.V.A., dando un total de monto contratado de \$353,507,118.38 (Trescientos cincuenta y tres millones quinientos siete mil ciento dieciocho pesos) incluye I.V.A.

El 3 de mayo de 2016, se realizó el Acta de Entrega y Recepción de los Trabajos, dando lugar a la entrega de la Fianza de Vicios Ocultos 1758002, expedida por ACE FIANZAS MONTERREY, S.A., y que fue modificada el 1 de agosto de 2016 mediante la Póliza 1758002 ENDOSO 0002, por lo que, el monto afianzado ascendió a \$31,655,400.39 (Treinta y un millones seiscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos 39/100 M.N.).

El 1 de agosto de 2016, se realizó el Acta de Finiquito y el 11 de mayo de 2017 se realizó el Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones.

CORPORACION DE INGENIEROS Y PROYECTISTAS, S.A. DE C.V.

El 18 de julio de 2014, se publicó la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IO-009000062-N102-2014, para la realización de los trabajos de “Supervisión, Control y Seguimiento de Obra Realizada por Terceros para los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15 Estación Don-Nogales, Tramo Hermosillo-Santa Ana del Km 30+000 al Km 70+000 cuerpo derecho A, en el Estado de Sonora” cuyo Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se efectuó el 28 de julio de 2014, generando el Fallo en el que resultó adjudicada CORPORACION DE INGENIEROS Y PROYECTISTAS, S.A. DE C.V., por el monto de \$6.180.219,57 (Seis millones ciento ochenta mil doscientos diecinueve pesos 57/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 7 de agosto de 2014, se realizó el contrato número 14-Z-CF-A-011-Y-0-14, el cual no tuvo convenios modificatorios,

El 16 de febrero de 2018 se realizó el Acta de Entrega Recepción, el Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones y el Acta de Finiquito, proporcionándose la Fianza de Vicios Ocultos 4129-04936-0, expedida por AFIANZADORA INSURGENTES S.A. DE C.V., por un monto de \$298,645.60 (Doscientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 60/100 M.N.).

CONSORCIO CONSTRUCTOR AA, S.A. DE C.V.

El 18 de julio de 2014, se publicó la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, IO-009000062-N103-2014, para la contratación de la “Supervisión, Control y Seguimiento de Obra Realizada por Terceros para los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15 Estación Don-Nogales, Tramo Hermosillo-Santa Ana del Km 83+000 al Km 120+000 cuerpo derecho A, en el Estado de Sonora”, señalándose como fecha de Acto de Presentación y Apertura de Propositiones el 28 de julio de 2014, lo que dio origen al Acto de Fallo en el que se adjudicó el contrato respectivo a la empresa CONSORCIO CONSTRUCTOR AA, S.A. DE C.V., por un monto de \$6,850,464.89 (Seis millones ochocientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta y cuatro 89/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 7 de agosto de 2014, se celebró un contrato número 14-Z-CF-A-012-Y-0-14, con la empresa citada, sin que existiera convenio modificatorio de ampliación o plazo.

Es importante mencionar, que tuvo un Ajuste de Costos por la cantidad de \$336,178.39 (Trescientos treinta y seis ciento setenta y ocho pesos 39/100 M.N.) incluye I.V.A., y que los trabajos se encuentran concluidos.

COORDINACION TECNICO ADMINISTRATIVA DE OBRAS, S.A. DE C.V.

El 22 de julio de 2014, se publicó la Invitación a Cuando Menos Tres Personas IO-009000062-N104-2014, para la contratación de los “Servicios para el Seguimiento y Control de Obra de los Trabajos de Modernización y Ampliación del Tramo Cd. Obregón-Guaymas del Km 10+500 al Km 26+000 cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”, señalándose que el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se realizaría el 6 de agosto de 2014, lo que dio origen al Acto de Fallo en el que se adjudicó el contrato respectivo a la contratista COORDINACION TECNICO ADMINISTRATIVA DE OBRAS, S.A. DE C.V., por un monto de \$6,199,587.31 (Seis millones ciento noventa y nueve mil quinientos ochenta y siete pesos 31/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 14 de agosto de 2014, se celebró el contrato número 14-Z-CF-A-013-0-14, mismo que fue modificado en dos ocasiones importando en una de ellas la ampliación en monto por una cantidad adicional de \$605,137.08 (Seiscientos cinco mil ciento treinta y siete 08/100 M.N.) con IVA y tuvo un Ajuste de Costos por \$160,187.16 (Ciento sesenta mil ciento ochenta y siete pesos 16/100 M.N.) incluye I.V.A.

Los trabajos de este contrato se encuentran concluidos.

COCONAL, S.A. DE C.V.

El 31 de julio de 2014, se publicó la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional número LO-009000999-T406-2014, para la contratación de los trabajos relativos a la “Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15, Estación Don-Nogales, Tramo: Cd. Obregón-Guaymas, del Km 0+000 al Km 10+500 y del Km 26+000 al Km 46+300, cuerpo izquierdo B, en el Estado de Sonora” en la que se estableció que la Visita al Sitio de los Trabajos sería el 14 de agosto de 2014, misma que se llevó en tiempo y forma, la Junta de Aclaraciones el 15 de agosto de 2014, la cual también se llevó en tiempo y forma y el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones el 21 de agosto de 2014, mismo que también se llevó en tiempo y forma.

El 5 de septiembre de 2014, se emitió el Acto de Fallo, en el cual resultó adjudicada COCONAL S.A. DE C.V., por un monto de \$336,177,494.20 (Trescientos treinta y seis mil setecientos setenta y siete cuatrocientos noventa y cuatro pesos 20/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 10 de septiembre de 2014 se celebró el contrato número 2014-26-CE-A-054-W-00-2014, el cual tuvo tres convenios modificatorios uno de monto por \$64,947,638.86 (Sesenta y cuatro millones novecientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta y ocho pesos 86/100 M.N.) incluye I.V.A., dando un monto total contratado de \$401,125,133.06 (Cuatrocientos un millones ciento veinticinco mil ciento treinta y tres pesos 06/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 28 de noviembre de 2017, se realizó el Acta de Entrega Recepción de los Trabajos, dando lugar a la entrega de la Fianza de Vicios Ocultos 2082738 expedida por AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., la cual fue modificada el 27 de noviembre de 2017 mediante Póliza 2082738 MOVIMIENTO AUMENTO, por lo que, el monto total afianzado asciende a \$37,095,626.61 (Treinta y siete millones noventa y cinco mil seiscientos veintiséis pesos 61/100 M.N.)

El 28 de noviembre de 2017, se realizó el Acta Finiquito de los Trabajos.

PROPIEDADES INMOBILIARIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V., GIINSA INTEGRADORA, S.A. DE CV. Y EQUIPLAN, S.A. DE C.V.

El 31 de julio de 2014, se publicó la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional número LO-009000999-T407-2014, para la contratación de los trabajos de “Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15, Estación Don-Nogales, Tramo: Cd. Obregón-Guaymas, del Km 46+300 al Km 77+100, cuerpo izquierdo B, en el Estado de Sonora”, en la que se estableció que la Visita en el Sitio de los Trabajos sería el 14 de agosto de 2014, misma que se llevó en tiempo y forma, que la Junta de Aclaraciones se efectuaría el 15 de agosto de 2014, la cual también se efectuó en tiempo y forma y que el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones sería el 21 de agosto de 2014, el cual también se realizó en tiempo y forma.

El 5 de septiembre de 2014, se realizó el Acto de Fallo en el cual resultó adjudicada la propuesta conjunta de PROPIEDADES INMOBILIARIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V., GIINSA INTEGRADORA, S.A. DE CV. Y EQUIPLAN, S.A. DE C.V., por un monto de \$303,652,615.62 (Trescientos tres millones seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos quince pesos 62/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 10 de septiembre de 2014 se celebró el contrato número 2014-26-CE-A-055-W-00-2014, el cual tuvo cinco convenios modificatorios que involucraron cambio de plazo y monto, este último importó una cantidad adicional de \$8,222,599.33 (Ocho millones doscientos veintidós mil quinientos noventa y nueve pesos 33/100 M.N.) incluye I.V.A., dando un total modificado de \$311,875,214.95 (Trescientos once mil ochocientos setenta y cinco mil doscientos catorce pesos 95/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 27 de octubre de 2017, se realizó el Acta de Entrega Recepción de los Trabajos, lo que importó la entrega de la Fianza de Vicios Ocultos 17A47165, expedida por FIANZAS DORAMA, S.A., quien la modificó el 7 de diciembre de 2017, mediante Póliza 17A47165 ENDOSO 180004AM, dando lugar a un monto afianzado de \$27,223,157.39 (Veintisiete millones doscientos veintitrés mil ciento cincuenta y siete pesos 39/100 M.N.).

El 7 de diciembre de 2017, se llevó a cabo el Acta Finiquito.

GARDEKO, S.A. DE C.V.

El 31 de julio de 2014, se publicó la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional número LO-009000999-T408-2014, la cual tuvo por objeto la contratación de los trabajos de “Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15 Estación Don-Nogales, Tramo: Cd. Obregón-Guaymas, del Km 77+100 al Km 107+700 cuerpo B, en el Estado de Sonora”, en la que se estableció que la Visita a los Sitios de los Trabajos se realizaría el 14 de agosto de 2014, misma que se llevó en tiempo y forma, que la Junta de Aclaraciones sería el 15 de agosto de 2018, la cual también se realizó en tiempo y forma y el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones el 21 de agosto de 2014.

El 5 de septiembre de 2014, se realizó el Acto de Fallo en el cual resultó adjudicada la empresa GARDEKO, S.A. DE C.V., por un monto de \$327,673,390.99 (Trescientos veintisiete millones seiscientos setenta y tres mil trescientos noventa pesos 99/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 10 de septiembre de 2014 se llevó a cabo el contrato número 2014-26-CE-A-056-W-00-2014.

El 09 de diciembre del 2015, se emitió oficio por medio del cual se inicia el procedimiento administrativo de rescisión de contrato de obra pública.

El 08 de enero del 2016, se emitió acuerdo por medio del cual se regulariza procedimiento.

El 14 de enero del 2016, se notifica personalmente oficio por medio del cual se inicia procedimiento y acuerdo donde se regulariza procedimiento de rescisión.

El 25 de febrero del 2016, se ratificó la resolución por medio de la cual se rescinde administrativamente el contrato de obra pública, es importante mencionar que esta resolución fue impugnada ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa quien declaró la nulidad de la rescisión y concedió la Terminación Anticipada del Contrato.

NEBUR INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

El 21 de octubre de 2014, se publicó la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IO-009000062-N160-2014, para la contratación de los servicios de “Supervisión, Control y Seguimiento de Obra Realizada por Terceros para los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15 Estación Don-Nogales, Tramo Ciudad Obregón-Guaymas, del Km. 46+300 al Km 77+100, cuerpo izquierdo B, en el Estado de Sonora” señalándose que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones sería el 31 de octubre de 2017, lo que dio lugar al fallo correspondiente en el que resultó adjudicada NEBUR INGENIERÍA, S.A. DE C.V., por un monto de \$5,966,475.60 (Cinco millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 60/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 12 de noviembre de 2014, se elaboró un contrato número 14-Z-CF-A-022-Y-0-14, el cual tuvo un convenio modificadorio de ampliación de monto y plazo, el primero por la cantidad de \$1,407,688.61 (Un millón cuatrocientos siete mil seiscientos ochenta y ocho pesos 61/100 M.N.) incluye I.V.A.

Los trabajos de este contrato se encuentran concluidos.

ING. HUGO LLANO PASTRANA.

El 10 de octubre de 2014, se publicó la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IO-009000062-N147-2014, para la contratación de los servicios de “Verificación de Calidad de los Trabajos Realizados por Terceros de la Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15, Estación Don-Nogales, Tramo: Cd. Obregón-Guaymas, del Km. 10+500 al Km. 26+000, ambos cuerpos (A y B), en el Estado de Sonora”, señalándose que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones sería el 20 de octubre de 2014, lo que

dio origen al Fallo correspondiente en el cual resultó adjudicado el ING. HUGO LLANO PASTRANA, por un monto de \$7,057,434.47 (Siete millones cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 47/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 13 de noviembre de 2014, se llevó a cabo un contrato número 2014-26-CE-D-063-Y-00-2014, el cual tuvo dos convenios modificatorios de plazo y monto, este último por la cantidad de \$1,732,402.59 (Un millón setecientos treinta y dos mil cuatrocientos dos pesos 59/100 M.N.) incluye I.V.A., dando un total contratado de \$8,789,837.06 (Ocho millones setecientos ochenta y nueve mil ochocientos treinta y siete pesos 06/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 8 de noviembre de 2016, se realizó el Acta de Entrega Recepción de los Trabajos, lo que dio origen a la entrega de la Fianza de Vicios Ocultos 2068564, expedida por AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., por un monto de \$322,721.09 (Trescientos veintidós mil setecientos veintiún pesos 09/100 M.N.).

El 10 de noviembre de 2016, se realizó el Acta Finiquito y el 31 de julio de 2017 el Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones.

LABORATORIOS, ESTUDIOS Y SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

El 10 de octubre de 2014, se publicó la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IO-009000062-N148-2014, para la contratación de los servicios de “Verificación de Calidad de los Trabajos Realizados por Terceros de la Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15, Estación Don-Nogales, Tramo: Hermosillo-Santa Ana, del Km. 30+000 al Km. 70+000, cuerpo derecho A, en el Estado de Sonora”, señalándose que el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones sería el 20 de octubre de 2014, lo que dio origen al Acto de Fallo, en el cual resultó adjudicada la empresa LABORATORIOS, ESTUDIOS Y SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V., por un monto de \$3,994,911.02 (Tres millones novecientos noventa y cuatro mil novecientos once pesos 02/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 13 de noviembre de 2014, se celebró el contrato número 2014-26-CE-D-064-Y-00-2014, el cual se terminó con un monto ejercido de \$487,708.59 (Cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos ocho pesos 59/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 10 de septiembre de 2015, se realizó el Acta de Entrega Recepción de los Trabajos lo que dio lugar a la entrega de la Fianza de Vicios Ocultos 3593-00651-0, expedida por AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., por un monto de \$42,043.84 (Cuarenta y dos mil cuarenta y tres pesos 84/100 M.N.).

El 14 de septiembre de 2015, se realizó el Acta de Finiquito y el Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones.

CLAMI INGENIEROS, S.C.

El 10 de octubre de 2014, se publicó Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IO-009000062-N149-2014, para la contratación de la “Verificación de Calidad de los Trabajos Realizados por Terceros de la Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15, Estación Don-Nogales, Tramo: Hermosillo-Santa Ana, del Km. 83+000 al Km. 120+000, cuerpo A, en el Estado de Sonora”, señalándose que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones sería el 20 de octubre de 2014, lo que dio origen al Acto de Fallo, en el cual resultó adjudicada la empresa CLAMI INGENIEROS, S.C., por un monto de \$3,998,541.52 (Tres millones novecientos noventa y ocho mil quinientos cuarenta y un pesos 52/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 13 de noviembre de 2014, se celebró el contrato número 2014-26-CE-D-065-Y-00-2014, el cual tuvo dos modificaciones por plazo y monto, al cual se le redujo \$969,526.64 (Novecientos sesenta y nueve mil quinientos veintiséis pesos 64/100 M.N.) incluye I.V.A., dando un total contratado de \$3,029,014.88 (Tres millones veintinueve mil catorce pesos 88/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 16 de octubre de 2015, se realizó el Acta de Entrega Recepción de los Trabajos, dando lugar a la entrega de la Fianza de Vicios Ocultos 1955027, por un monto de \$261,122.02 (Doscientos sesenta y un mil ciento veintidós pesos 02/100 M.N.), por AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.

El 15 de diciembre de 2015, se celebró el Acta Finiquito y el 3 de octubre de 2016 el Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones.

ING. HUGO LLANO PASTRANA.

El 13 de octubre de 2014, se publicó la Invitación a Cuando Menos Tres Personas IO-009000062-N159-2014, para la contratación de los servicios de “Supervisión, Control y Seguimiento de Obra Realizada por Terceros para los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15 Estación Don-Nogales, Tramo Ciudad Obregón-Guaymas, del Km. 0+000 al Km. 10+500 y del Km. 26+000 al Km. 46+300, cuerpo izquierdo B, en el Estado de Sonora”, en la que se precisó que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizaría el 31 de octubre de 2014, lo que dio origen al Acto de Fallo, en el que resultó adjudicado el ING. HUGO LLANO PASTRANA, por un monto de \$7,057,434.47 (Siete millones cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 47/100 M.N.) incluye I.V.A.,

El 14 de noviembre de 2014, se realizó un contrato número 14-ZCF-A-026-Y-0-14, el cual fue modificado en una ocasión en plazo y monto este último por la cantidad de \$1,971,354.67 (Un millón novecientos setenta y un mil trescientos cincuenta y

cuatro 67/100 M.N.), dando un total contratado de \$9,028,789.14 (Nueve millones veintiocho mil setecientos ochenta y nueve pesos 14/100 M.N.) incluye I.V.A.

Los trabajos materia de este contrato se encuentran concluidos.

GRUCVER, S.A. DE C.V

El 13 de octubre de 2014, se publicó la Invitación a Cuando Menos Tres Personas IO-009000062-N161-2014, para la contratación de los servicios de "Supervisión, Control y Seguimiento de Obra Realizada por Terceros para los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15 Estación Don-Nogales, Tramo Ciudad Obregón-Guaymas, del Km. 77+100 al Km.107+700, cuerpo izquierdo B, en el Estado de Sonora", en la que se precisó que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizaría el 31 de octubre de 2014, lo que dio origen al Acto de Fallo, en el que resultó adjudicado el GRUCVER, S.A. DE C.V., por un monto de \$6,396,626.52 (Seis millones trescientos noventa y seis mil seiscientos veintiséis pesos 52/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 14 de noviembre de 2014, se realizó un contrato número 14-ZCF-A-027-Y-0-14, mismo que no sufrió modificación.

ING. HUGO LLANO PASTRANA.

El 12 de noviembre de 2014, se publicó la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IO-009000062-N172-2014, para la contratación de los servicios de "Verificación de Calidad de los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15, Estación Don-Nogales, Tramo: Cd. Obregón-Guaymas, del Km. 46+300 al Km. 77+100, cuerpo B, en el Estado de Sonora", en ésta se precisó que el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones sería el 21 de noviembre de 2014, dando origen al Acto de Fallo, en el cual resultó adjudicado el ING. HUGO LLANO PASTRANA, por un monto de \$4,603,342.38 (Cuatro millones trescientos cuarenta y dos mil pesos 38/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 23 de diciembre de 2014, se celebró el contrato número 2014-26-CE-D-068-Y-00-2014, el cual sufrió dos modificaciones en tiempo y monto, con relación a este último se dedujo \$1,160,506.83 (Un millón ciento sesenta mil quinientos seis pesos 83/100 M.N.) incluye I.V.A., dando un total modificado por \$3,442,835.55 (Tres millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y cinco pesos 55/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 8 de noviembre de 2016, se realizó el Acta de Entrega Recepción de los Trabajos, lo que dio lugar a la Fianza de Vicios Ocultos 2068564, expedida por AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., por un monto de \$322,721.09 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS 09/100 M.N.).

El 10 de noviembre de 2016 se realizó el Acta Finiquito y el 31 de julio de 2017 el Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones.

CONTROL DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

El 12 de noviembre de 2014, se publicó la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IO-009000062-N173-2014, para la contratación de los servicios de “Verificación de Calidad de los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15, Estación Don-Nogales, Tramo: Cd. Obregón-Guaymas, del Km. 77+100 al Km. 107+700, cuerpo B, en el Estado de Sonora”, en ésta se precisó que el Acta de Presentación y Apertura de Propositiones sería el 21 de noviembre de 2014, dando origen al Acto de Fallo, en el cual resultó adjudicada la empresa CONTROL DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., por un monto de \$4,035,003.29 (CUATRO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRES PESOS 29/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 23 de diciembre de 2014, se celebró un contrato número 2014-26-CE-D-069-Y-00-2014, el cual tuvo tres convenios modificatorios que no impactaron el monto del contrato.

CONSTRUCCIONES PERECAR Y ASOCIADO, S.A. DE C.V.

El 11 de noviembre de 2014, se publicó la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional número LO-009000999-T501-2014, para la contratación de los trabajos de “Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15 Estación Don-Nogales, Tramo: Estación Don-Navojoa del Km 69+800 al Km 100+000 cuerpo izquierdo B, en el Estado de Sonora”, en la cual se estableció que la Visita al Sitio de los Trabajos sería el 24 de noviembre de 2014, efectuándose en tiempo y forma, la Junta de Aclaraciones el 25 de noviembre de 2014, misma que también se efectuó el día señalado, sin embargo, se realizó una Segunda Junta de Aclaraciones el 28 de noviembre de 2014, lo que generó que el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, programado para el 1 de diciembre de 2014, se efectuó el 5 de diciembre de 2014.

El 23 de diciembre de 2014, se emitió el Acto de Fallo, en el que resultó adjudicada la empresa CONSTRUCCIONES PERECAR Y ASOCIADO, S.A. DE C.V., por un monto de \$369,996,842.20 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 07 enero de 2015, se realizó el contrato número 2015-26-CE-D-001-W-00-2015, mismo que se encuentra vigente.

PAVIMENTOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

El 11 de noviembre de 2014, se publicó la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional número LO-009000999-T502-2014, para la contratación de los trabajos destinados a la “Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15, Estación Don-Nogales, Tramo: Estación Don-Navojoa, del Km 100+000 al Km 130+000, cuerpo izquierdo B, en el Estado de Sonora” en la cual se estableció que la Visita al Sitio de los Trabajos sería el 24 de noviembre de 2014, efectuándose en tiempo y forma, la Junta de Aclaraciones el 25 de noviembre de 2014, misma que también se efectuó el día señalado, sin embargo, se realizó una Segunda Junta de Aclaraciones el 28 de noviembre de 2014, lo que generó que el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, programado para el 1 de diciembre de 2014, se efectuara el 5 de diciembre de 2014.

El 23 de diciembre de 2014, se emitió el Acto de Fallo, en el que resultó adjudicada la empresa PAVIMENTOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., por un monto de \$329,547,581.86 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 86/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 07 de enero de 2015 se celebró el contrato número 2015-26-CE-D-002-W-00-2015, cual tuvo tres modificatorios, impactando solamente uno de ellos el monto del contrato con una cantidad adicional de \$38,830,536.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) incluye I.V.A., quedando el monto total del contrato por la cantidad de \$368'378,117.86 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 86/100 M.N.).

El 3 de noviembre de 2017, se relación el Acta de Entrega Recepción de los Trabajos, lo que generó la entrega de la Fianza de Vicios Ocultos BKY-0049 0006921, por un monto de \$34,355,161.04 (TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 04/100 M.N.), expedida por BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS MEXICO, S.A.

TECNOASFALTOS Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V. E INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.

El 11 de noviembre de 2014, se publicó la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional número LO-009000999-T503-2014, para la contratación de los servicios relativos a la “Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15, Estación Don-Nogales, Tramo: Libramiento Guaymas, del Km 0+000 al Km 21+500, ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”, estableciéndose que la Visita al Sitio de los Trabajos sería el 24 de noviembre de 2014, efectuándose en tiempo y forma, la Junta de Aclaraciones el 25 de noviembre de 2014, misma que

también se efectuó el día señalado, el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, el 1 de diciembre de 2014.

El 23 de diciembre de 2014, se efectuó el Acto de Fallo, en el cual TECNOASFALTOS Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V. E INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V., resultaron la empresa adjudicada por un monto de \$370,561,036.72 (TRESCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 07 de enero de 2015, se celebró el contrato número 2015-26-CE-D-003-W-00-2015, mismo que sufrió tres modificaciones en plazo y monto, en este último caso se dedujo \$8,573,935.86 (OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.) con IVA y se le agregó la cantidad de \$12,529,083.08 (DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y TRES PESOS 08/100 M.N.) incluye I.V.A., dando un total contratado \$374,516,183.94 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 94/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 22 de noviembre de 2016, se realizó el Acta de Entrega y Recepción de los Trabajos, lo que dio origen a la entrega de la Fianza de Vicios Ocultos 1760518, expedida por ACE FIANZAS MONTERREY, S.A., la cual fue modificada el 20 de enero de 2017, mediante Póliza 760518 ENDOSO 0001, quedando como monto total afianzado el numerario de \$35,227,738.16 (TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.).

CONSTRUCTORA MAKRO, S.A. DE C.V.

El 23 de diciembre de 2014, se publicó la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional número LO-009000999-N537-2014, para la contratación de los trabajos destinados a la “Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15, Estación Don-Nogales, Tramo: Estación Don-Navojoa, del Km 130+000 al Km 155+000, cuerpo izquierdo B, en el Estado de Sonora”, en la cual se estableció que el Acto de Visita de los Trabajos se realizaría el 30 de enero de 2015, realizándose en tiempo y forma, la Junta de Aclaraciones el 2 de febrero de 2015, la cual también se llevó en tiempo y forma, generándose una Segunda Junta de Aclaraciones que se llevó a cabo el 11 de febrero de 2015, lo que provocó que si bien el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se programó el 9 de febrero de 2015, el mismo fue cambiado.

El 6 de marzo de 2015, se emitió el Acto de Fallo, en el cual resultó adjudicada la empresa contratista CONSTRUCTORA MAKRO, S.A. DE C.V., por un monto de \$383,772,839.88 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES

SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 88/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 11 de marzo de 2015, se llevó a cabo la celebración del contrato número 2015-26-CE-D-029-W-00-2015, mismo que fue modificado cinco veces, tres de ellos impactaron el monto contractual, dos aumentándolo por las cantidades de \$56,666,136.54 (Cincuenta millones seiscientos sesenta y seis mil ciento treinta y seis pesos 54/100 M.N.) incluye I.V.A., y \$1,997,996.63 (Un millón novecientos noventa y siete mil novecientos noventa y seis pesos 63/100 M.N.) incluye I.V.A., así como una disminución de \$5,956,309.52 (Cinco millones novecientos cincuenta y seis mil trescientos nueve pesos 52/100 M.N.) incluye I.V.A., dando un total de monto contratado de \$436,480,663.53 (Cuatrocientos treinta y seis millones cuatrocientos ochenta mil seiscientos sesenta y tres pesos 53/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 28 de noviembre de 2016, se realizó el Acta de Entrega y Recepción de los Trabajos, lo que dio lugar a la expedición de la Fianza de Vicios Ocultos ACE FIANZAS MONTERREY, S.A., dando un total afianzado de \$39,660,191.05 (Treinta y nueve millones seiscientos sesenta mil ciento noventa y un pesos 05/100 M.N.).

El 15 de diciembre de 2017, se realizó el Acta Finiquito.

EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL, S.A. DE C.V.

El 26 de febrero de 2015, se publicó la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional número LO-009000062-N13-2015, para la contratación de los servicios de “Supervisión, Control y Seguimiento de Obra Realizada por Terceros para los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Estación Don-Nogales, Tramo Estación Don-Navojoa, del Km. 69+800 al Km 100+000, cuerpo izquierdo B, en el Estado de Sonora”, estableciéndose que la Visita al Sitio de los Trabajos se realizaría el 25 de febrero de 2015, la cual se efectuó en tiempo y forma, la Junta de Aclaraciones el 27 de febrero de 2015, la que también se efectuó en tiempo y forma y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el 6 de marzo de 2015, derivado de dichos Actos se emitió el Acto de Fallo, en el que se adjudicó a INMOBILIARIA TOTAL, S.A. DE C.V., por un monto total de \$9,726,969.18 (Nueve millones setecientos veintiséis mil novecientos sesenta y nueve pesos 18/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 23 de marzo de 2015, se llevó a cabo el contrato número 15-Z-CF-A-015-Y-0-15, el cual fue modificado en dos ocasiones, impactando el monto total del contrato con un costo adicional de \$1,706,603.08 (Un millón setecientos seis mil seiscientos tres pesos 08/100 M.N.) con IVA y \$722,573.48 (Setecientos veintidós mil quinientos setenta y tres pesos 48/100 M.N.) incluye I.V.A., dando un total contratado por la cantidad de \$12,156,145.74 (Doce millones ciento cincuenta y seis mil ciento cuarenta y cinco pesos 74/100 M.N.) incluye I.V.A.

Este contrato se encuentra concluido.

GRUCVER, S.A. DE C.V. Y ASESORES Y CONSTRUCTORES DE MEXICO, S.A. DE C.V.

El 26 de febrero de 2015, se publicó la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional número LO-009000062-N14-2015, para la contratación de los servicios de “Supervisión, Control y Seguimiento de Obra Realizada por Terceros para los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15, Estación Don-Nogales, Tramo: Estación Don-Navojoa, del Km 100+000 al Km 130+000, cuerpo izquierdo B, en el Estado de Sonora”, en la que se estableció que la Visita al Sitio de los Trabajos será efectuada el 25 de febrero de 2015, mismo que se llevó a cabo en tiempo y forma, la Junta de Aclaraciones el 27 de febrero de 2015, la cual también se efectuó en tiempo y forma y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el 6 de marzo de 2015, lo que generó la emisión del Acto de Fallo en el cual resultó adjudicada la propuesta conjunta de GRUCVER, S.A. DE C.V. Y ASESORES Y CONSTRUCTORES DE MEXICO, S.A. DE C.V., por un monto de \$8,458,245.40 (Ocho millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta y cinco pesos 40/100 M.N) incluye I.V.A.

El 23 de marzo de 2015 se celebró el contrato 15-Z-CF-A-016-Y-0-15, el cual fue modificado en una ocasión, afectando el monto del contrato por una cantidad adicional \$1,426,292.93 (Un millón cuatrocientos veintiséis mil doscientos noventa y dos pesos 93/100 M.N.) incluye I.V.A., dando un monto total contratado por la cantidad de \$9,884,538.33 (Nueve millones ochocientos ochenta y cuatro mil quinientos treinta y ocho pesos 33/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 16 de enero de 2018, se hizo entrega de la Fianza de Vicios Ocultos 4685-00210-6, expedida por AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, por un monto de \$831,332.59 (Ochocientos treinta y un mil trescientos treinta y dos pesos 59/100 M.N.).

El 23 de enero de 2018, se realizó el Acta de Entrega Recepción de los Trabajos, el Acta Finiquito y el Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones.

SANCHEZ CORPORATIVO DE INGENIERÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V., GRUPO TORRES DESARROLLADORES DE OBRA CIVIL, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. Y LÓGICA AVANZADA DESARROLLO Y SOFTWARE DE MEXICO S.A. DE C.V.

El 26 de febrero de 2015, se publicó la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional número LO-009000062-N9-2015, de la cual tuvo por objeto la contratación del servicio de “Supervisión, Control y Seguimiento de Obra Realizada por Terceros para los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Estación Don-Nogales, Tramo Libramiento Guaymas, del Km 0+000 al

Km 21+500 ambos cuerpos (A y B), en el Estado de Sonora”, estableciéndose en la misma que la Visita al Sitio de los Trabajos sería el 3 de marzo de 2015, la Junta de Aclaraciones el 5 de marzo de 2015 y el Acto de Presentación de Apertura de Propositiones el 11 de marzo de 2015, del cual deriva el Acto de Fallo en el cual se determinó adjudicar a la propuesta conjunta SANCHEZ CORPORATIVO DE INGENIERÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V., GRUPO TORRES DESARROLLADORES DE OBRA CIVIL, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. Y LÓGICA AVANZADA DESARROLLO Y SOFTWARE DE MEXICO S.A. DE C.V., por un monto de \$8,275,149.44 (Ocho millones doscientos setenta y cinco mil ciento cuarenta y nueve pesos 44/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 07 de abril de 2015, se suscribió el contrato 15-Z-CF-A-017-Y-0-15, mismo que tuvo un convenio modificatorio de ampliación de monto y plazo por la cantidad de \$1,016,828.94 (Un millón dieciséis mil ochocientos veintiocho pesos 94/100 M.N.) incluye I.V.A., dando un monto total contratado de \$9,291,978.38 (Nueve millones doscientos noventa y un mil novecientos setenta y ocho pesos 38/100 M.N.) incluye I.V.A.

Los trabajos de este contrato se encuentran terminados.

GRUPO CONSTRUCTOR FRACADI, S.A. DE C.V.

El 26 de febrero de 2015, se publicó la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional número LO-009000999-N59-2015, realizada para la contratación de los trabajos de “Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15 Estación Don-Nogales, Tramo: Santa Ana-Magdalena de Kino, del Km 168+700 al Km 178+400 ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”, en la que se señaló que la Visita al Sitio de los Trabajos se efectuaría el 30 de marzo de 2015, misma que se llevó a cabo en tiempo y forma, la Junta de Aclaraciones el 31 de marzo de 2015, la cual también se efectuó en los términos señalados, y el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones el 6 de abril de 2015, sin embargo, este fue diferido para el 7 de abril de 2015.

El 24 de abril de 2015, se realizó el Acto de Fallo, en el cual resultó adjudicada GRUPO CONSTRUCTOR FRACADI, S.A. DE C.V., por un monto de \$139,320,306.69 (Ciento treinta y nueve millones trescientos veinte mil trescientos seis pesos 69/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 27 de abril de 2015, se celebró el contrato número 2015-26-CE-D-042-W-00-2015.

El 27 de abril del 2016, se notificó oficio por medio del cual se inicia el procedimiento administrativo de rescisión de contrato de obra pública.

El 02 de junio del 2016, se notifica personalmente oficio por medio del cual se emite la resolución determinando la rescisión del contrato.

Es importante mencionar, que la contratista interpuso Recurso de Revisión el cual fue desechado, quedando firme la rescisión de la cual fue objeto.

2015-26-CE-D-042-W-00-2015.

INGENIERÍA CIVIL, CALIDAD TOTAL Y SERVICIOS AGREGADOS, S.A. DE C.V.

El 19 de marzo de 2015, se publicó la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional número LO-009000999-N60-2015, para la contratación de los trabajos de “Modernización y Ampliación de la Carretera Estación Don–Nogales, Tramo: Libramiento de Magdalena de Kino del Km 178+400 al Km 190+300 ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”, en la que se señaló que la Visita al Sitio de los Trabajos se efectuaría el 30 de marzo de 2015, misma que se llevó a cabo en tiempo y forma, la Junta de Aclaraciones el 31 de marzo de 2015, la cual también se efectuó en los términos señalados, y el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones el 6 de abril de 2015, sin embargo, este fue diferido para el 7 de abril de 2015.

El 24 de abril de 2015, se emitió el Acto de Fallo, en el cual resultó adjudicada la propuesta conjunta de INGENIERÍA CIVIL, CALIDAD TOTAL Y SERVICIOS AGREGADOS, S.A. DE C.V., por un monto de \$282,895,144.39 (Doscientos ochenta y dos millones ochocientos noventa y cinco mil ciento cuarenta y cuatro pesos 39/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 27 de abril de 2015 se celebró el contrato número 2015-26-CE-D-043-W-00-2015, el cual tuvo un convenio modificatorio, sin impacto en los montos contractuales.

El 28 de julio del 2016, se notificó el oficio por medio del cual se inicia el procedimiento administrativo de rescisión de contrato.

El 6 de septiembre del 2016, se notifica personalmente oficio por medio del cual se emite la resolución en la que se determina la rescisión del contrato.

A la fecha se encuentra sub júdice el juicio por parte del tribunal federal de justicia administrativa.

JRM CONSULTORES, S.A. DE C.V.

El 16 de abril de 2015, se publicó la Invitación a Cuando Menos Tres Personas IO-009000062-N30-2015, con el objeto de contratar los trabajos de “Verificación de

Calidad de los Trabajos Realizados por Terceros, de los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Estación Don-Nogales, Tramo: Libramiento Guaymas, del Km. 0+000 al Km. 21+500 ambos cuerpos A y B, en la misma se estableció que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizaría el 27 de abril de 2015, dando lugar al Acto de Fallo en el cual JRM CONSULTORES, S.A. DE C.V., resultó adjudicada por un monto de \$4,384,540.81 (Cuatro millones trescientos ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta pesos 81/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 4 de mayo de 2015, se celebró el contrato número 2015-26-CE-D-049-Y-00-2015, mismo que se modificó en una ocasión disminuyendo el monto del contrato la cantidad de \$38,556.46 (Treinta y ocho mil quinientos cincuenta y seis 46/100 M.N.) incluye I.V.A., dando un total de monto contratado de \$4,345,984.35 (Cuatro millones trescientos cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y cuatro pesos 35/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 2 de junio de 2016, se realizó el Acta de Entrega Recepción de los Trabajos, lo que dio lugar a la entrega de la Fianza de Vicios Ocultos 4524-00092-8, expedida por AFIANZADORA ASERTA S.A. DE C.V., por un monto de \$374,653.82 (Trescientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N.)

El 6 de junio de 2016, se realizó el Acta Finiquito y el 3 de octubre de 2016 el Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones.

ING. AGUSTIN DAVID ANAYA CELAYA.

El 16 de junio de 2015, se publicó la Invitación a Cuando Menos Tres Personas IO-009000951-N40-2015, con el objeto de contratar el "Señalamiento Elevado en Carretera Fed. No.15, Estación Don-Nogales, Tramo: Navojoa-Cd. Obregón".

El 9 de junio de 2015, se realizó la Visita al Sitio de los Trabajos.

El 16 de junio de 2015, se realizó el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El Acto de Fallo de 22 de junio de 2015, en el que resultó adjudicado el ING. AGUSTIN DAVID ANAYA CELAYA, por \$2,672,055.54 (Dos millones seiscientos setenta y dos mil cincuenta y cinco pesos 54/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 23 de junio de 2015, se celebró el contrato número 2015-26-CE-D-062-W-00-2015, mismo que no sufrió alguna modificación.

El 11 de septiembre de 2015, se efectuó el Acta de Entrega Recepción de los trabajos, lo que dio origen a la entrega de la Fianza de Vicios Ocultos 4285-20651-

5, expedida por Afianzadora Insurgentes, S.A., por un monto de \$267,205.55 (Doscientos sesenta y siete mil doscientos cinco pesos 55/100 M.N.)

El 14 de septiembre de 2015, se realizó el Acta Finiquito y el Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones.

SÁNCHEZ CORPORATIVO DE INGENIERÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V.

El 11 de junio de 2015, se publicó la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional número LO-009000062-N43-2015, para la contratación de los servicios de “Supervisión, Control y Seguimiento de Obra Realizada por Terceros para los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Estación Don-Nogales, Tramo Estación Don-Navojoa, del Km. 130+000 al Km 155+000, cuerpo izquierdo B, en el Estado de Sonora”, en la que se determinó que no habría Visita al Sitio de los Trabajos, la Junta de Aclaraciones se llevaría a cabo el 18 de junio de 2015, y el Acto de Presentación de Apertura de Proposiciones el 24 de junio de 2015, el cual daría lugar al Acto de Fallo en el que se adjudicó a SÁNCHEZ CORPORATIVO DE INGENIERÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V., por un monto de \$6,599,380.71 (Seis millones quinientos noventa y nueve mil trescientos ochenta pesos 71/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 08 de julio de 2015, se celebró el contrato 15-Z-CF-A-028-Y-0-15, mismo que tuvo una modificación en tiempo y monto, el cual en el último caso se incrementó por \$709,493.07 (Setecientos nueve mil cuatrocientos noventa y tres pesos 07/100 M.N.) incluye I.V.A., dando un total de monto contratado de \$7,308,873.78 (Siete millones trescientos ocho mil ochocientos setenta y tres pesos 78/100 M.N.) incluye I.V.A.

Los trabajos materia de este contrato, se encuentran concluidos.

DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V.

El 26 de mayo de 2015, se publicó la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional número LO-009000999-T130-2015, para la contratación de trabajos de “Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15, Estación Don-Nogales, Tramo: Guaymas-Hermosillo del Km 137+000 al Km 167+000, ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”, en la que se estableció que la Visita al Sitio de los Trabajos sería el 8 de junio de 2015, lo cual se efectuó en tiempo y forma, la Junta de Aclaraciones el 9 de junio de 2015, misma que también se desarrolló el día establecido, efectuándose una Segunda Junta de Aclaraciones el 16 de junio de 2015, lo que generó que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones que se encontraba programada el 15 de junio de 2015, se efectuara el 24 de junio de 2016.

El 27 de julio de 2015, se emitió el Acto de Fallo en el cual resultó adjudicada la empresa DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V., por un monto de \$758,310,092.00 (Setecientos cincuenta y ocho mil trescientos diez mil noventa y dos pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A.

Es importante mencionar, que tuvo un Ajuste de Costos de \$103,595,657.10 (Ciento tres millones quinientos noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y siete pesos 10/100 M.N.) incluye I.V.A.

COMPAÑÍA CONSTRUCTORA MÁS, S.A. DE C.V.

El 26 de mayo de 2015, se publicó la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional número LO-009000999-T131-2015, para la contratación de los trabajos de “Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15, Estación Don-Nogales, Tramo: Guaymas-Hermosillo del Km 167+000 al Km 197+000, ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”, en la que se estableció que la Visita a los Sitios de los Trabajos sería el 8 de junio de 2015, misma que se llevó en tiempo y forma, que la Junta de Aclaraciones el día siguiente, la que también se efectuó en tiempo y forma, dando origen a una Segunda Junta de Aclaraciones que se efectuó el 16 de junio de 2015, lo que provocó que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones programado para el 15 de junio de 2015, se aplazara al 24 de junio de 2015.

El 27 de julio de 2015, se llevó a cabo el Acto de Fallo, en el cual resultó adjudicada la empresa COMPAÑÍA CONSTRUCTORA MÁS. S.A. DE C.V., por un monto de \$744,872,104.29 (Setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y dos mil ciento cuatro pesos 29/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 03 de agosto de 2015, se celebró el contrato número 2015-26-CE-D-074-W-00-2015, el cual tuvo cuatro convenios modificatorios de reprogramación.

GRUPO DIXMAR, S.A. DE C.V.

El 16 de junio de 2015, se publicó la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional número LO-0090000-62-N53-2015, en la que se estableció que la Visita a los Sitios de los Trabajos no aplicaba, que la Junta de Aclaraciones sería el 7 de julio de 2015 y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el 13 de julio de 2015, lo que dio lugar al Fallo en el que resultó adjudicado GRUPO DIXMAR, S.A. DE C.V., por un monto de \$3,910,486.34 (Tres millones novecientos diez mil cuatrocientos ochenta y seis 34/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 5 de agosto de 2015, se celebró el contrato número 2015-26-CE-D-075-Y-00-2015, el cual tuvo dos convenios modificatorios uno de plazo y otro de reducción de monto por \$489,939.88 (Cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos treinta y nueve 88/100 M.N.), quedando un monto modificado de \$3,425,546.46 (Tres

millones cuatrocientos veinticinco mil quinientos cuarenta y seis pesos 46/100 M.N.) incluye I.V.A.

Es importante mencionar, que existe un ajuste de costos por la cantidad de \$40,079.60 (Cuarenta mil setenta y nueve pesos 60/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 12 de agosto de 2016, se realizó el Acta de Entrega Recepción, lo que dio lugar a la entrega de la Fianza de Vicios Ocultos 1726789, expedida por Ace Fianzas Monterrey, S.A. de C.V., por \$304,314.60 (Trescientos cuatro mil trescientos catorce. 60/100 M.N.).

El 13 de octubre de 2016, se realizó el Acta de Finiquito y el 3 de mayo de 2017 el Acta de Extinción de Derechos Obligaciones.

CONTRATISTA CONSULTORES Y SUPERVISORES DE PROYECTOS CARRETEROS DEL NORESTE, S.C.

El 27 de agosto de 2015, se publicó la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional número LO-009000062-N73-2015, para la contratación de la “Supervisión, Control y Seguimiento de Obra Realizada por Terceros para los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15 Estación Don-Nogales, Tramo: Santa Ana-Magdalena de Kino, del Km 167+300 al Km 178+400 ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”, en la que se programó la Junta de Aclaraciones el 14 de septiembre de 2015 y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones 28 de septiembre de 2015, llevándose a cabo en tiempo y forma, de lo cual derivó el Acto de Fallo, en el que resultó adjudicada la contratista CONSULTORES Y SUPERVISORES DE PROYECTOS CARRETEROS DEL NORESTE, S.C., por el monto de \$7,344,143.08 (Siete millones trescientos cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y tres pesos 08/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 23 de octubre de 2015, se celebró el contrato 15-Z-CF-A-032-Y-0-15, mismo que sufrió un convenio modificatorio reducción en monto y ampliación en plazo, la reducción fue por el monto de \$614,555.90 (Seiscientos catorce mil quinientos cincuenta y cinco pesos 90/100 M.N.) incluye I.V.A., dando un total contratado de \$6,729,587.18 (Seis millones setecientos veintinueve mil quinientos ochenta y siete pesos 18/100 M.N.) incluye I.V.A.

CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE AUTOPISTAS, S.A. DE C.V. Y VIALIDADES Y PUENTES, S.A. DE C.V.

El 27 de agosto de 2015, se publicó la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional número LO-009000062-N74-2015, para la contratación de la “Supervisión, Control y Seguimiento de Obra Realizada por Terceros para los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Estación Don-Nogales,

Tramo Libramiento de Magdalena de Kino, del Km. 178+400 al Km 190+300, ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”, estableciéndose que la Junta de Aclaraciones el 14 de septiembre de 2015 y el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones 28 de septiembre de 2015, del cual derivó el fallo en el cual resultó adjudicada la empresa CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE AUTOPISTAS, S.A. DE C.V. Y VIALIDADES Y PUENTES, S.A. DE C.V., por un monto de \$4,562,562.68 (Cuatro millones quinientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y dos 68/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 23 de octubre de 2015, se celebró el contrato número 15-Z-CF-A-033-Y-0-15, mismo que tuvo modificaciones en plazo.

Los servicios que amparan este contrato se encuentran concluidos.

GLUYAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

El 25 de septiembre de 2015, se publicó la Invitación número IO-009-0999-N373-2015, para la contratación de la “Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15 Estación Don-Nogales, tramo Hermosillo-Santa Ana del Km 30+000 al Km 70+000 cuerpo derecho A, en el Estado de Sonora”, y en la que el 1 de octubre de 2015, se efectuó la Junta de Aclaraciones, el 8 de octubre de 2015 el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y el 20 de octubre de 2015, el Acta de Fallo en la que resultó adjudicada la empresa GLUYAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., por un monto de \$398,045,867.03 (Trescientos noventa y ocho millones cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y siete pesos 03/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 23 de octubre de 2015 se celebró el contrato número 2015-26-CE-D-091-W-00-2015, el cual fue modificado en dos ocasiones, una en la que importó modificación al precio contractual por la cantidad de \$6,510,888.67 (Seis millones quinientos diez mil ochocientos ochenta y ocho pesos 67/100 M.N.) incluye I.V.A., dando un total contratado de \$404'556,755.70 (Cuatrocientos cuatro millones quinientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y cinco pesos 70/100 M.N.) incluye I.V.A.

CONTROL DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

El 22 de abril de 2015, se publicó la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IO-0090000-62-N32-2015, con el objeto de contratar la “Verificación de Calidad de los Trabajos Realizado por Terceros, de los trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15 Estación Don-Nogales, Tramo: Estación Don-Navojoa, del Km. 69+800 al Km 100+000 cuerpo B, en el Estado de Sonora”, en el que se indicó que el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones sería el 7 de mayo de 2015, del cual derivó el Acto de Fallo en el cual resultó adjudicada la empresa CONTROL DE PROYECTOS Y

CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., por un monto de \$4,100,470.22 (Cuatro millones cien mil cuatrocientos setenta pesos 22/100 M.N.) incluye I.V.A.

GO SUPERVISIÓN, PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONTROL DE CALIDAD DE OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.

El 27 de abril de 2015, se publicó la Convocatoria de la Licitación de Invitación a Cuando Menos Tres Personas IO-009000062-N33-2015 para realizar los trabajos de “Verificación de Calidad de los Trabajos Realizados por Terceros, de los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15 Estación Don-Nogales, Tramo: Estación Don-Navojoa, del Km. 100+000 al Km 130+000 cuerpo B, en el Estado de Sonora”, en dicha convocatoria se estableció que el 7 de mayo de 2015 se llevaría a cabo el Acta de Presentación y Apertura de Aclaraciones, misma que se efectuó en tiempo y forma.

Derivado del proceso de Licitación se adjudicó el contrato a la propuesta que garantizaba las mejores condiciones para la institución siendo esta GO SUPERVISIÓN, PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONTROL DE CALIDAD DE OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V. por el monto de \$3,994,911.02 (Tres millones novecientos noventa y cuatro mil novecientos once pesos 02/100 M.N.) y posteriormente el 5 de noviembre de 2015 se firmó el contrato número 2015-26-CE-D-099-Y-00-2015, mismo que no presenta convenios modificatorios a la fecha.

SUPERVISIÓN, CONSULTORÍA, ASESORÍA Y LABORATORIO, S.A. DE C.V. Y PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES DE SONORA, S.A. DE C.V.

El 15 de octubre de 2015, se publicó la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional LO-009000062-N77-2015, para llevar a cabo los trabajos de “Supervisión, Control y Seguimiento de Obra Realizada por Terceros para los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Estación Don-Nogales, Tramo: Guaymas-Hermosillo del Km 167+000 al Km 197+000 ambos cuerpos, en el Estado de Sonora”, en dicha convocatoria se estableció que el 23 de octubre de 2015 se llevaría a cabo la primera Junta de Aclaraciones que tuvo lugar en tiempo y forma y que el 30 de octubre de 2015 se celebraría el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones misma que también se efectuó en tiempo y forma.

El 18 de noviembre del 2015 se efectuó el Acta de Fallo determinándose que garantizaba a las mejores condiciones para la institución fue la propuesta presentada por SUPERVISIÓN, CONSULTORÍA, ASESORÍA Y LABORATORIO, S.A. DE C.V. Y PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES DE SONORA, S.A. DE C.V. por un monto total de \$14,783,766.74 (Catorce millones setecientos ochenta y tres mil setecientos sesenta y seis pesos 74/100 M.N.) incluye I.V.A.

En virtud del procedimiento de contratación el 18 de noviembre de 2015, se elaboró el contrato 15-Z-CF-A-036-Y-0-15, mismo al que se le realizaron tres convenios modificatorios, dos que impactan el monto originalmente contratado, el primero por la cantidad de \$469,220.17 (Cuatrocientos sesenta y nueve mil doscientos veinte pesos 17/100 M.N.) incluye I.V.A. y el segundo por la cantidad de \$3,215,970.59 (Tres millones doscientos quince mil novecientos setenta pesos 59/100) incluye I.V.A. para dar un total de lo contratado de \$18,469,027.50 (Dieciocho millones cuatrocientos sesenta y nueve mil veintisiete pesos 50/100 M.N.).

ESCOBO, S.A. DE C.V.

El 15 de octubre de 2015, se publicó la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional LO-009000062-N76-2015, con el objeto de desarrollar los trabajos relativos a la “Supervisión, Control y Seguimiento de Obra Realizada por Terceros para los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Estación Don-Nogales, Tramo: Guaymas-Hermosillo del Km 137+000 al Km 167+000 ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora” en dicha convocatoria se indica que la visita a los sitios de los trabajos no fue realizada, que el 21 de octubre de 2015 se llevaría a cabo la primera Junta de Aclaraciones que tuvo lugar en tiempo y forma y que el 28 de octubre de 2015 se celebraría el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones misma que también se efectuó en tiempo y forma.

El 18 de noviembre de 2015 se efectuó el Acta de Fallo determinándose que garantizaba a las mejores condiciones para la institución fue la propuesta presentada por ESCOBO, S.A. DE C.V. por un monto total de \$15,789,827.64 (Quince millones setecientos ochenta y nueve mil ochocientos veintisiete pesos 64/100 M.N.) incluye I.V.A.

En virtud del procedimiento de contratación el 18 de noviembre de 2015, se realizó un contrato número 15-Z-CF-A-035-Y-0-15, mismo al que se le realizaron 2 convenios modificatorios los cuales impactan en el monto en \$2,366,810.19 (Dos millones trescientos sesenta y seis mil ochocientos diez pesos 19/100 M.N.) incluye I.V.A., dando un total de lo contratado de \$18,156,637.83 (Dieciocho millones ciento cincuenta y seis mil seiscientos treinta y siete pesos 83/100 M.N.) incluye I.V.A.

MAKRO, S.A. DE C.V. Y MAGNAMAQ, S.A. DE C.V.

El 01 de diciembre de 2015, se llevó a cabo la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional LO-009000999-T401-2015, para la contratación de los trabajos de “Modernización y Ampliación de la Carretera Estación Don-Nogales, Tramo: Guaymas-Hermosillo, del Km 133+000 al Km 137+000 y del Km 197+000 al Km 222+000 ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora” en dicha Convocatoria se estableció que la Visita al Sitio de los Trabajos se realizaría el 07

de diciembre de 2015, misma que se efectuó en tiempo y forma, que el 08 de diciembre de 2015 se llevaría a cabo la Junta de Aclaraciones, la que también se realizó en tiempo y forma y que el 14 de diciembre de 2015 se haría el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, misma que también se efectuó en tiempo y forma.

El 09 de febrero de 2016, se realizó el Acta de Fallo en la que resultó adjudicada la propuesta de **MAKRO, S.A. DE C.V. Y MAGNAMAQ, S.A. DE C.V.** por un monto de \$692,365,284.87 (Seiscientos noventa y dos millones trescientos sesenta y cinco mil doscientos ochenta y cuatro pesos 87/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 11 de febrero de 2016, se celebró el contrato número 2016-26-CE-D-034-W-00-2016, el cual tuvo tres modificaciones, dos que impactaron en el plazo de ejecución de los trabajos y una que impactaron el monto contratado, el cual se vio incrementado por \$52,100,000.00 (Cincuenta y dos millones cien mil pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A., dando un total de monto contratado de \$744,465,284.87 (Setecientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil doscientos ochenta y cuatro pesos 87/100) incluye I.V.A.

PLANIFICACION TOTAL, S.A. DE C.V.; GEOSOL, S.A. DE C.V. Y GRUPO ESDI-CONSULTORES, S.A. DE C.V.

El 08 de diciembre de 2015, se llevó a cabo la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional número LO-009000999-N467-2015, para la “Coordinación de Proyecto para la Modernización Integral de la Autopista Estación Don-Nogales, Tramo: Norte Libramiento de Guaymas-Nogales, en el Estado de Sonora”, en dicha Convocatoria se estableció que la Visita a los Sitios de los Trabajos se realizaría el 08 de enero de 2016, misma que se efectuó en tiempo y forma, el 20 de enero de 2016 se celebró la primera Junta de Aclaraciones y una segunda Junta de Aclaraciones fue celebrada el 28 de enero 2016, ambas realizadas en tiempo y forma y que el 04 de febrero de 2016 se haría el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, misma que también se efectuó en tiempo y forma.

El 11 de marzo de 2016, se realizó el Acta de Fallo en la que resultó adjudicada la propuesta conjunta de **PLANIFICACION TOTAL, S.A. DE C.V.; GEOSOL, S.A. DE C.V. Y GRUPO ESDI-CONSULTORES, S.A. DE C.V.** por un monto de \$55,004,951.81 (Cincuenta y cinco millones cuatro mil novecientos cincuenta y un pesos 81/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 18 de marzo de 2016, se celebró el contrato número 2016-26-CE-D-045-Y-00-2016, el cual tuvo una modificación misma que no modificó el monto inicial contratado.

INGENIERIA CONTROL Y ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.

El 18 de diciembre de 2015 se realizó la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional LO-009000999-N476-2015 para la “Coordinación de Proyecto para la Modernización Integral de la Autopista Estación Don-Nogales, Tramo: Sur Estación Don-Libramiento de Guaymas, en el Estado de Sonora”, en dicha Convocatoria se estableció que la Visita al Sitio de los Trabajos se realizaría el 08 de enero de 2016, misma que se efectuó en tiempo y forma, el 20 de enero de 2016 se celebró la primera Junta de Aclaraciones, realizada en tiempo y forma y que el 04 de febrero de 2016 se haría el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, misma que también se efectuó en tiempo y forma.

El 11 de marzo de 2016, se realizó el Acta de Fallo en la que resultó adjudicada la propuesta conjunta de **INGENIERIA CONTROL Y ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.** por un monto de \$40,522,416.06 (Cuarenta millones quinientos veintidós mil cuatrocientos dieciséis 06/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 18 de marzo de 2016, se celebró el contrato número 2016-26-CE-D-045-Y-00-2016, el cual tuvo una modificación el cual registra sólo tener un convenio que no modifica el monto inicial contratado.

CONSORCIO CONSTRUCTOR AA, S.A. DE C.V.

El 10 de febrero de 2016, se llevó a cabo la Convocatoria de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IO-009000062-E16-2016, con el objeto de la realización de los trabajos de “Supervisión, Control y Seguimiento de Obra por Terceros para los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Estación Don-Nogales, Tramo: Hermosillo-Santa Ana del Km 30+000 al Km 70+000 cuerpo A, en el Estado de Sonora”.

No se realizó Visita al Sitio de los Trabajos y la primera Junta de Aclaraciones fue celebrada el 16 de febrero 2016, realizada en tiempo y forma y que el 22 de febrero de 2016 se haría el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, misma que también se efectuó en tiempo y forma.

El 29 de febrero de 2016, se realizó el Acta de Fallo en la que resultó adjudicada la propuesta **CONSORCIO CONSTRUCTOR AA, S.A. DE C.V.**, por un monto de \$6,850,464.88 (Seis millones ochocientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 88/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 29 de marzo de 2016, se celebró el contrato No. 16-Z-CF-A-004-Y-0-16, el cual tuvo una modificación misma que no modificó el monto inicial contratado.

Así las cosas, el 17 de mayo de 2018 se celebró el Acta de Entrega Recepción de los Trabajos, entregándose la fianza de Vicios Ocultos No. 3835-07530-6 por ASSERTA S.A. DE C.V., para posteriormente celebrarse el Acta Finiquito de los

Trabajos el 17 de mayo de 2018 y el Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones con misma fecha.

MAGNAMAQ, S.A. DE C.V.

El 28 de enero de 2016, se llevó a cabo la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional número LO-009000999-E02-2016, para llevar a cabo los trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Estación Don-Nogales, Tramo: Guaymas-Hermosillo, del Km 222+000 al Km 252+000, ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”, en dicha Convocatoria se estableció que la Visita a los Sitios de los Trabajos se realizaría el 05 de febrero de 2016, misma que se efectuó en tiempo y forma, que el 08 de febrero de 2016 se llevó a cabo la primera Junta de Aclaraciones, que el 15 de febrero de 2016 se haría el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, misma que también se efectuó en tiempo y forma.

El 01 de marzo de 2016, se realizó el Acta de Fallo en la que resultó adjudicada la propuesta de **MAGNAMAQ, S.A. DE C.V.**, por un monto de \$736,812,287.27 (Setecientos treinta y seis millones ochocientos doce mil doscientos ochenta y siete pesos 27/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 13 de abril de 2016, se celebró el contrato No. 2016-26-CE-D-050-W-00-2016, el cual tuvo tres convenios modificatorios, dos de ellos de plazo y uno de ellos que impactó al monto por la cantidad adicional de \$41,700.000.00 (Cuarenta y un millones setecientos mil pesos 00/100 .M.N.) dando un monto total de lo contratado de \$778,512,287.27 (Setecientos setenta y ocho millones, quinientos doce mil doscientos ochenta y siete pesos 27/100 M.N.).

ESNA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; CORPORACIÓN NACIONAL DE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

El 28 de enero de 2016, se llevó a cabo la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional número LO-009000999-E01-2016, para llevar a cabo los “Trabajos Técnicos y Jurídicos para la Liberación del Derecho de Vía de los Subtramos Km 143+751 al Km 146+070 y del Km 184+933 al Km 186+933 para la Modernización de la Carretera Federal No. 15, Estación Don-Nogales, Tramo: Guaymas-Hermosillo, en el Estado de Sonora”, en dicha Convocatoria se estableció que la Visita a los Sitios de los Trabajos se realizaría el 08 de febrero de 2016, misma que se efectuó en tiempo y forma, que el 10 de febrero de 2016 se llevaría a cabo la primera Junta de Aclaraciones, que se desarrolló en tiempo y forma, posteriormente tuvo lugar una segunda Junta de Aclaraciones el 24 de febrero de 2016 la que también se realizó en tiempo y forma, el 08 de marzo de 2016 se realizó una tercera Junta de Aclaraciones misma en la que se citó a los licitantes para una cuarta Junta de Aclaraciones que se llevó a cabo el 17 de marzo de 2016, subsiguientemente tuvo lugar una quinta y última Junta de Aclaraciones el

22 de marzo de 2016 y que el 30 de marzo de 2016 se haría el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, misma que también se efectuó en tiempo y forma.

El 27 de abril del 2016 se efectuó el Acta de Fallo; determinándose que la propuesta que garantizaba las mejores condiciones para la Institución fue la propuesta conjunta presentada por ESNA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; CORPORACIÓN NACIONAL DE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V., por un monto de \$395,216,334.29 (Trescientos noventa y cinco millones doscientos dieciséis mil trescientos treinta y cuatro pesos 29/100 M.N.) para la “Modernización de las Calles Sufragio y Jalisco del Km 0+000 al Km 3+485 del Paso por Ciudad Obregón y del Km 219+900 al Km 222+700 ambos cuerpos (A y B), de la Carretera Navojoa-Ciudad Obregón, en el Estado de Sonora”.

En virtud, del procedimiento de contratación el 4 de mayo de 2016 se celebró el contrato con número 2016-26-CE-D-054-W-00-2016 para la “Modernización de las Calles Sufragio y Jalisco del Km 0+000 al Km 3+485 del Paso por Ciudad Obregón y del Km 219+900 al Km 222+700 ambos cuerpos (A y B), de la Carretera Navojoa-Ciudad Obregón, en el Estado de Sonora”, se realizó un convenio modificatorio de reprogramación del plazo de ejecución de los trabajos siendo la fecha de inicio de los trabajos el 22 de abril al 1 de septiembre ambos del año 2016 y reanudando del 2 al 18 de enero de 2017 quedando el mismo plazo de ejecución de los trabajos de 150 días naturales.

JALUFEGASA, S.A. DE C.V., INGENIERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V., NA CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

El 13 de octubre de 2016, se llevó a cabo la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional LO-009000999-E351-2016, para llevar a cabo los trabajos de la “Modernización y Ampliación de la Carretera Estación Don–Nogales, Tramo: Cd. Obregón–Guaymas del Km 46+300 al Km 55+000 cuerpo izquierdo B, en el Estado de Sonora”, en dicha Convocatoria se estableció que la Visita a los Sitios de los Trabajos se realizaría el 18 de octubre de 2016, misma que se efectuó en tiempo y forma, que el 20 de octubre de 2016 se llevaría a cabo la primera Junta de Aclaraciones, que se desarrolló en tiempo y forma y que el 26 de octubre de 2016 se haría el Acta de Presentación y Apertura de Propositiones, misma que también se efectuó en tiempo y forma.

El 25 de noviembre del 2016 se efectuó el Acta de Fallo; determinándose que la propuesta que garantizaba las mejores condiciones para la Institución fue la propuesta conjunta presentada por CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE: JALUFEGASA, S.A. DE C.V., INGENIERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V. Y NA CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., por un monto total de \$134,583,584.34 (Ciento treinta y cuatro millones quinientos ochenta y tres mil

quinientos ochenta y cuatro pesos 34/100 M.N.) incluye I.V.A., para la “Modernización Ampliación de la Carretera Estación Don -Nogales, Tramo: Cd. Obregón-Guaymas del Km 46+300 al Km 55+000 Cuerpo Izquierdo “B”, en el estado de Sonora.

En virtud, del procedimiento de contratación, el 05 de diciembre de 2016 se celebró el contrato con No. 2016-26-CE-D-099-W-00-2016, mismo al que se realizaron convenios modificatorios de diferimiento ejecutándose por un periodo de 168 días naturales y estableciéndose como nueva fecha de inicio de los trabajos el 19 de junio de 2017 y como fecha de terminación el 17 de abril de 2018. El 15 de enero de 2018 se realizó el segundo convenio modificatorio de la primera asignación al contrato derivado del acuerdo CT/1 ORD/16-MAYO-2014/VII-C el 16 de mayo de 2014 quedando un monto total de \$49,505,425.84 (Cuarenta y nueve millones quinientos cinco mil cuatrocientos veinticinco pesos 84/100 M.N.) El 15 de marzo de 2018 se realizó convenio modificatorio de reducción y metas al contrato resultando un monto total de \$85,078,158.50(ochenta y cinco millones setenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho pesos 50/100 M.N.) El 18 de mayo de 2018 se realizó un cuarto convenio modificatorio de diferimiento de fecha de terminación de los trabajos efectuándose una regularización al programa de ejecución de los trabajos considerando los acuerdos establecidos en el convenio modificatorio número 01 de fecha 23 de junio de 2017 y convenio modificatorio número 3 de 15 de marzo de 2018 ya que esta modificación incluye la regularización de la meta operativa de 4.5 Km en lugar de 3.5 Km antes acordados correspondientes del Km 50+500 al Km 500+000 Km cuerpo izquierdo “B”. El 3 de agosto de 2018 se realizó el quinto convenio modificatorio de diferimiento de fecha de terminación de contratos acordados en el convenio modificatorio número 04 del 18 de mayo de 2018 por lo que el programa de ejecución de los trabajos acordados no contemplara el período que estipula en el convenio de referencia.

LABORATORIOS, ESTUDIOS Y SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.

El 1 de abril de 2016, se llevó a cabo la Convocatoria de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IO-009000062-E49-2016, para llevar a cabo la “Verificación de Calidad de los Trabajos Realizado por Terceros, de la Modernización y Ampliación de la Carretera Estación Don-Nogales, Tramo Guaymas-Hermosillo del Km. 167+000 al Km. 197+000, ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”, de la convocatoria se desprende que no se realizó Visita al Sitio de los Trabajos, que se llevaría a cabo la Junta de Aclaraciones el 7 de abril 2016 misma que se efectuó en tiempo y forma el 13 de abril de 2016 se llevó a cabo el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Como resultado del proceso de licitación se emitió el Acta de Fallo el 19 de abril de 2016 y posteriormente se firmó el contrato número 2016-26-CE-D-057-Y-00-2016,, por LABORATORIOS, ESTUDIOS Y SERVICIOS PROFESIONALES DE

INGENIERIA, S.A. DE C.V. por un monto de \$5,492,407.03 (Cinco millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos siete pesos 03/100 M.N.) incluye I.V.A.

Derivado de ese contrato de realizaron tres los convenios modificatorios donde uno de ellos impactó en una reducción al monto del contrato por la cantidad de \$215,846.16 (Doscientos quince mil ochocientos cuarenta y seis pesos 16/100 M.N.) incluye I.V.A., dando un total de lo contratado de \$5,276,560.87 (Cinco millones doscientos setenta y seis mil quinientos sesenta pesos 87/100 M.N.) incluye I.V.A.

Así las cosas el día 23 de marzo de 2018 se celebró el acta de entrega recepción de los trabajos, entregándose la fianza No. 3593-01259-9 otorgada por la AFIANZADORA ASSERTA, S.A. DE C.V., posteriormente se celebró el Acta Finiquito de los trabajos el 5 de abril del 2018.

IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

El 07 de julio de 2016, se llevó a cabo la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional número LO-009000999-E239-2016 para realizar los trabajos de “Modernización y Ampliación de la Carretera Estación Don-Nogales, Tramo: Magdalena de Kino-Nogales del Km 190+300 al Km 209+000 ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”, por la contratista IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V., de la convocatoria se desprende que la Visita al Sitio de los Trabajos se realizaría el 12 de julio 2016 misma que se efectuó en tiempo y que se llevaría a cabo la Junta de Aclaraciones el 13 de julio de 2016 misma que se efectuó en tiempo y forma el 25 de julio de 2016 se llevó a cabo el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones,.

Como resultado del proceso de licitación se emitió el Acta de Fallo el 12 de septiembre de 2016 y posteriormente el 19 de septiembre de 2016 se firmó el contrato No. 2016-26-CE-D-069-W-00-2016 por IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V., por un monto de \$582,337,527.28 (Quinientos ochenta y dos millones trescientos treinta y siete mil quinientos veintisiete 28/100 M.N.) incluye I.V.A. Derivado de ese contrato de realizaron tres convenios modificatorios que no modifican el monto original contratado.

CONSTRUCCIONES URALES, S.A. DE C.V. Y AZVI, S.A.

El 28 de abril de 2016, se llevó a cabo la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional número LO-009000999-E177-2016. Con el objeto de desempeñar los trabajos de “Modernización y Ampliación de la Carretera Estación Don-Nogales, Tramo: Cd. Obregón-Guaymas, del Km 0+000 al Km 10+500 y del Km 26+000 al Km 77+100 cuerpo derecho A, en el Estado de Sonora”, de la convocatoria se

desprende que la Visita al Sitio de los Trabajos se realizaría el 3 de mayo de 2016 misma que se efectuó en tiempo y que se llevaría a cabo la Junta de Aclaraciones el 4 de mayo de 2016 misma que se efectuó en tiempo y forma el 24 de mayo de 2016 se llevó a cabo el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Como resultado del proceso de licitación se emitió el Acta de Fallo el 4 de julio de 2016 y posteriormente el 11 de julio de 2016 se firmó el contrato número 2016-26-CE-D-066-W-00-2016 por CONSTRUCCIONES URALES, S.A. DE C.V. Y AZVI, S.A. por un monto de \$911,190,588.91 (Novecientos once millones ciento noventa mil quinientos ochenta y ocho pesos) mas I.V.A. Derivado de ese contrato de realizaron tres convenios modificatorios . Se realizó un convenio modificatorio de adecuaciones de volúmenes y ampliación al plazo de ejecución por un monto de \$785,509,128.37 (Setecientos ochenta y cinco millones quinientos nueve mil ciento veintiocho pesos con 37/100 M.N.), incluye I.V.A. de \$125,681,460.54 (Ciento veinticinco millones seiscientos ochenta y un mil cuatrocientos sesenta pesos con 54/100 M.N.) resultando en un monto total de \$911,190,588.91 (Novecientos once millones ciento noventa mil quinientos ochenta y ocho pesos con 91/100 M.N.) y estableciendo como fecha de conclusión de los trabajos el día 17 de octubre de 2017, considerando un plazo de 457 días naturales contados a partir del día 18 de julio de 2016.

CONSTRUKINO, S.A. DE C.V.

El 28 de abril de 2016, se llevó a cabo la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional número LO-009000999-E176-2016 con el objeto de llevar a cabo la “Modernización y Ampliación de la Carretera Estación Don-Nogales, Tramo: Estación Don-Navojoa del Km 100+000 al Km 155+000 cuerpo derecho A, y tramo: Navojoa-Cd. Obregón del Km 158+900 al Km 161+000 ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”, de la convocatoria se desprende que la Visita al Sitio de los Trabajos se realizaría el 3 de mayo de 2016 misma que se efectuó en tiempo y que se llevaría a cabo la Junta de Aclaraciones el 4 de mayo de 2016 misma que se efectuó en tiempo y forma, el 24 de mayo de 2016 se llevó a cabo el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Como resultado del proceso de licitación se emitió el Acta de Fallo el 4 de julio de 2016 y posteriormente el 11 de julio de 2016 se firmó el contrato número 2016-26-CE-D-065-W-00-2016 por CONSTRUKINO, S.A. DE C.V., por un monto de \$885,668,329.52 (Ochocientos ochenta y cinco millones seiscientos sesenta y ocho mil trescientos veintinueve pesos 52/100 M.N.) mas I.V.A. Derivado de ese contrato de realizaron tres convenios modificatorios, dos de ellos implican una ampliación al plazo y el convenio restante impacta en una ampliación al monto por la cantidad de \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) resultando en un monto total contratado por la cantidad de \$935,668,329.52 (Novecientos treinta y cinco millones seiscientos sesenta y ocho mil trescientos veintinueve pesos 52/100 M.N.).

CONSTRUCTORA SCALA SUPERVISION, CONSULTORIA, ASESORIA Y LABORATORIO, S.A. DE C.V. Y CLAMI INGENIEROS, S.C.

El 12 de julio de 2016, se llevó a cabo la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional número LO-009000062-E73-2016, cuyo objeto es la “Supervisión, Control y Seguimiento de Obra Realizada por Terceros para los Trabajos de Modernización de las Calles Sufragio Efectivo y Jalisco del Km 0+000 al Km 3+485 del paso por Ciudad Obregón y del Km 219+900 al Km 222+700 ambos cuerpos A y B de la Carretera Navojoa-Ciudad Obregón, en el Estado de Sonora”, de la convocatoria se desprende que se llevaría a cabo la Junta de Aclaraciones el 21 de julio de 2016 misma que se efectuó en tiempo y forma, el 27 de julio de 2016 se llevó a cabo el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El 24 de mayo de 2016 y posteriormente el 25 de agosto de 2016 se firmó el contrato número 16-Z-CF-A-010-Y-0-16 por CONSTRUCTORA SCALA SUPERVISION, CONSULTORIA, ASESORIA Y LABORATORIO, S.A. DE C.V. Y CLAMI INGENIEROS, S.C por un monto de \$11,000,302.12 (Once millones trescientos dos pesos 12/100 M.N.) incluye I.V.A. Derivado de ese contrato de realizaron dos convenios modificatorios al plazo y que impactaron también al monto por la cantidad de \$2,526,216.04 (Dos millones quinientos veintiséis mil doscientos dieciséis pesos 04/100 M.N.) resultando en un monto total contratado de \$13,526,518.16 (Trece millones quinientos veintiséis mil quinientos dieciocho pesos 16/100 .M.N.).

EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL, S.A. DE C.V.

El 07 de julio de 2016, se llevó a cabo la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional número LO-009000062-E65-2016, , para la “Supervisión, Control y Seguimiento de Obra Realizada por Terceros para los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Estación Don-Nogales, Tramo: Guaymas-Hermosillo, del Km 133+000 al Km 137+000 y del Km 197+000 al Km 222+000 ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”, de la convocatoria se desprende que se llevaría a cabo la Junta de Aclaraciones el 14 de julio de 2016 misma que se efectuó en tiempo y forma, el 20 de julio 2016 se llevó a cabo el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El 25 de agosto de 2016 se firmó el contrato número 16-Z-CF-A-009-Y-0-16 por EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL, S.A. DE C.V, por un monto de \$12,519,979.95 (Doce millones quinientos diecinueve mil novecientos setenta y nueve pesos 95/100 M.N.) incluye I.V.A. Derivado de ese contrato se realizaron 5 convenios modificatorios, mismos que impactaron en un aumento al monto total de la obra.

AUTOVIAS SONORENSES, S.A.P.I DE C.V.

El 07 de julio de 2016, se llevó a cabo la Convocatoria Licitación Pública Internacional No. LO-009000999-E241-2016 para la “Modernización y Ampliación de la Carretera Estación Don-Nogales, Tramo: Magdalena de Kino-Nogales del Km 236+000 al Km 264+000 ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”.

El 19 de septiembre de 2016 se llevó a cabo el contrato número 2016-26-CE-D-071-W-00-2016 para la “Modernización y Ampliación de la Carretera Estación Don-Nogales, Tramo: Magdalena de Kino-Nogales del Km 236+000 al Km 264+000 ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”, por la contratista AUTOVIAS SONORENSES, S.A.P.I DE C.V. El 21 de abril de 2017 se lleva a cabo el convenio modificatorio No. 01 de ampliación al plazo de ejecución al contrato, resultando el plazo en 114 días naturales que sumados al plazo original resulta un nuevo plazo de ejecución de 571 días naturales.

PETREOS Y ASFALTOS, S.A. DE C.V.

El 07 de julio de 2016, se llevó a cabo la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional número LO-009000999-E240-2016 cuyo objeto es la “Modernización y Ampliación de la Carretera Estación Don-Nogales, Tramo: Magdalena de Kino-Nogales del Km 209+000 al Km 236+000 ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”.

El 19 de septiembre de 2016 se llevó a cabo el contrato número 2016-26-CE-D-070-W-00-2016 para la “Modernización y Ampliación de la Carretera Estación Don-Nogales, Tramo: Magdalena de Kino-Nogales del Km 209+000 al Km 236+000 ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”, por la contratista PETREOS Y ASFALTOS, S.A. DE C.V.

INVECTURE GROUP, S.A. DE C.V.

El 17 de agosto de 2016, se llevó a cabo la Convocatoria de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IO-009000999-E256-2016 para llevar a cabo los trabajos de “Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15 Estación Don-Nogales, Tramo: Estación Don-Navojoa del Km 69+800 al Km 100+000 cuerpo izquierdo B, en el Estado de Sonora”.

El 07 de octubre de 2016 se llevó a cabo el contrato número 2016-26-CE-D-072-W-00-2016”, por la contratista INVECTURE GROUP, S.A. DE C.V. El 19 de diciembre de 2016, convenio modificatorio No. 01 de diferimiento del inicio de los trabajos del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, El plazo de ejecución se difiere por un período de 61 días naturales, estableciéndose como nueva fecha de inicio de los trabajos el día 16 de Diciembre de 2016 y como nueva fecha de terminación el día 10 de Diciembre de 2017, con un plazo de ejecución de 360 días naturales. El 23 de febrero de 2017, Se llevó a

cabo el convenio modificatorio No. 02 de ampliación al plazo de ejecución del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado No. 2016-26-ce-d-072-w-00-2016, Se amplía el plazo de ejecución en 80 días naturales que sumados al plazo original, resultan 440 días naturales equivalente a un 22.22% respecto al plazo de programa original, estableciéndose como nueva fecha de conclusión el día 28 de febrero de 2018. El 23 de febrero de 2018, se lleva a cabo el convenio modificatorio No. 03 de ampliación al plazo de ejecución al contrato, el plazo se amplía en 119 días naturales que sumados al plazo original y convenio modificatorio No. 02 resulta un nuevo plazo de 559 días naturales, estableciéndose como fecha de inicio el 16 de diciembre de 2016 y fecha de conclusión el 27 de junio de 2018.

MILSA CONSTRUCCIONES Y ESTUDIOS, S.A. DE C.V.

El 2 de septiembre de 2016 se realizó la convocatoria de la licitación por Invitación Cuando menos tres personas para la realización de los servicios de “Supervisión, Control y Seguimiento de Obra Realizada por Terceros para los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Estación Don-Nogales, Tramo: Cd. Obregón-Guaymas del Km 0+000 al Km 10+500 y del Km 26+000 al Km 77+100 cuerpo derecho A, en el Estado de Sonora”.

De la convocatoria se desprende que no se realizaron visitas al centro de trabajo, se fijó como fecha de Junta de Aclaraciones el 9 de septiembre de 2016, se determinó como fecha de Presentación y Apertura de Proposiciones el 15 de septiembre de 2016, se fijó como fecha de firma del Acta de Fallo el 21 de septiembre de 2016, adjudicando el contrato 16-Z-CF-A-014-Y-0-16 para la por parte de la contratista MILSA CONSTRUCCIONES Y ESTUDIOS, S.A. DE C.V. por un monto de \$9,856,692.72 (Nueve millones ochocientos cincuenta y seis mil seiscientos noventa y dos pesos 72/100 M.N.), mismo que se vio impactado por dos convenios modificatorios al monto original contratado por la cantidad de \$1,828,130.21 (Un millón ochocientos veintiocho mil ciento treinta pesos 21/100 M.N.) incluye I.V.A., para dar un total de lo contratado de \$11,684,822.93 (Once millones seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos veintidós pesos 93/100 M.N.).

GAMSER CONSTRUCCION E INGENIERIA, S.A. DE C.V.

El 05 de septiembre de 2016, se llevó a cabo la Convocatoria de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IO-009000062-E94-2016.

El 24 de octubre de 2016, se realizó un contrato número 2016-26-CE-D-076-Y-00-2016, para la “Verificación de Calidad de los Trabajos Realizado por Terceros de los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Estación Don-Nogales, Tramo Guaymas-Hermosillo, del Km. 133+000 al Km 137+000 y del Km. 197+000 al Km 222+000, cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”.

GRUPO ALEMI SUPERVISION Y ESTUDIOS, S.A. DE C.V.

El 05 de septiembre de 2016, se llevó a cabo la Convocatoria de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IO-009000062-E95-2016.

El 24 de octubre de 2016, se elaboró un contrato número 2016-26-CE-D-077-Y-00-2016, para la “Verificación de Calidad de los Trabajos Realizado por Terceros de los Trabajos de Modernización de las Calles Sufragio Efectivo y Jalisco por el Paso de Ciudad Obregón y del Km 220+000 al Km 222+700 ambos cuerpos A y B de la Carretera Navojoa-Ciudad Obregón, en el Estado de Sonora”, por parte de la contratista GRUPO ALEMI SUPERVISION Y ESTUDIOS, S.A. DE C.V.

YUTAVE INGENIERIA, S.A. DE C.V.

El 02 de septiembre de 2016, se llevó a cabo la Convocatoria de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IO-009000062-E92-2016, para la “Verificación de Calidad de los Trabajos Realizado por Terceros de los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15 Estación Don-Nogales, Tramo Ciudad Obregón-Entronque Libramiento de Guaymas, del Km. 0+000 al Km. 10+500 y del Km. 26+000 al Km. 77+100, cuerpo derecho A, en el Estado de Sonora”, por parte de la contratista YUTAVE INGENIERIA, S.A. DE C.V.

Posteriormente el 25 de octubre de 2016, se realizó el contrato número 2016-26-CE-D-079-Y-00-2016.

INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO INTEGRAL DICSSA, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA ERIVAL, S.A. DE C.V.

El 09 de agosto de 2016, se llevó a cabo la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional número LO-009000999-E255-2016, para desempeñar los trabajos de “Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15 Estación Don-Nogales, Tramo: Santa Ana-Magdalena de Kino, del Km 167+300 al Km 178+400 ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora.

El 27 de octubre de 2016 se celebró el contrato número 2016-26-CE-D-083-W-, por parte de la contratista INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO INTEGRAL DICSSA, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA ERIVAL, S.A. DE C.V. mismo que tuvo un CONVENIO MODIFICATORIO DE ADECUACION DE VOLUMENES Y AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, El plazo de ejecución se amplía en 109 días naturales que sumados al plazo original de 443 días naturales, resulta un nuevo plazo de ejecución de 552 días naturales equivalente a un 24.60% respecto al plazo de programa original, estableciéndose

como nueva fecha de conclusión el día 8 de Mayo de 2018, contados a partir del 03 de noviembre de 2016.

ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MEXICO, S.A. DE C.V. Y ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El 30 de agosto de 2016, se llevó a cabo la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional número LO-009000999-E266-2016 misma que posterior al Acta de Fallo, Adjudica el contrato 2016-26-CE-D-078-W-00-2016 con fecha del 27 de octubre 2016, para la “Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15 Estación Don-Nogales, Tramo: Cd. Obregón-Guaymas, del Km 77+100 al Km 107+700 ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”, por parte de la contratista ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MEXICO, S.A. DE C.V. Y ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A. EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2017 SE LLEVA A CABO EL CONVENIO MODIFICATORIO No. 01 DE AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y DE AMPLIACIÓN DE MONTO quedando un monto total de \$1,089'407,558.79 (Mil ochenta y nueve millones cuatrocientos siete mil quinientos cincuenta y ocho pesos 79/100 M.N.), considerando un plazo de 445 días naturales contados a partir del día 03 de noviembre de 2016 y su conclusión más tardar el día 21 de enero de 2018.

El 16 de marzo de 2018 se lleva a cabo el CONVENIO MODIFICATORIO No. 02 DE AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, Se requiere modificar el contrato en los siguientes aspectos: ampliar el plazo de ejecución en 76 días naturales que sumados al plazo convenido resulta 605 días naturales equivalente a un 35.96% (treinta y cinco punto noventa y seis por ciento) respecto el plazo de programa original, estableciendo como nueva fecha de conclusión el día 30 de junio de 2018 a partir del día 03 de noviembre de 2016, según se ha descrito detalladamente en las razones fundadas y explícitas señaladas en el dictamen técnico que motiva y fundamenta la celebración de este instrumento de fecha 12 de marzo de 2018.

El 02 de abril de 2018 se lleva a cabo el 3er convenio de modificación al monto del contrato , el importe del contrato se reduce en \$73'343,398.80 (Setenta y tres millones Trescientos cuarenta y tres mil Trescientos noventa y ocho pesos 80\100 M.N.)Más el I.V.A. correspondiente a \$11'734,943.81 (Once millones Setecientos treinta y cuatro mil Novecientos Cuarenta y tres pesos 80\100 M.N.).

INGENIERIA, S.A. DE C.V.

El 27 de octubre de 2016, se elaboró un contrato número 2016-26-CE-D-082-Y-00-2016, para la “Verificación de Calidad de los Trabajos Realizado por Terceros de los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Estación Don-Nogales, Tramo Estación Don-Navojoa del Km 100+000 al Km 155+000 cuerpo derecho A y Tramo: Navojoa-Cd. Obregón del Km 158+900 al Km 161+000 ambos

cuerpos A y B en el Estado de Sonora”, por parte de la contratista HCM INGENIERIA, S.A. DE C.V.

El 08 de septiembre de 2016, se llevó a cabo la Convocatoria de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IO-009000062-E97-2016, de la cual se obtuvo la celebración del contrato siguiente:
2016-26-CE-D-082-Y-00-2016.

PROYECTOS Y SUPERVISION J.H. ROMERO, S.A. DE C.V.

El 08 de septiembre de 2016, se llevó a cabo la Convocatoria de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IO-009000062-E96-2016 cuyo objeto es la “Verificación de Calidad de los Trabajos Realizado por Terceros de los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Estación Don-Nogales, Tramo Guaymas-Hermosillo, del Km. 222+000 al Km 252+000, ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora” en dicha Convocatoria se estableció que no habría Visita al Sitio de los Trabajos, que el 12 de octubre de 2016 se celebró la primera Junta de Aclaraciones y que el 18 de octubre de 2016 se haría el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, misma que también se efectuó en tiempo y forma.

Resultó adjudicada por ser la propuesta que garantizaba las mejores condiciones a la institución, la presentada por PROYECTOS Y SUPERVISION J.H. ROMERO, S.A. DE C.V., por un monto de \$11,662,198.67 (Once millones seiscientos sesenta y dos mil ciento noventa y ocho pesos 67/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 27 de octubre de 2016, se realizó el contrato número 2016-26-CE-D-081-Y-00-2016, al que se realizaron 3 convenios modificatorios mismos que no impactan el monto inicial contratado.

GRUPO TORRES DESARROLLADORES DE OBRA CIVIL, INGENIERIA Y TECNOLOGIA , S.A. DE C.V. Y GAMEX DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

El 06 de octubre de 2016, se llevó a cabo la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional número LO-009000062-E106-2016, para realizar los trabajos de “Supervisión, Control y Seguimiento de la Obra Realizada por Terceros para los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Estación Don-Nogales, Tramo: Magdalena de Kino-Nogales, del Km 190+300 al Km 209+000 ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”, en dicha Convocatoria se estableció que no habría Visita al Sitio de los Trabajos, que el 12 de octubre de 2016 se celebró la primera Junta de Aclaraciones y que el 18 de octubre de 2016 se haría el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, misma que también se efectuó en tiempo y forma.

Resultó adjudicada por ser la propuesta que garantizaba las mejores condiciones a la institución, la presentada por GRUPO TORRES DESARROLLADORES DE OBRA CIVIL, INGENIERIA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V. Y GAMEX DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. por un monto de \$11,662,198.67 (Once millones seiscientos sesenta y dos mil ciento noventa y ocho pesos 67/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 18 de noviembre de 2016, se celebró el contrato número 16-Z-CF-A-015-Y-0-16, al que se realizaron 3 convenios modificatorios mismos que no impactan el monto inicial contratado.

INECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., BOGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

El 20 de diciembre de 2016 se realizó el contrato número 2016-26-CE-D-101-W-00-2016 para la “Modernización y Ampliación de la Carretera Estación Don–Nogales, Tramo: Santa Ana–Magdalena de Kino, del Km 166+000 al Km 167+300 cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”, en dicha Convocatoria se estableció que la Visita a los Sitios de los Trabajos se realizaría el 18 de octubre de 2016, misma que se efectuó en tiempo y forma, que el 20 de octubre de 2016 se llevaría a cabo la primera Junta de Aclaraciones, que se desarrolló en tiempo y forma y que el 27 de octubre de 2016 se haría el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, misma que también se efectuó en tiempo y forma.

El 9 de diciembre del 2016 se efectuó el Acta de Fallo; determinándose que la propuesta que garantizaba las mejores condiciones para la Institución fue la propuesta presentada por INECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., BOGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., por un monto de \$42,006,205.72 (Cuarenta y dos millones seis mil doscientos cinco pesos 72/100 M.N.)

Se lleva a cabo el convenio modificatorio No. 01 por diferimiento de la terminación de los trabajos por lluvias al contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, la fecha de terminación se difiere en 34 días naturales, resultando una nueva fecha de terminación de los trabajos, el día 02 de septiembre de 2017 con un plazo de ejecución de 244 días naturales. El 02 de septiembre de 2017 se lleva a cabo el convenio modificatorio No. 02 de reducción al monto del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, hace un monto total de \$42,006,205.72 (Cuarenta y dos millones seis mil doscientos cinco pesos 72/100 M.N.), y estableciendo como fecha de conclusión de los trabajos el día 30 de Julio de 2017, considerando un plazo de 210 días naturales contados a partir del día 02 de Enero de 2017.

ROCHER INGENIERIA, S.A. DE C.V.

El 9 de febrero de 2017, se publicó la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional LO-00900006-E27-2017, para la realización de los servicios de “Verificación de Calidad de los Trabajos Realizados por Terceros de los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Estación Don-Nogales, Tramo: Magdalena de Kino-Nogales del Km 236+000 al Km 264+000 ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”.

No se realizó Visita al Sitio de los Trabajos, y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se efectuó el 20 de febrero de 2017, generando el Fallo en el que resultó adjudicada ROCHER INGENIERIA, S.A. DE C.V., por el monto de \$ 5,307,186.82 (Cinco millones trescientos siete mil ciento ochenta y dos pesos 82/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 27 de marzo de 2017, se celebró el contrato 2017-26-CE-D-025-Y-00-2017, el cual tuvo cuatro convenios modificatorios, los cuales no modificaron el monto, únicamente modificaron los volúmenes y los plazos de ejecución de los trabajos.

CLAMI INGENIEROS, S.C.

El 09 de febrero de 2017, se publicó la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional LO-009000062-E26-2017, para la realización de los servicios “Verificación de Calidad de los Trabajos Realizados por Terceros de los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Estación Don-Nogales, Tramo: Magdalena de Kino-Nogales del Km 209+000 al Km 236+000 ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”.

No se realizaron Visitas al Sitio de los Trabajos, y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se efectuó el 20 de febrero de 2017, generando el Fallo en el que resultó adjudicada CLAMI INGENIEROS, S.C., por el monto de \$4,296,956.75 (Cuatro millones doscientos noventa y seis mil novecientos cincuenta y seis pesos 75/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 27 de marzo de 2017, se celebró el contrato 2017-26-CE-D-024-Y-00-2017, el cual tuvo cuatro convenios modificatorios, los cuales no modificaron el monto, únicamente modificaron los volúmenes y los plazos de ejecución de los trabajos.

SUCC, S.A. DE C.V. E ICSZA, S.A. DE C.V.

El 9 de febrero de 2017, se llevó a cabo la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional LO-009000062-E25-2017, para la realización de los servicios “Verificación de Calidad de los Trabajos Realizados por Terceros de los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Estación Don-Nogales, Tramo: Magdalena de Kino-Nogales del Km 190+300 al Km 209+000 ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”.

No se realizaron Visitas al Sitio de los Trabajos, y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se efectuó el 20 de febrero de 2017, generando el Fallo en el que resultó adjudicada SUCC, S.A. DE C.V. E ICSZA, S.A. DE C.V., por el monto de \$4,989,364.79 (Cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil trescientos sesenta y cuatro pesos 79/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 27 de marzo de 2017, se realizó el contrato 2017-26-CE-D-023-Y-00-2017, el cual tuvo un convenio modificatorio el cual redujo el monto del contrato en \$ 824,909.66 (Ochocientos veinticuatro mil novecientos nueve pesos 66/100 M.N.) incluye I.V.A., dando un total de los contratado de \$ 4,164,455.13 (Cuatro millones ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 13/100 M.N.) incluye I.V.A.

ESCOBO, S.A. DE C.V.

El 9 de febrero de 2017, se llevó a cabo la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional LO-009000062-E31-2017, para la realización de los servicios de “Verificación de Calidad de los Trabajos Realizados por Terceros de los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Estación Don-Nogales, Tramo: Cd. Obregón–Guaymas del Km 46+300 al Km 55+000 cuerpo izquierdo B, en el Estado de Sonora”.

No se realizaron Visitas al Sitio de los Trabajos, y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se efectuó el 23 de febrero de 2017, generando el Fallo en el que resultó adjudicada ESCOBO, S.A. DE C.V., por el monto de \$3,356,988.19 (Tres millones trescientos cincuenta y seis mil novecientos ochenta y ocho pesos 19/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 27 de marzo de 2017, se realizó el contrato 2017-26-CE-D-027-Y-00-2017, el cual tuvo 1 convenio modificatorio el cual redujo el monto del contrato en \$ 1,697,095.63 (Un millón seiscientos noventa y siete mil noventa y cinco pesos 63/100 M.N.) incluye I.V.A., dando un total de los contratado de \$ 1,659,892.56 (Un millón seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y dos pesos 56/100 M.N.) incluye I.V.A.

IESON, S.A. DE C.V.

El 9 de febrero de 2017, se llevó a cabo la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional LO-009000062-E28-2017, para la realización de los servicios de “Verificación de Calidad de los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15, Estación Don-Nogales, Tramo: Cd. Obregón-Guaymas, del Km. 77+100 al Km. 107+700, cuerpo A, en el Estado de Sonora”.

No se realizaron Visitas al Sitio de los Trabajos, y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se efectuó el 20 de febrero de 2017, generando el Fallo

en el que resultó adjudicada IESON, S.A. DE C.V., por el monto de \$5,014,832.32 (Cinco millones catorce mil ochocientos treinta y dos pesos 32/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 27 de marzo de 2017, se celebró un contrato 2017-26-CE-D-026-Y-00-2017, el cual tuvo tres convenios modificatorios, los cuales no modificaron el monto, únicamente modificaron los volúmenes y los plazos de ejecución de los trabajos.

GRUCVER, S.A. DE C.V. Y ASESORES Y CONSTRUCTORES DE MEXICO, S.A. DE C.V.

El 23 de febrero de 2017, se llevó a cabo la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional LO-009000062-E36-2017, para la realización de los servicios de “Supervisión, Control y Seguimiento de Obra Realizada por Terceros para los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15 Estación Don-Nogales, Tramo: Cd. Obregón-Guaymas, del Km 77+100 al Km 107+700 ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”.

No se realizaron Visitas al Sitio de los Trabajos, y el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se efectuó el 7 de marzo de 2017, generando el Fallo en el que resultó adjudicada GRUCVER, S.A. DE C.V. Y ASESORES Y CONSTRUCTORES DE MEXICO, S.A. DE C.V., por el monto de \$7,578,125.69 (Siete millones quinientos setenta y ocho mil ciento veinticinco pesos 69/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 3 de abril de 2017 se celebró el contrato 17-Z-CF-A-001-Y-0-17, el cual tuvo tres convenios modificatorios, de los cuales únicamente uno modificó el monto en \$ 684,954.53 (Seiscientos ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 53/100 M.N.) incluye I.V.A., dando un total de lo contratado de \$ 8,263,080.21 (Ocho millones doscientos sesenta y tres mil ochenta pesos 21/100 M.N.) incluye I.V.A.

LÓGICA AVANZADA, DESARROLLO Y SOFTWARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y SÁNCHEZ CORPORATIVO DE INGENIERÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V.

El 23 de febrero de 2017, se llevó a cabo la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional LO-009000062-E35-2017, para la realización de los servicios de “Verificación de Calidad de los Trabajos Realizados por Terceros de los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15 Estación Don-Nogales, Tramo: Santa Ana-Magdalena, del Km 166+000 al Km 167+300 ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”.

No se realizaron Visitas al Sitio de los Trabajos, y el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se efectuó el 7 de marzo de 2017, generando el Fallo en el que resultó adjudicada LÓGICA AVANZADA, DESARROLLO Y SOFTWARE

DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y SÁNCHEZ CORPORATIVO DE INGENIERÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V., por el monto de \$1,908,881.15 (Un millón novecientos ocho mil ochocientos ochenta y un pesos 15/100 M.N.) incluye I.V.A.

Del contrato derivado de la Licitación Pública Nacional LO-009000062-E35-2017, no se registraron convenios que modificarán el monto.

GRUPO TORRES DESARROLLADORES DE OBRA CIVIL, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. Y GAMEX DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

El 23 de febrero de 2017, se llevó a cabo la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional LO-009000062-E34-2017, para la realización de los servicios de “Verificación de la calidad de los trabajos realizados por terceros de los trabajos de modernización y ampliación de la carretera federal No. 15 Estación Don Nogales, Tramo: Santa Ana- Magdalena, del Km. 166+000 al Km 167+300 ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”.

No se realizaron Visitas al Sitio de los Trabajos, y el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se efectuó el 6 de marzo de 2017, generando el Fallo en el que resultó adjudicada GRUPO TORRES DESARROLLADORES DE OBRA CIVIL, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. Y GAMEX DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., por el monto de \$4,475,227.05 (Cuatro millones cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos veintisiete pesos 05/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 11 de abril de 2017 se llevó a cabo el contrato con 2017-26-CE-D-029-Y-00-2017, el cual tuvo tres convenios modificatorios, de los cuales únicamente uno modifica el monto reduciéndolo por la cantidad de \$251,706.36 (Doscientos cincuenta y un mil setecientos seis pesos 36/100 M.N.) incluye I.V.A., dando un total de lo contratado de \$ 4,223,520.69 (Cuatro millones doscientos veintitrés mil quinientos veinte pesos 69/100 M.N.) incluye I.V.A.

GRUPO TORRES DESARROLLADORES DE OBRA CIVIL, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. Y GAMEX DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

El 23 de febrero de 2017, se llevó a cabo la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional LO-009000062-E38-2017, para la realización de los servicios de “Supervisión, Control y Seguimiento de Obra Realizada por Terceros para los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15 Estación Don-Nogales, Tramo: Cd. Obregón-Guaymas, del Km 46+300 al Km 55+000 cuerpo izquierdo B, en el Estado de Sonora”.

No se realizaron Visitas al Sitio de los Trabajos, y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se efectuó el 6 de marzo de 2017, generando el Fallo en el que resultó adjudicado GRUPO TORRES DESARROLLADORES DE OBRA CIVIL, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. Y GAMEX DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., por el monto de \$6,629,990.23 (Seis millones seiscientos veintinueve mil novecientos noventa pesos 23/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 11 de abril de 2017 se llevó a cabo el contrato con 17-Z-CF-A-002-Y-17, el cual tuvo cuatro convenios modificatorios, de los cuales tres modifican y aumentan el monto, el primero de ellos por la cantidad de \$1,117,305.09 (Un millón ciento diecisiete mil trescientos cinco pesos 09100 M.N.) incluye I.V.A., el segundo \$ 128,213.88 (Ciento veintiocho mil doscientos trece pesos 88/100 M.N.) incluye I.V.A. y el tercero \$ 1,942,366.99 (Un millón novecientos cuarenta y dos mil trescientos sesenta y seis pesos 99/100 M.N.) incluye I.V.A., dando un total contratado de \$ 9,817,876.19 (Nueve millones ochocientos diecisiete mil ochocientos setenta y seis pesos 19/100 M.N.) incluye I.V.A.

CONSTRUKINO, S.A. DE C.V.

El 26 de enero de 2017, se llevó a cabo la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional número LO-009000999-E6-2017 para la realización de los trabajos de “Modernización y Ampliación de la Carretera Estación Don-Nogales, Tramo: Estación Don-Navojoa del Km 69+800 al Km 100+000 cuerpo derecho A, en el Estado de Sonora”.

El 31 de enero de 2017 se realizó la Visita al Sitio de los Trabajos, y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se efectuó el 23 de febrero de 2017, generando el Fallo en el que resultó adjudicada CONSTRUKINO, S.A. DE C.V., por el monto de \$7,578,125.69 (Siete millones quinientos setenta y ocho mil ciento veinticinco pesos 69/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 12 de abril de 2017, se llevó a cabo el contrato número 2017-26-CE-D-028-W-00-2017, el cual tuvo cuatro convenios modificatorios, los cuales no variaron el monto, únicamente los volúmenes y los plazos de ejecución de los trabajos.

ECLIPSE NOROESTE, S.A. DE C.V.

El 21 de febrero de 2017, se llevó a cabo la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional LO-009000062-E37-2017, para la realización de los servicios de “Supervisión, Control y Seguimiento de Obra Realizada por Terceros para los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera federal No. 15 Estación Don-Nogales, Tramo: Estación Don-Navojoa del Km 69+800 al Km 100+000 cuerpo derecho A, en el Estado de Sonora”.

No se realizaron Visita al Sitio de los Trabajos, y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se efectuó el 6 de marzo de 2017, generando el Fallo en el que resultó adjudicada ECLIPSE NOROESTE, S.A. DE C.V., por el monto de \$7,578,125.69 (Siete millones quinientos setenta y ocho mil ciento veinticinco pesos 69/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 17 de abril de 2017 se celebró el contrato 17-Z-CF-A-003-Y-0-17, el cual tuvo cuatro convenios modificatorios, de los cuales tres cambiaron el monto, el primero por la cantidad de \$ 893,156.11 (Ochoientos noventa y tres mil ciento cincuenta y seis pesos 11/100 M.N.) incluye I.V.A., el segundo por \$ 568,961.53 (Quinientos sesenta y ocho mil novecientos sesenta y un pesos 53/100 M.N.) incluye I.V.A. y el tercero por \$ 639,927.63 (Seiscientos treinta y nueve mil novecientos veintisiete pesos 63/100 M.N.) incluye I.V.A., dando un total contratado de \$ 9,330,555.95 (Nueve millones trescientos treinta mil quinientos cincuenta y cinco pesos 92/100 M.N.) incluye I.V.A.

CONSULTORES Y SUPERVISORES DE PROYECTOS CARRETEROS DEL NOROESTE, S.C.

El 4 de mayo de 2017, se llevó a cabo la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional número LO-009000062-E56-2017, para la realización de los servicio de “Supervisión, Control y Seguimiento de Obra Realizada por Terceros para los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15 Estación Don-Nogales, Tramo: Santa Ana-Magdalena de Kino, del Km 166+000 al Km 178+400 ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”.

No se realizaron Visitas al Sitio de los Trabajos, y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se efectuó el 16 de mayo de 2017, generando el Fallo en el que resultó adjudicada CONSULTORES Y SUPERVISORES DE PROYECTOS CARRETEROS DEL NOROESTE, S.C., por el monto de \$6,763,613.47 (Seis millones setecientos sesenta y tres mil seiscientos trece pesos 47/100 M.N.) incluye I.V.A.

El 8 de junio de 2017 se realizó el contrato 17-Z-CF-A-006-Y-0-17, el cual no registra la existencia de convenios modificatorios.

CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE AUTOPISTAS, S.A. DE C.V.

El 13 de abril de 2018, se emitió la convocatoria de la Licitación LO-009000062-E19-2018, con el objeto de realizar el “Cierre y finiquito de la obra realizada por terceros para los trabajos de modernización y ampliación de la carretera estación Don - Nogales, Tramo Libramiento de Magdalena de Kino, del Km 178+400 al Km 190+300, ambos cuerpos "A y B", en el Estado de Sonora”, a la cual fueron invitados siete licitantes, y efectuándose la Junta de Aclaraciones el 20 de marzo de 2018, y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el 26 de marzo de

2018 , resultando adjudicada por garantizar las mejores condiciones para la institución CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE AUTOPISTAS, S.A. DE C.V.

Por virtud de lo anterior el 10 de abril de 2018 se celebró el contrato número 2018-26-CE-D-025-Y-00-2018, con un plazo de ejecución del 11 de abril de 2018 al 10 de septiembre de 2018, por un monto de \$4,562,562.68 (cuatro millones quinientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y dos pesos 68/100) con IVA incluido, el cual no presenta ningún convenio modificadorio a la fecha.

JAVIER DEL VALLE Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

El 21 de marzo de 2018, se emitieron los oficios de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IO-009000951-E10-2018, para contratar la “Liberación de Derecho de Vía para la Modernización de la Carretera Federal No. 15 Estación Don-Nogales del Km 234+670 al Km 235+055 y Seguimiento a la Liberación del Derecho de Vía del Entronque Magdalena II ubicado en el Km 193+140 al Km 193+730, en el Estado de Sonora”, a la cual fueron invitados tres licitantes y efectuándose la Junta de Aclaraciones el 28 de marzo de 2018, y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el 06 de abril de 2018, resultando adjudicada por garantizar las mejores condiciones para la Institución JAVIER DEL VALLE Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

Por virtud de lo anterior el 17 de abril de 2018 se celebró el contrato número 2018-26-CE-D-026-Y-00-2018 con un plazo de ejecución del 18 de abril de 2018 al 15 de agosto de 2018, por un monto de \$3,372,597.05 (tres millones trescientos setenta y dos mil quinientos noventa y siete pesos 05/100) con IVA incluido, el cual no presenta ningún convenio modificadorio a la fecha.

EXPLORACIONES MINERAS DEL DESIERTO, S.A. DE C.V.

El 22 de mayo de 2018, se emitió la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número LO-009000951-E26-2018, para realizar los trabajos faltantes de la Modernización y Ampliación De La Carretera Federal No. 02, Tramo: Imuris – Cananea, Del Km. 55+000 Al Km. 56+500, En El Municipio De Cananea, Sonora, a la cual fueron invitados cinco licitantes y efectuándose la Junta de Aclaraciones el 31 de mayo de 2018, y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el 06 de junio de 2018, resultando adjudicada por garantizar las mejores condiciones para la Institución EXPLORACIONES MINERAS DEL DESIERTO, S.A. DE C.V.

Por virtud de lo anterior el 26 de junio de 2018 se celebró el contrato número 2018-26-CE-A-045-W-00-2018 con un plazo de ejecución del 02 de julio de 2018 al 30 de noviembre de 2018, por un monto de \$19,492,800.79 (diecinueve millones cuatrocientos noventa y dos mil ochocientos 79/100) con IVA incluido, el cual no presenta ningún convenio modificadorio a la fecha.

VII. Acciones realizadas.

El FONADIN en cumplimiento de su objeto consistente en ser un vehículo de coordinación de la Administración Pública Federal para la inversión en infraestructura, que auxiliará en la planeación, fomento, construcción, conservación, operación y transferencia de proyectos de infraestructura con impacto social o rentabilidad económica, otorgando para ello, apoyos no recuperables para estudios y asesorías relacionadas con dichos proyectos y apoyos recuperables y no recuperables a obra pública relacionadas con los mismos, contratación de servicios y otorgamiento de concesiones, permisos y/o autorizaciones, eligió la Carretera Estación Don-Nogales, como un proyecto de infraestructura sujeto de apoyo.

Ello derivado, de que era un proyecto viable técnica y financieramente, y que la SCT, otorgó a favor de FONADIN un Título de Concesión de la citada, título que tiene por objeto construir, operar, mantener, conservar y explotar con el objeto de la carretera Estación Don-Nogales de 655.34 Km de longitud convirtiéndola en una autopista A4, en el Estado de Sonora.

Para lo anterior, el Comité Técnico ha asignado diversos recursos a partir del 19 de junio del 2009, siendo en este sexenio \$40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A., para cubrir el pago de ajustes de costos y estar en posibilidad de finiquitar los contratos de obra relacionados con la modernización de la Autopista Estación Don-Nogales en el Tramo Hermosillo-Magdalena de Kino del Km120+000 al Km166+000 ambos cuerpos.

Asimismo, otorgó \$12,001'529,194.00 (Doce mil un millón quinientos veintinueve mil ciento noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), para las autopistas que conforman la red FONADIN, para continuar con la estrategia tendencial de conservación y elevar la calidad de las mismas, proporcionando en menor tiempo un mejor servicio y seguridad a los usuarios, integrada por los siguientes conceptos:

- Programa de Mantenimiento Mayor por la cantidad de \$7,666'210,100.00 (Siete mil seiscientos sesenta y seis millones doscientos diez mil cien pesos 00/100 M.N.), para estudios, proyectos, obras y supervisión técnica.
- Programa de Modernización con Supervisión Técnica por la cantidad de \$1,923'765,594.00 (Un mil novecientos veintitrés millones setecientos sesenta y cinco mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.).

- Programa de Mantenimiento Menor con Supervisión Técnica por la cantidad de \$600'000,000.00 (Seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.)
- Programa de Mantenimiento Menor por Administración por la cantidad de \$450'000,000.00 (Cuatrocientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)
- Programa de Mantenimiento Mayor de Estructuras con Supervisión Técnica por la cantidad de \$396'553,500.00 (Trescientos noventa y seis millones quinientos cincuenta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
- Inspecciones de Estructuras Tradicionales y Especiales por la cantidad de \$35'000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.)
- Programa de Seguridad Carretera por la cantidad de \$350'000,000.00 (Trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)
- Emergencias Técnicas por la cantidad de \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)
- FONADIN para Ajuste de Costos la cantidad de \$80'000,000.00 (Ochenta millones de pesos 00/100 M.N.)

Por otra parte, autorizó recursos hasta por \$6,852'400,000.00 (Seis mil ochocientos cincuenta y dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A., correspondiente para la modernización, rehabilitación y conservación de dichos tramos.

Posteriormente, a fin de continuar con los trabajos de modernización de los Tramos: Estación Don-Guaymas, Hermosillo-Magdalena de Kino, Libramiento de Guaymas y Libramiento Magdalena de Kino, se autorizaron recursos hasta por \$6,598'200,000.00 (Seis mil quinientos noventa y ocho millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A.

Asimismo, autorizó la cantidad de \$150'300,000.00 (Ciento cincuenta millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A., para la conclusión de los Tramos Hermosillo-Santa Ana Km30+000 al Km70+000 cuerpo A, Km83+000 al Km120+000 cuerpo A y Ciudad Obregón-Guaymas Km10+500 al Km26+000 ambos cuerpos.

Es importante mencionar que en el Sexenio anterior se autorizaron los siguientes recursos:

“\$60'100,000.00 (Sesenta millones cien mil pesos 00/100 M.N.), incluye I.V.A., para la contratación de estudios y

proyectos de modernización de la Autopista Estación Don-Nogales.

\$448'300,000.00 (Cuatrocientos cuarenta y ocho millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A. , para la ampliación de la sección de la Autopista Estación Don-Nogales Tramo Hermosillo-Magdalena de Kino del Km120+000 al Km166+000 cuerpo A, de este recurso hubo un remanente de \$244'525,651.54 (Doscientos cuarenta y cuatro millones quinientos veinticinco mil seiscientos cincuenta y un pesos 54/100 M.N.), los cuales se autorizó se utilizaran para contratar los trabajos de la segunda etapa de la modernización y ampliación de la Autopista Estación Don-Nogales en el Tramo Hermosillo-Santa Ana del Km120+000 al Km166+000 cuerpo B; y, que el Fiduciario celebrara los instrumentos jurídicos correspondientes, a fin de que los trabajos relacionados con la segunda etapa mencionada pudieran ser contratados por la SCT.

\$400'000,000.00 (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A., para continuar con las obras del Km161+000 al Km200+000 cuerpo B del Tramo Navojoa-Ciudad Obregón, de la Autopista Estación Don-Nogales, una vez que se tuvieran autorizados los estudios y proyectos correspondientes. Asimismo, se instruyó al Fiduciario a celebrar los instrumentos jurídicos correspondientes, a fin de que los trabajos relacionados con el Tramo Navojoa-Ciudad Obregón, pudieran ser contratados por la SCT.

Es importante, mencionar que en marzo de 2010 se otorgó la cancelación de la partida del Programa de Modernización 2009, para la ampliación de la sección de la Autopista Estación Don-Nogales Tramo Hermosillo-Magdalena del Km120+000 al Km166+000 cuerpos A y B, por un monto de \$241'500,000.00 (Doscientos cuarenta y un millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.); que el Fiduciario celebró con la SCT los instrumentos jurídicos correspondientes, a fin de que los trabajos relacionados con la construcción y ampliación de acotamientos de la Autopista Estación Don-Nogales pudieran ser elaborados, licitados y contratados a través de la Dirección General de Carreteras; autorizándose la creación de una partida con recursos adicionales al Programa de Modernización 2010

por un monto de \$448'300,000.00 (Cuatrocientos cuarenta y ocho millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) más el I.V.A., para la ampliación de la sección de la Autopista Estación Don-Nogales Tramo Hermosillo-Magdalena de Kino del Km120+000 al Km166+000 cuerpo A.

\$675'000,000.00 (Seiscientos setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A. , para contratar los trabajos consistentes en la modernización y ampliación de la Autopista Estación Don-Nogales, Tramo Navojoa-Ciudad Obregón del Km161+000 al Km200+000 cuerpo A y del Km200+000 al Km220+000 ambos cuerpos.

\$285'000,000.00 (Doscientos ochenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), para contratar los trabajos consistentes en la modernización y ampliación de la Autopista Estación Don-Nogales, Tramo Navojoa-Ciudad Obregón del Km161+000 al Km200+000 cuerpo A; así mismo, de los recursos adicionales al Presupuesto de Conservación 2011, hasta por la cantidad de \$285'000,000.00 (Doscientos ochenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) para contratar los trabajos consistentes en la modernización y ampliación de la Autopista Estación Don-Nogales en el Tramo Hermosillo-Santa Ana del Km178+000 al Km120+000 cuerpo B.

Por otra parte, el 26 de marzo del mismo año, se hizo constar en el Acuerdo CT/1A ORD/26-MARZO-2012/XII, la autorización de recursos adicionales al Presupuesto de Conservación 2012, para la modernización del Tramo Hermosillo-Magdalena de Kino, del Km30+000 al Km70+000 cuerpo B, hasta por la cantidad de \$325'000,000.00 (Trescientos veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A, así mismo, se autorizó al Fiduciario a realizar las gestiones necesarias, en coordinación con la SCT, a efecto de que se lleven a cabo los actos asociados a la contratación y supervisión de las obras relacionadas con la construcción de las obras de modernización. Esta autorización quedó condicionada a que se obtuviera la liberación del derecho de vía.

Por otra parte, el 28 de junio de 2012, el Comité determinó que con respecto a los recursos autorizados mediante el Acuerdo CT/3A ORD/7-SEPTIEMBRE-2011/X, se tomó nota de que solamente se utilizaron

recursos para el Tramo del Km83+000 al Km120+000 cuerpo B, por lo que no se habían utilizado para el Tramo del Km78+000 al Km83+000; así también, se autorizaron recursos adicionales al Presupuesto de Conservación 2012, para continuar la modernización de la Autopista Estación Don-Nogales, en sus Tramos Navojoa-Ciudad Obregón, del Km161+000 al Km200+000 cuerpo A, y Hermosillo-Santa Ana del Km70+000 al Km83+000 ambos cuerpos, hasta por la cantidad de \$675'000,000.00 (Seiscientos setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir I.V.A; de igual manera, se tomó nota sobre la licitación llevada a cabo de las obras en la Autopista. Esta autorización quedó condicionada a la presentación por parte de la SCT de los informes de obra correspondientes a los recursos autorizados.

Por último, el 4 de septiembre de 2012, se dio la autorización de recursos adicionales al Presupuesto de Conservación 2012, por la cantidad de \$325'000,000.00 (Trescientos veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir IV.A., para continuar la modernización de la Autopista Estación Don-Nogales, en el Tramo Hermosillo-Santa Ana del Km9+500 al Km30+000 ambos cuerpos, quedando la autorización condicionada a la presentación por parte de la SCT de los informes de obra correspondientes a los recursos autorizados; así también, se tomó nota de que la SCT llevó a cabo el procedimiento de licitación para la ejecución de las obras en el Tramo Hermosillo-Santa Ana del Km9+500 al Km30+000 ambos cuerpos”.

Lo anterior, se hace mención porque en virtud de los recursos asignados por el FONADIN, y dar continuidad a la modernización de la Autopista Estación Don-Nogales, se realizaron las siguientes acciones:

DATOS DEL CONTRATO				AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO
Número de contrato de la obra	Objeto del Contrato	Nombre o razón social del contratista	Fecha del Contrato	En porcentaje	En pesos
2-Z-CE-A-526-W-0-2	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA: FEDERAL No. 15 Estación Don-Nogales, TRAMO: HERMOSILLO - SANTA ANA, CUERPO IZQUIERDO (B) DEL KM. 30+000 AL KM. 70+000, EN EL ESTADO DE SONORA.	ERKAM SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.; TECNICA Y DESARROLLO TD, S.A. DE C.V. Y TALWIWI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	10/04/2012	100.0%	\$255,810,440.82
2-Z-CE-A-557-W-0-2	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA: FEDERAL No. 15 Estación Don-Nogales, TRAMO: HERMOSILLO - SANTA ANA, DEL KM. 70+000 AL KM. 83+000, AMBOS CUERPOS (A Y B), EN EL ESTADO DE SONORA.	CONSTRUCCIONES ALDESEM, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA DE CAMINOS DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	07/08/2012	100.0%	\$154,372,739.89
2-Z-CE-A-558-W-0-2	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA: FEDERAL No. 15 Estación Don-Nogales, TRAMO: NAVOJOA - CIUDAD OBREGON, DEL KM. 161+000 AL KM. 200+000, CUERPO DERECHO (A), EN EL ESTADO DE SONORA.	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA MAS, S.A. DE C.V. Y PETREOS Y ASFALTOS, S.A. DE C.V.	07/08/2012	100.0%	\$291,066,384.00
2-Z-CE-A-577-W-0-2	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA: FEDERAL No. 15 Estación Don-Nogales, TRAMO: HERMOSILLO - SANTA ANA, DEL KM. 9+500 AL KM. 30+000, AMBOS CUERPOS (A Y B), EN EL ESTADO DE SONORA.	TECNOASFALTOS Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V.; CALZADA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V. Y CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	08/11/2012	100.0%	\$251,373,976.74
1-Z-CE-A-540-W-0-1	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL NO. 15 Estación Don-Nogales TRAMO: NAVOJOA - CIUDAD OBREGON, DEL KM. 161+000 AL KM. 200+000, CUERPO IZQUIERDO B, EN EL ESTADO DE SONORA.	INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	16/02/2011	100.0%	\$310,688,713.01
1-Z-CE-A-622-W-0-1	MODERNIZACION Y AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL No. 15 ESTACION DON - NOGALES, TRAMO: NAVOJOA - CD. OBREGON, DEL KM. 200+000 AL KM. 219+900 CUERPO DERECHO E IZQUIERDO (A Y B), EN EL ESTADO DE SONORA.	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA MAS, S.A. DE C.V. E INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	29/08/2011	100.0%	\$296,200,673.79

DATOS DEL CONTRATO				AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO
Número de	Objeto del Contrato	Nombre o razón social del contratista	Fecha del Contrato	En porcentaje	En pesos
1-Z-CE-A-640-W-0-1	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL No. 15 ESTACION DON – NOGALES, CUERPO IZQUIERDO B, TRAMO: HERMOSILLO - SANTA ANA, DEL KM. 83+000 AL KM. 120+000, EN EL ESTADO DE SONORA.	GLUYAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y TECNOASFALTOS Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.	14/12/2011	100.0%	\$219,746,455.00
0-Z-CE-A-601-W-0-0	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL NO. 15 Estación Don-Nogales CUERPO B, TRAMO HERMOSILLO-SANTA ANA, DEL KM120+000 AL 166+000, EN EL ESTADO DE SONORA.	GLUYAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., TECNOASFALTOS Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V. Y GRUPO CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS, S.A. DE C.V.	14/12/2010	100.0%	\$233,007,649.07
0-Z-CE-A-554-W-0-0	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL NO. 15 Estación Don-Nogales CUERPO A, TRAMO HERMOSILLO-SANTA ANA, DEL KM120+000 AL 166+000, EN EL ESTADO DE SONORA.	GMC, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIONES Y PUENTES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	29/06/2010	100.0%	\$184,511,774.86
2-Z-CE-A-574-Y-0-2	SUPERVISION DE LA OBRA REALIZADA POR TERCEROS DE LOS TRABAJOS DE Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No.15 Estación Don-Nogales, TRAMO: NAVOJOA - CIUDAD OBREGON, DEL KM. 161+000 AL KM. 200+000, CUERPO DERECHO (A), EN EL ESTADO DE SONORA.	ING. HUGO LLANO PASTRANA	28/08/2012	100.0%	\$6,051,059.77
2-Z-CE-A-573-Y-0-2	SUPERVISION DE LA OBRA REALIZADA POR TERCEROS DE LOS TRABAJOS Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No.15 Estación Don-Nogales, TRAMO: HERMOSILLO- SANTA ANA, DEL KM. 70+000 AL KM. 83+000, AMBOS CUERPOS (A Y B), EN EL ESTADO DE SONORA.	GEOTECNIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	28/08/2012	100.0%	\$6,931,810.83
2-Z-CE-A-550-Y-0-2	SUPERVISION DE LA OBRA REALIZADA POR TERCEROS, DE LOS TRABAJOS DE MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA: FEDERAL No. 15 Estación Don-Nogales, TRAMO: HERMOSILLO - SANTA ANA, CUERPO IZQUIERDO (B) DEL KM. 30+000 AL KM. 70+000, EN EL ESTADO DE SONORA.	JRM CONSULTORES, S.A. DE C.V.	14/06/2012	100.0%	\$7,404,145.69

DATOS DEL CONTRATO				AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO
Número de	Objeto del Contrato	Nombre o razón social del contratista	Fecha del Contrato	En porcentaie	En pesos
2-Z-CE-A-528-Y-0-2	SUPERVISION DE LA OBRA REALIZADA POR TERCEROS PARA LOS TRABAJOS DE MODERNIZACION Y AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL No. 15 ESTACION DON – NOGALES, CUERPO IZQUIERDO B, TRAMO: HERMOSILLO - SANTA ANA, DEL KM. 83+000 AL KM. 120+000, EN EL ESTADO DE SONORA.	LECTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	20/04/2012	100.0%	\$6,050,897.24
2-Z-CE-A-501-Y-0-2	SEGUIMIENTO Y CONTROL REALIZADA POR TERCEROS PARA LOS TRABAJOS DE MODERNIZACION Y AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL No. 15 Estación Don-Nogales, TRAMO: NAVOJOA - CD. OBREGON, DEL KM. 200+000 AL KM. 219+900 CUERPO DERECHO E IZQUIERDO (A Y B), EN EL ESTADO DE SONORA.	ARMAV INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	20/01/2012	100.0%	\$6,429,465.67
1-Z-CE-A-558-Y-0-1	SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE LA CARRETERA FEDERAL No. 15 Estación Don-Nogales, TRAMO: NAVOJOA - CD. OBREGON, DEL KM. 161+000 AL KM. 200+000 CUERPO IZQUIERDO "B", EN EL ESTADO DE SONORA.	ING. HUGO LLANO PASTRANA	25/02/2011	100.0%	\$6,050,822.43
0-Z-CE-A-602-Y-0-0	SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL NO. 15 Estación Don-Nogales, TRAMO HERMOSILLO-SANTA ANA, DEL KM120+000 AL 166+000 CUERPO B IZQUIERDO, EN EL ESTADO DE SONORA.	LABORATORIOS, ESTUDIOS Y SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	24/12/2010	100.0%	\$5,450,078.02
0-Z-CE-A-562-Y-0-0	SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL NO. 15 Estación Don-Nogales CUERPO A, TRAMO HERMOSILLO-SANTA ANA, DEL KM120+000 AL 166+000, EN EL ESTADO DE SONORA.	GO SUPERVISION, PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONTROL DE CALIDAD DE OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.	05/08/2010	100.0%	\$6,311,779.20
2-Z-CE-A-508-Y-0-2	VERIFICACION DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS DE Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No.15 Estación Don-Nogales, CUERPO IZQUIERDO B, TRAMO: HERMOSILLO- SANTA ANA, DEL KM. 83+000 AL KM. 120+000, EN EL ESTADO DE SONORA.	CONSTRUCCIONES & LABORATORIOS APLICADOS, S.A. DE C.V.	01/02/2012	100.0%	\$2,828,493.90

DATOS DEL CONTRATO				AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO
Número de	Objeto del Contrato	Nombre o razón social del contratista	Fecha del Contrato	En porcentaje	En pesos
2-Z-CE-A-572-Y-0-2	VERIFICACION DE CALIDAD DE LA OBRA REALIZADA POR TERCEROS DE LOS TRABAJOS DE Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No.15 Estación Don-Nogales, TRAMO: HERMOSILLO- SANTA ANA, CUERPO IZQUIERDO(B) DEL KM. 30+000 AL KM. 70+000, EN EL ESTADO DE SONORA.	INNOVA PAVIMENTOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	28/08/2012	100.0%	\$2,608,002.43
2-Z-CE-A-587-Y-0-2	VERIFICACION DE CALIDAD DE LA OBRA REALIZADA POR TERCEROS DE LOS TRABAJOS DE Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No.15 Estación Don-Nogales, TRAMO: NAVOJOA - CD. OBREGON, DEL KM161+000 AL KM200+000 CUERPO A DERECHO, EN EL ESTADO DE SONORA.	JRM CONSULTORES, S.A. DE C.V.	20/11/2012	100.0%	\$6,232,101.52
1-Z-CE-A-559-Y-0-1	VERIFICACION DE CALIDAD DE LA CARRETERA FEDERAL No. 15 Estación Don-Nogales, TRAMO: HERMOSILLO- SANTA ANA, DEL KM. 120+000 AL KM. 166+000 CUERPO "B" IZQUIERDO , EN EL ESTADO DE SONORA.	INNOVA PAVIMENTOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	10/03/2011	100.0%	\$2,780,424.12
1-Z-CE-A-639-Y-0-1	VERIFICACION DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS DE MODERNIZACION Y AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL No. 15 ESTACION DON – NOGALES, TRAMO: NAVOJOA – CD. OBREGON, DEL KM. 161+000 AL KM. 200+000 CUERPO IZQUIERDO (B) Y KM. 200+000 AL KM. 219+900 CUERPO DERECHO E IZQUIERDO (A Y B), MEDIANTE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO, ESTRUCTURA, SEÑALAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL ESTADO DE SONORA.	JRM CONSULTORES, S.A. DE C.V.	31/10/2011	100.0%	\$5,001,011.61
0-Z-CE-A-579-Y-0-0	VERIFICACION DE CALIDAD PARA LA Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No.15 Estación Don-Nogales, CUERPO A, TRAMO: HERMOSILLO - SANTA ANA, DEL KM. 120+000 AL KM. 166+000, EN EL ESTADO DE SONORA.	INNOVA PAVIMENTOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	01/09/2010	100.0%	\$2,926,760.06

Así, las cosas en esta Administración se realizaron 32 trabajos de obra, los cuales consistieron en las siguientes acciones de obra:

Modernización y Ampliación de la Carretera Estación Don – Nogales, Tramo: Cd. Obregón – Guaymas del Km46+300 al Km55+000 Cuerpo Izquierdo “B”, en el Estado de Sonora.

Modernización y Ampliación de la Carretera Estación Don – Nogales, Tramo: Cd. Obregón-Guaymas, del Km0+000 al Km10+500 y del Km26+000 al Km77+100 cuerpo derecho “A”, en el Estado de Sonora.

Modernización y Ampliación de la Carretera Estación Don–Nogales, Tramo: Estación Don-Navojoa del Km100+000 al Km155+000 cuerpo derecho “A”, y Tramo: Navojoa - Cd. Obregón del Km158+900 al Km161+000 ambos cuerpos "A y B", en el Estado de Sonora.

Modernización y Ampliación de la Carretera Estación Don-Nogales, Tramo: Estación Don-Navojoa del Km69+800 al Km100+000 cuerpo derecho a, en el Estado de Sonora.

Modernización y Ampliación de la Carretera Estación Don-Nogales, Tramo: Guaymas - Hermosillo, del Km133+000 al Km137+000 y del Km197+000 al Km222+000 ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora.

Modernización y Ampliación de la Carretera Estación Don-Nogales, Tramo: Guaymas - Hermosillo, del Km222+000 al Km252+000, ambos cuerpos "A " y "B", en el Estado de Sonora.

Modernización y Ampliación de la Carretera Estación Don – Nogales, Tramo: Libramiento De Magdalena De Kino del Km178+400 al Km190+300 ambos cuerpos “A y B”, en el Estado de Sonora.

Modernización y Ampliación de la Carretera Estación Don-Nogales, Tramo: Magdalena De Kino - Nogales del Km190+300 al Km209+000 ambos cuerpos "A y B", en el Estado de Sonora.

Modernización y Ampliación de la Carretera Estación Don-Nogales, Tramo: Magdalena De Kino - Nogales del Km209+000 al Km236+000 ambos cuerpos "A y B", en el Estado de Sonora.

Modernización y Ampliación de la Carretera Estación Don-Nogales, Tramo: Magdalena De Kino - Nogales Del Km236+000 Al Km264+000 Ambos Cuerpos "A Y B", En El Estado de Sonora.

Modernización y Ampliación De la Carretera Estación Don – Nogales, Tramo: Santa Ana – Magdalena De Kino, Del Km166+000 Al Km167+300 Cuerpos “A Y B”, En El Estado de Sonora.

Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No.15 Estación Don-Nogales, Tramo Hermosillo - Santa Ana Del Km30+000 Al Km70+000 Cuerpo Derecho "A", En El Estado de Sonora.

Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No.15 Estación Don-Nogales, Tramo Hermosillo - Santa Ana Del Km83+000 Al Km120+000 Cuerpo Derecho "A", En El Estado de Sonora.

Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No.15 Estación Don-Nogales, Tramo: Cd. Obregón-Guaymas, Del Km77+100 Al Km107+700 Ambos Cuerpos "A Y B", En El Estado de Sonora.

Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No.15 Estación Don-Nogales, Tramo: Cd. Obregón-Guaymas, del Km77+100 al Km107+700 cuerpo "B", en el Estado de Sonora.

Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No.15 Estación Don-Nogales, Tramo: Estación Don-Navojoa del Km69+800 al Km100+000 Cuerpo Izquierdo "B", en el Estado de Sonora.

Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No.15 Estación Don-Nogales, Tramo: Santa Ana-Magdalena de Kino, del Km167+300 al Km178+400 ambos cuerpos "a y b", en el Estado de Sonora.

Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No.15 Estación Don-Nogales, Tramo: Santa Ana-Magdalena de Kino, del Km168+700 al Km178+400 ambos cuerpos "A y B", en el Estado de Sonora.

Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No.15 Estación Don-Nogales, Tramo: Cd. Obregón-Guaymas, del Km 46+300 al Km77+100, Cuerpo Izquierdo "B", en el Estado de Sonora, recorte de metas: del Km55+000 al Km77+100, cuerpo b.

Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No.15 Estación Don-Nogales, Tramo: Cd. Obregón-Guaymas, del Km0+000 al Km10+500 y del Km26+000 al Km46+300, Cuerpo Izquierdo "B", en el Estado de Sonora.

Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No.15 Estación Don-Nogales, Tramo: Cd. Obregón-Guaymas, del Km10+500 al Km26+000, ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora.

Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No.15 Estación Don-Nogales, Tramo: Estación Don-Navojoa, del Km100+000 al Km130+000, Cuerpo Izquierdo "B", en el Estado de Sonora.

Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No.15 Estación Don-Nogales, Tramo: Estación Don-Navojoa, del Km130+000 al Km155+000, Cuerpo Izquierdo “B”, en el Estado de Sonora.

Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No.15 Estación Don-Nogales, Tramo: Guaymas Hermosillo del Km137+000 al Km167+000, ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora.

Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No.15 Estación Don-Nogales, Tramo: Guaymas Hermosillo del Km167+000 al Km197+000, ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora.

Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No.15 Estación Don-Nogales, Tramo: Libramiento Guaymas, del Km0+000 al Km21+500, ambos cuerpos “A y B” en el Estado de Sonora.

Señalamiento Elevado en Carretera Fed. No.15, Estación Don-Nogales, Tramo: Navojoa-Cd. Obregón.

Señalamiento Elevado en Carretera Fed.No.15, Estación Don-Nogales, Tramo: Navojoa-Cd. Obregón, del Km. 200+000 al Km. 219+500 cuerpos A y B.

Por otra parte, se realizaron acciones tendientes a la Verificación de la Calidad de la Obra y la Supervisión de la Misma, con independencia de que además existieron trabajos de Coordinación del Proyecto, a través de setenta y un contrato de servicios.

Es importante mencionar, que para atender las contingencias de Derecho de Vía incluyendo asesoría jurídica se realizaron dos contratos de servicios.

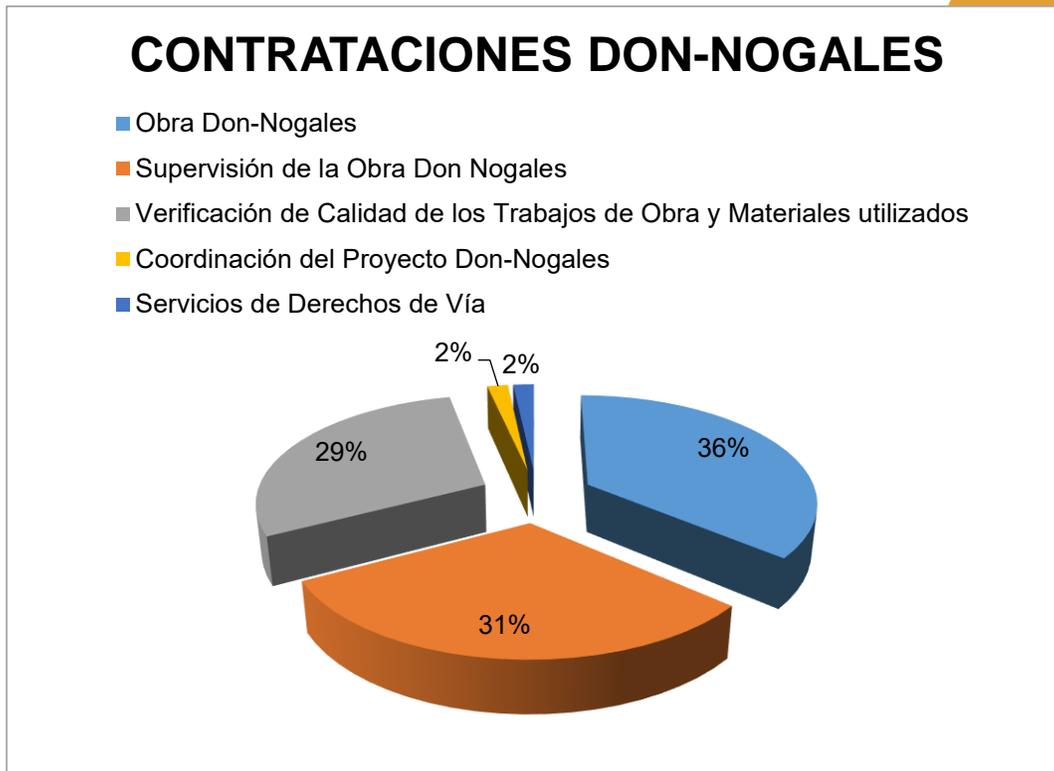
En ese sentido, el monto total de estos contratos incluyendo los del Sexenio pasado, han generado costos de alrededor de \$17,044,805,410.09 Diecisiete mil cuarenta y cuatro millones ochocientos cinco mil cuatrocientos diez pesos 09/100 comprometido, más los ajustes de costos que andan alrededor de \$14,829,409.79, (Catorce millones ochocientos veintinueve mil cuatrocientos nueve pesos 79/100 M.N.).

Es importante mencionar, que a la fecha del presente libro falta por ejercer \$154,531,242.91 (Ciento cincuenta y cuatro millones quinientos treinta y un mil doscientos cuarenta y dos pesos 91/100 M.N.).

Para la ejecución del proyecto, se celebraron los siguientes contratos.

CONTRATOS DE AUTOPISTA DON NOGALES				
Contratos de Obra	Contratos de Servicios			
Trabajos de Modernización y Señalamiento	Supervisión	Verificación de Calidad	Coordinación	Derechos de Vía
42	36	34	2	2
Gran Total	116			

De lo que se deduce que el 36% de los contratos fueron para la ejecución de la obra como se explica a continuación.



En ese sentido, es inconcuso que tanto FONADIN y la SCT han realizado esfuerzos para garantizar la ejecución de la Autopista Estación Don-Nogales, para que el mismo no tenga desviaciones y se realice con la calidad requerida.

De otro giro, es importante resaltar que en el desarrollo de la ejecución nos hemos enfrentado a retrasos de obra por incumplimiento de contratistas, las cuales se les ha rescindido sus contratos, sin que se haya determinado por autoridad competente que dicha rescisión resultaba ilegal, ello derivado de la defensa jurídica que de las acciones administrativas que se han tomado.

Asimismo, nos hemos enfrentado a desviaciones del proyecto, derivadas de los usos y costumbres de nuestras comunidades indígenas, los yaquis y los mayos,

los cuales se han opuesto de manera constante a la construcción de las obras, lo cual la SCT y el FONADIN en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin embargo, el 99% de dichos problemas han sido superados, considerándose un área de oportunidad para el desarrollo de las comunidades de nuestros pueblos indígenas a quienes se les hizo obra social y económica aprovechándose los bancos de materiales que se encuentran en su territorio.

Es importante resaltar, que no todos los bancos que se encuentran a los alrededores del proyecto, por la oposición de algunas comunidades, lo que ha impactado en el costo del proyecto, generando sin embargo, un efecto multiplicador en la economía por consumo de materiales en estados de aledaños.

Asimismo, es de señalarse que este proyecto ha sido complejo, pues implica no solamente la modernización de la vía carretera existente que era de dos carriles, sino ampliarlo a cuatro con concreto hidráulico y la modernización y realización de trabajos de obra con de los Libramientos como el Magdalena de Kino, Obregón, Guaymas y Hermosillo, los que fueron considerados obras complementarias del proyecto, cuando en la mayoría de las obras de infraestructura los Libramientos se consideran como obras independientes y proyectos de infraestructura en sí mismos, y en el caso de este proyecto se encuentran incluidos, de tal suerte que FONADIN.

Es indispensable, destacar que los cuatro Libramientos consideradas obras complementarias del proyecto no obstante su magnitud, permitirán que los vehículos de paso ingresen a los municipios de Obregón, Guaymas, Hermosillo y Magdalena.

De lo anterior, es de destacarse que en el caso del Libramiento Hermosillo, es una obra de gran impacto en el Estado de Sonora, pues reducirá 20 minutos el tiempo de recorrido de los usuarios de la carretera federal número 15 y disminuirá el tráfico vehicular.

El mismo, como en todos los casos, se construyó a base de concreto hidráulico y tiene una longitud de 41 kilómetros; cuenta con un carril de circulación para cada sentido de 3.5 metros de ancho cada uno y con acotamiento en ambos costados de 2.5 metros de ancho.

Atendiendo a que la carretera Estación Don-Nogales, se encuentra en operación y resulta indispensable para comunicar al Estado de Sonora, el cual dicho sea de paso es la Segunda Entidad más extensa de los Estados Unidos Mexicanos, la planeación en la realización de los trabajos de obra, han permitido no interrumpir su modernización y convertirla en una Autopista A 4.

Ello aunado, a que las lluvias que se han registrado en la entidad, presentaron algunos retrasos en la conclusión de la modernización de la Autopista Estación Don-Nogales, ha propiciado la reprogramación de algunos trabajos que mantiene la construcción de la obra en un 85% de avance. Derivado de esto, hacen falta algunos trabajos en los tramos de Estación Don-Navojoa, Guaymas-Cajeme y Santa Ana-Nogales.

Dentro de la obra se construyeron 1,300 puentes que equivalen a 40 Km, y más de 2 mil 600 obras de drenaje.

Por otra parte, en virtud de que 2014, que el Título de Concesión se incluyó su prórroga de 1,415 días naturales con objeto de incluir la construcción, operación, conservación y mantenimiento de los tramos carreteros libres de peaje Guaymas-Hermosillo y Magdalena de Kino al Fideicomiso para cumplir con el compromiso de modernización integral de la Autopista Estación Don-Nogales, la obra tuvo un retraso.

No obstante lo anterior, y por virtud de todas las acciones realizadas al proyecto, a la fecha del presente libro el mismo se encuentra en un Avance Físico Total del 92% y un Avance Financiero Total de 90.7%.

VIII. Seguimiento y control

VIII.1. Seguimiento.

A este proyecto se le dio seguimiento en dos vertientes, el primero a través de FONADIN y/o la FIDUCIARIA, por virtud de los informes bimestrales que se le remiten por virtud del Convenio de Colaboración celebrado con ésta y en el que se vertía lo siguiente.

- I. Cedula informativa de la supervisión.
- II. Copia de Notas de Bitácora.
- III. Avance Financiero de los trabajos.
- IV. Gráfica de Avance Financiero.
- V. Avance físico.
- VI. Programa General de los Trabajos.
- VII. Concentrado de las amortizaciones de los anticipos.
- VIII. Concentrado de estimaciones.
- IX. Informe de control de calidad, incluyendo resultados.
- X. Resumen de actividades efectuadas por la supervisión.
- XI. Reporte de problemas, seguimiento y soluciones.
- XII. Informe fotográfico detallado.

Es importante mencionar, que la falta de rendimiento de estos informes importaría la terminación del Convenio de Colaboración para la realización del Proyecto, de tal manera que se dio cumplimiento a este seguimiento y como prueba de ello se encuentra que éste sigue vigente.

Asimismo, se dio un seguimiento puntual a través del Residente de Obra de cada contrato, la Supervisora contratada, y de los contratos de Control de Calidad, mismos que a su vez eran supervisados por el Residente de Obra asignado, aunado a que se realizaba de manera mensual y bimestral un reporte de avance físico y financiero y de problemas de seguimiento que a su vez era entregado a la FIDUCIARIA dentro del informe bimestral.

VIII.2. Control.

De acuerdo al Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016, la Auditoría Superior de la Federación realizó auditorías a los contratos 2015-26-CE-D-002-W-00-2015, 2015-26-CE-D-002-W-01-2015, 2015-26-CE-D-003-W-00-2015, 2015-26-CE-D-003-W-01-2015, 2015-26-CE-D-003-W-

02-2015, 2015-26-CE-D-003-W-03-2015, 2015-26-CE-D-029-W-00-2015, 2015-26-CE-D-029-W-01-2015, 2015-26-CE-D-029-W-02-2015, 2014-26-CE-A-054-W-00-2014, 2014-26-CE-A-054-W-01-2014, 2014-26-CE-A-055-W-00-2014, 2014-26-CE-A-055-W-01-2014, 2014-26-CE-A-055-W-02-2014, 2014-26-CE-A-055-W-03-2014, 2014-26-CE-A-055-W-04-2014, 2015-26-CE-D-073-W-00-2015, 2015-26-CE-D-074-W-00-2015, 2015-26-CE-D-091-W-00-2015, 2015-26-CE-D-091-W-01-2015, 15-Z-CF-A-016-Y-0-15, 15-Z-CF-017-Y-0-15, 15-Z-CF-A-028-Y-0-15, 14-Z-CF-A-026-Y-0-14, 14-Z-CF-A-022-Y-0-14, 15-Z-CF-A-035-Y-0-15, 15-Z-CF-A-036-Y-0-15, 16-Z-CF-A-004-Y-0-16, de los cuales se realizaron diversas observaciones contenidas en el número de Auditoría 318-DE.

En el transcurso de la revisión se recuperaron probables por 336,477.9 miles de pesos a favor de FONADIN, con motivo de la intervención de la ASF.

Derivado de lo anterior, y con referencia a la Auditoría 318-DE, se determinaron 48 observaciones, de las cuales 18 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 30 restantes generaron 15 Recomendaciones, 20 Solicitudes de Aclaración y 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitieron oficios para solicitar o promover la intervención de las instancias de control competente con motivo de 4 irregularidades detectadas.

Es por esto que, el Centro SCT Sonora, el 12 de diciembre de 2017 remitió mediante oficio número 3.4.3.-3140, en referencia al oficio número DGAIFF-K-2094/2017 del 06 de noviembre de 2017 en el que se dan a conocer las cédulas que contienen los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría 318-DE, documentación que sirvió para brindar atención a los resultados número. 2, 9, 18, 19, 20, 28, 31, 34 y 39.

Sin embargo, el 12 de enero de 2018, se emitió un Dictamen en el que a juicio de la Auditoría Superior de la Federación, determinó que quedaban firmes las siguientes observaciones.

Normativas.

Deficiente planeación, programación, estudios técnicos, evaluación en propuestas económicas, no se elaboraron programas de materiales, mano de obra maquinaria y equipo para soportar los convenios de diferimiento; falta de desechamiento de propuesta por una deficiente evaluación económica por no ajustarse a los términos de referencia; deficiente uso y registro de los eventos importantes en la Bitácora Electrónica de obra; deficiente administración de conceptos de concurso mezclados con conceptos fuera de catálogo original; otorgamiento de funciones a servidores públicos que no cuentan con el cargo de residente de obra.

Financieras y de Obra.

Pagos improcedentes por un monto de 121,153.8 miles de pesos desglosados y descritos en: 2,461.3 miles de pesos debido a la autorización de un concepto fuera de catálogo habiendo uno de catálogo original; 48,226.9 miles de pesos debido a que en un concepto se utilizó el material producto del fresado en vez de material de banco; 1,754.5 miles de pesos porque en un concepto no se justificó el porcentaje de material considerado como de banco; 99.4 miles de pesos debido a que en la ejecución de un concepto en el análisis del precio unitario se consideraron acarreos cuando el material se encontraba en sitio; 2,568.9 miles de pesos derivado de la falta de ejecución y utilización de materiales en un concepto de obra; 2,728.7 miles de pesos por la diferencia de volúmenes pagados en un concepto siendo que se utilizaría material de recuperación y en su precio unitario se consideró la totalidad de material de banco; 711.1 miles de pesos debido a que no se descontó el volumen de acero en el concreto; 446.6 miles de pesos debido a la falta elaboración y seguimiento de bitácora electrónica de obra; 234,113.3 miles de pesos debido a que existen dos catálogos de conceptos en un mismo contrato por lo que no se justifica el monto pagado en el 2016; 33,241.3 miles de pesos debido a que en el precio unitario de un concepto se consideró maquinaria con rendimientos menores comparados con un concepto fuera de catálogo analizado y autorizado; 692.6 miles de pesos debido a la duplicidad de trabajos considerados indirectos y un convenio modificadorio en monto; pagos improcedentes por la falta de calidad por un monto de 7,917.1 miles de pesos desglosados y descritos en: 787.2 miles de pesos debido a que en indirectos se consideraron trabajos que no se utilizaron; 6,776.1 miles de pesos debido a que se consideró en indirectos un asesor en materia de impacto ambiental y no se contó la documentación del cumplimiento de sus funciones; 1,141.0 miles de pesos por el incumplimiento en la supervisión y vigilancia en los programas de utilización de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de los contratos de obra; falta de documentación que avale el destino de los materiales pagados en indirectos y de los desmantelados; deficiente supervisión y registro de la dosificación de materiales en un concepto.

Con relación a lo anterior, es importante resalta que el Centro SCT de Sonora, ha realizado las atenciones debidas ante la Auditoría Superior de la Federación, las cuales se mencionan a continuación:

En respuesta y derivado de la presentación de resultados finales del 24 de noviembre de 2017 formalizada con el acta número 008/CP2016 la entidad fiscalizada, con el oficio número CSCT-725-66-1749/17 del 8 de diciembre de 2017, el Director General del Centro SCT Sonora remitió a la ASF un informe en el cual se manifiesta que el Impuesto Sobre Nóminas (ISN) es un impuesto estatal que grava la realización de pagos de dinero por concepto de remuneraciones al trabajo personal en relación de dependencia, que ese impuesto alcanza y obliga a las personas físicas o morales que, en su carácter de patronos, realicen pagos por

remuneración a sus trabajadores. Por lo tanto, si el contratista debe de cubrir este impuesto y si este es aplicable a la mano de obra es razonable que lo refleje en el análisis del Factor de Salario Real. Por lo anterior, la entidad señala que se ratifica que no hubo una deficiente evaluación de las propuestas económicas presentadas en estas licitaciones.

Así mismo, se manifestó que las empresas supervisoras de obra dieron cumplimiento con el informe a la Residencia de Obra del Centro SCT de acuerdo a lo estipulado en la especificación particular E.P.I. 029, haciéndose constar en los informes mensuales entregados a la residencia de obra para su revisión y a la Dirección General de Desarrollo Carretero para la autorización del pago. De igual manera, se cuenta con la evidencia documental de la contratación y participación de los asesores ambientales así como del cumplimiento de la normativa aplicable para cada uno de los contratos señalados.

También, se aclaró que el monto de 865.9 miles de pesos indicado en el cálculo de análisis de los costos indirectos de la obra para el mantenimiento del Cuerpo "A" para desvío, se desglosó en tres puntos, el primero corresponde a las desviaciones o transiciones de un cuerpo al otro, el segundo punto corresponde al riego de impregnación a las desviaciones y el tercero corresponde al bacheo asfáltico, ejecutado del Km 127+000 al Km 130+000; indicando que los dos primeros fueron realizados y que la duplicidad del monto considerado en los indirectos corresponde al tercer punto con un monto de 692.6 miles de pesos el cual indicó que se ajustara a la contratista en la próxima estimación.

Por otra parte, para atender la observación se envió copia de la estimación en la que se realiza el ajuste económico del importe observado; asimismo, envió copia del oficio número CSCT-725-66-1600/17 del 28 de noviembre de 2017, con el cual instruyó al Subdirector de Obras y al Residente General de Carreteras Federales, para que en lo sucesivo, eviten autorizar precios unitarios fuera del catálogo de conceptos que no sean procedentes.

Asimismo, se envió copia del oficio número CSCT-725-66-1602/17 del 28 de noviembre de 2017, con el cual instruyó al Subdirector de Obras y al Residente General de Carreteras Federales, para que en lo sucesivo, se aseguraran que los volúmenes adicionales y los conceptos no considerados en el catálogo de conceptos original del contrato, se administren por separado y se paguen en estimaciones independientes. De igual manera, mediante los oficios números 3.1.1.-0493 y 3.1.1.-1073 de fechas 10 de marzo y 13 de octubre ambos de 2015 se instruyó al Centro SCT el procedimiento a seguir en las zonas inestables detectadas a lo largo del tramo por lo que se ejecutaron trabajos no contemplados en el catálogo de conceptos (forma E-7), respecto a lo del incremento de volúmenes en aquellos conceptos contenidos en el catálogo original (Forma E-7) estos deben ser considerados con el precio de dicho catálogo y no con un precio unitario extraordinario, ya que su análisis o matriz corresponde con el concepto

ejecutado y en apego a su especificación particular y no de un concepto distinto al correspondiente del catálogo indicando que todos los conceptos pagados están debidamente sustentados con su precio unitario de catálogo o en su caso con el precio extraordinario.

De igual forma, se manifestó que en la zona no existen especies que se encuentren en riesgo de desaparecer a corto o mediano plazo, ya que las plantas que se identificaron como sahuaros en la visita de verificación física realizada del 26 de junio al 1 de julio de 2017, en realidad son pitahayas variedad de cactus que no se encuentran en riesgo de desaparecer.

Se manifestó de igual manera que, en efecto, la apertura y registro fue tardío por parte del funcionario designado como responsable de los servicios de supervisión, omitiendo el registro de diversos aspectos. En lo que respecta a los contratos números 2015-26-CE-D-073-W-00-2015 y 2015-26-CE-D-074-W-00-2015, se consideró conveniente la realización de los ensayos necesarios al concreto, como lo es la extracción de corazones para verificar la resistencia a la compresión f_c y verificar el procedimiento de colado y fraguado para determinar las causas del agrietamiento; que en lo referente a los contratos números. 2015-26-CE-D-002-W-00-2015, 2015-26-CE-D-029-W-00-2015, 2014-26-CE-A-054-W-00-2014 y 2014-26-CE-A-055-W-00-2014, se emitió Dictamen Técnico elaborado por la Unidad General de Servicios Técnicos, mediante el cual se señalaron las causas y acciones a implementar en forma inmediata; y que respecto al contrato número 2015-26-CE-D-003-W-00-2015, no fueron ejecutados trabajos en las estructuras como ya había sido aclarado en actas anteriores llevadas a cabo con esa Auditoría.

Así también, se indicó que el material utilizado producto del fresado de la carpeta asfáltica cumple con la calidad de los trabajos estipulada en el proyecto, y que el ajuste económico correspondiente al importe obtenido por ese concepto con motivo de la incorporación del material recuperado, es aplicado en las estimaciones que se anexan en archivo electrónico. Igualmente, se presentó tabla de cálculo del ajuste del concepto observado debido a que la empresa no presentó evidencias de los insumos al concepto antes señalado; que en lo referente al contrato número 2015-26-CE-D-029-W-00-2015, el análisis del precio unitario de concurso no consideró regalías de banco en acarreos, que motivo de ello, no se aplica lo observado a este contrato, y que la entidad proporcionó archivos electrónicos de la tabla de ajuste al concepto y las estimaciones de obra en las cuales se realizan los ajustes correspondientes.

Se manifestó que se estaban llevando a cabo la corrección mediante la sustitución del pavimento de concreto hidráulico de los agrietamientos longitudinales y transversales del Km 169+300 al Km 171+000; en las trabes tipo tabletas, así como los neoprenos del puente ubicados en el Km 169+287, se anexó copia del oficio número SCT.725.5.106 del 23 de noviembre de 2017, en el cual la Unidad

General de Servicios Técnicos envió Dictamen Técnico con el cual se dio el seguimiento indicado en el mismo; en lo referente a los agrietamientos de los muros y aleros de los estribos del puente ubicados en el Km 169+287 Cuerpo B, así como la obra de drenaje del Km 169+700 Cuerpo B, la obra se encuentra en proceso de ejecución, sin embargo, la Subdirección de Obras del Centro SCT Sonora con oficio número CSCT-725-66-1588/17 del 27 de noviembre de 2017 solicitó a la Unidad General de Servicios Técnicos, determinar los agrietamientos en muros y aleros del puente, mediante el oficio número SCT-725-5-2-554/17 del 11 de diciembre de 2017, la Unidad General de Servicios Técnicos envió Dictamen Técnico, en el cual se señaló que las fisuras observadas no representan riesgo estructural alguno, ni afectan la vida útil de la obra.

Asimismo, se indicó el escombro recargado en los taludes del cuerpo "A" y "B" se ha removido de dichos taludes, y que para corroborar lo mencionado, se anexaron fotografías que avalan lo antes señalado. Que en lo que respecta a las fisuras transversales en la carpeta asfáltica y en las uniones de esta con el concreto hidráulico en el Km. 7+000 cuerpo "B" del puente "Los Cuates", se llevó a cabo su reparación mediante la sustitución de las losas agrietadas anexando archivos electrónicos de fotografías que sustentan lo antes señalado. Y en lo que respecta a los agrietamientos en el Km. 8+300 lado derecho del cuerpo "A", se llevaron a cabo las correspondientes reparaciones, en donde la entidad anexó archivos electrónicos de fotografías que sustentan las reparaciones adecuadas. Mediante oficio número CSCT-725-66-1675/17 del 1 de diciembre de 2017, la Subdirección de Obras solicitó a la Unidad General de Servicios Técnicos el Dictamen correspondiente a los agrietamientos y fisuras existentes en las obras de drenaje y bóvedas inspeccionadas; que con motivo de la solicitud, mediante oficio número SCT.725.5.1.043/2017 del 6 de diciembre de 2017, la Unidad General de Servicios Técnicos tiene programado llevar a cabo la solicitud en la fecha indicada en el mencionado oficio; la obra está en proceso de ejecución y que una vez que se cuente con el dictamen solicitado, será proporcionado por la Dependencia, y que se procederá de forma inmediata con las acciones que sean necesarias para que en caso de ser imputable al contratista, se lleven a cabo por cuenta y con cargo a la empresa constructora las reparaciones o sustituciones que sean necesarias.

Se manifestó, que mediante oficio de fecha 16 de junio de 2017, se designó al Director General Adjunto de Supervisión Física de Autopistas como Residente del Servicio a partir del 16 de junio de 2017 enviándose copia al Centro SCT Sonora, así mismo se enviaron los oficios de designación del Residente del Servicio anterior y que hasta el 15 de junio de 2017 dejó de laborar para la Dependencia, por lo que respecta a la falta de personal se remite copias de las listas de asistencias mensuales acusados por el centro SCT Sonora de los contratos en mención. No se encontró evidencia y registro de la entrega del inmueble y documentos administrativos por parte del residente designado por la Dirección General de Desarrollo Carretero, ni por parte del Residente de Obra del centro SCT Sonora.

Ahora bien, también se informó a la ASF que para formular la reprogramación correspondiente al convenio 1, no se consideró la totalidad de los conceptos de trabajo, por el contrario, se consideraron únicamente los conceptos que hacían falta conforme al programa de ejecución de los trabajos, en los subtramos de la zona del "El Tigre" y "El Valiente".

De otro giro, se le envió copia de los certificados de calidad del asfalto empleado, mediante los cuales se muestra que el aditivo mejorador de adherencia fueron empleados, en lo referente al acarreo de concepto "Renivelación" fueron considerados de conformidad con el análisis del precio unitario de concurso y respecto al concepto "Bacheo" se realizaron los ajustes económicos correspondientes. En ese sentido, también se envió el acta de fallo del 25 de noviembre de 2016 y oficios diversos del procedimiento de licitación pública número LO-009000999-E344-2016; que la Dirección de Contratación de la Dirección General de Carreteras, mediante el Sistema de Compranet, debió cancelar el contrato en dicho sistema considerando que con ello se da por enterada la propia Secretaría de la Función Pública dado que dicho sistema es de la propia Dependencia, y que de esta forma está enterada de la cancelación del contrato. Igualmente, se envió copia de la estimación de finiquito en la cual se llevaron a cabo los ajustes económicos correspondientes.

Asimismo, se le proporcionó las pruebas de control de calidad que acreditan el cumplimiento de la resistencia a la tensión por flexión a los 28 días de edad de la losa de concreto hidráulico MR 48 mismas que forman parte de los generadores de cada estimación. Se anexó los resultados obtenidos del índice de perfil así como las de resistencia a la fricción a través de los cuales se dio cumplimiento a lo indicado con la especificación correspondiente y normatividad vigente; y que adicionalmente se anexaron los informes de espesores con los cuales se constata la ejecución del volumen pagado en el concepto "Losa de concreto hidráulico con módulo de ruptura a la flexión de 48 kg/cm² a los 28 días de edad mediante archivos electrónicos.

En ese sentido, también se le aclaró que para el proceso de Entrega - Recepción de las obras fue necesaria la participación del Organismo BANOBRAS, ya que al mismo tiempo que le reciben la obra a la empresa constructora, es imprescindible hacerle la entrega al Organismo BANOBRAS para su inmediata operación y mantenimiento, ajustando los tiempos de Entrega - Recepción únicamente con la empresa constructora y los finiquitos de obra también se ajustan.

Se le indicó también, que la licitación es convocada por la Dirección General de Carreteras, la Dirección General de Desarrollo Carretero convocó el proceso de contratación, de la supervisión externa, y que el Centro SCT Sonora y la Dirección General de Desarrollo Carretero, designaron al Residente Responsable de obra y del servicio relacionado con la misma, respectivamente, mencionando que es

obligación del Centro SCT Sonora, establecer la Residencia de Obra, como responsable de los trabajos de construcción, y la supervisión es el equipo de trabajo que auxiliaría al Residente de Obra, con actividades y responsabilidades distintas.

Por otra parte, se le aclaró que tratándose de las obras, éstas se están ejecutando con recursos no contemplados en el presupuesto de egresos y derivan de una concesión otorgada por el gobierno federal a BANOBRAS, que la inversión para la construcción y supervisión de estas obras, no tiene un año fiscal, y que fue a través de un convenio de colaboración con la Secretaria de Comunicaciones y Transportes.

De esa guisa, se le aclaró que las empresas de supervisión cumplieron en una buena ejecución de los trabajos de acuerdo a los Términos de Referencia entregando los Informes Mensuales oportunamente a la residencia de obra del centro SCT Sonora los que recibió a manera de aprobación. Por lo anterior descrito se respetaron todos los canales de comunicación establecidos.

En otro orden de ideas, se le informó que por lo que respecta al desprendimiento de la pintura termoplástica se presentó únicamente en el sub tramo Km 0+000 al 10+500 esto debido a que el tramo se encuentra en zona urbana y que los vehículos al ingresar a la carretera suban diversos materiales y los cuales al estar en contacto entre el neumático y la losa de concreto hidráulico, provocan un efecto abrasivo y que dicho subtramo está operando en contraflujo por los trabajos de modernización que se realizan en el cuerpo "A".

En cuanto a las empresas contratistas, se le aclaró que éstas no subcontrataron los trabajos correspondientes a "Losa de concreto hidráulico con módulo de ruptura a la flexión de 48 Kg/cm² obtenido a los 28 días de edad", señalando la entidad fiscalizada, que lo anterior está en apego a lo establecido en sus bases de licitación en donde manifiestan bajo protesta de decir verdad que no subcontratará parte alguna de la obra; que con el fin de llevar a cabo el concepto de losa según se solicita en la especificación particular, que la empresa señale si hace uso de equipo propio o arrendado, y que adicionalmente, el Centro SCT Sonora no recibió ninguna solicitud de la empresa sobre posibles subcontrataciones; que en relación al contrato número 2015-26-CE-D-002-W-00-2015, proporcionó relación de maquinaria y equipo de construcción que indica que son propiedad de la contratista y listado de insumos; respecto al número 2015-26-CE-D-003-W-00-2015, presentó listado de insumos, dos relaciones de maquinaria y equipo de construcción, una que indica las que son propiedad de la contratista, y la otra las que están bajo esquema de arrendamiento; relativo al contrato número 2015-26-CE-D-029-W-00-2015, proporcionó relación de maquinaria y equipo de construcción que indica cuales son propiedad de la contratista y cuales son arrendadas, así como ubicación, fotografías y manuales de operación del equipo propio, y listado de insumos; en relación al contrato número 2014-26-CE-A-054-W-

00-2014, presentó relación de maquinaria y equipo de construcción que estará bajo esquema de arrendamiento, y listado de insumos; respecto al número 2014-26-CE-A-055-W-00-2014, proporcionó relación de maquinaria y equipo de construcción que indica cuales son propiedad de la contratista y cuales son arrendadas, y listado de insumos; relativo al número 2015-26-CE-D-073-W-00-2015, acreditó relación de maquinaria y equipo de construcción que indica cuales son propiedad de la contratista y cuales son arrendadas, y listado de insumos; y en relación al número 2015-26-CE-D-074-W-00-2015 acreditó relación de maquinaria y equipo de construcción que indica cuales son propiedad de la contratista y cuales son arrendadas, ubicación y fotografías de la maquinaria que se utilizará en la licitación.

Asimismo, se le enviaron los archivos electrónicos de los certificados de calidad del acero de refuerzo obtenidos por el laboratorio en cargado del control de calidad de la obra, así como las pruebas de control de calidad que garantizan la calidad de los materiales utilizados para este concepto. Así como, los archivos electrónicos de los certificados de calidad y de la ficha técnica de los apoyos de neopreno del proveedor y pruebas de laboratorio realizadas para verificar la calidad de la emulsión asfáltica empleada en el riego de impregnación.

También, se le proporcionó la documentación soporte acerca del desmantelamiento los cuales fueron entregados al Organismo Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, tal como fue estipulado en las bases de licitación; que dichos conceptos no han sido pagados en los contratos números. 2015-26-CE-D-002-W-00-2015, 2015-26-CE-D-073-W-00-2015 y 2015-26-CE-D-074-W-00-2015.

Del mismo modo, se le envió copia del oficio número SCT.725.5, 100, del 7 de noviembre de 2017 con el dictamen emitido por la Unidad General de Servicios Técnicos de misma fecha en el cual indica que a la fecha de la inspección visual detallada a las trabes colocadas en el puente Vusamosui no se detectaron deterioros consistentes en fisuras y grietas, solamente se identificaron marcas lineales dejadas por la cimbra metálica en el concreto hidráulico.

Ante tales circunstancias, se informó a la ASF que el catálogo de conceptos con el que se estaban pagando los trabajos es el que recibieron de la Dirección General de Carreteras ya que fue dicha dirección la que realizó el proceso de licitación, además, se precisó que la volumetría contenida en dicho catálogo corresponde al proyecto ejecutivo de la obra y es congruente con el resto de los documentos de la propuesta económica respectiva. Así mismo, se aclaró que la comparativa que se realizó es la de un precio unitario de concurso y este se revisó en la etapa de evaluación, con respecto a un precio unitario fuera del catálogo original de otro contrato. Adicionalmente a ello, es importante recalcar que cuando se formula un nuevo precio unitario no incluido en el catálogo de conceptos original este se

formula con elementos contraídos en los análisis de los precios ya establecidos en el contrato y no de un contrato distinto al referido.

Es importante mencionar, que estas observaciones aún no se encuentran firmes y se encuentran en proceso de aclaración y atención, siendo necesario destacar que de lo informado la ASF no se ha pronunciado en sentido negativo.

Así también, el 02 de marzo de 2018 a través del oficio número CSCT-725-66-292/18, se dio contestación al oficio número 09/200/0246/2017 del 26 de enero de 2018 en el que se hace del conocimiento que se recibió en el Área de Quejas de la SCT, oficio número DGAEIFF/IOIC/16/0006/2018 del 18 de enero de 2018, donde se manifestó que durante los recorridos realizados del 16 al 24 de octubre de 2017 a los trabajos ejecutados al amparo de los contratos número 1-Z-CE-A-540-W-0-1 y 2-Z-CE-A-558-W-0-2, se observó que entre los Kms. 161+000 al Km 220+000 en ambos cuerpos, aparecieron grietas longitudinales en el pavimento de concreto hidráulico, aproximadas de 30 a 50 metros de largo en tramos aislados, en las zonas en que se ampliaron los cuerpos, lo que denota mala calidad en los trabajos, por lo que se solicitó al Centro SCT Sonora, proporcionara los dictámenes correspondientes que indicaran las causas que las originaron y la documentación que demostrara las acciones que se realizaron para prevenir que dichas situaciones ocurrieran en los demás trabajos ejecutados.

Ahora bien, en referencia al oficio del Área de Quejas número 09/200/0246/2017, se dio contestación de la siguiente manera:

1. Copia Certificada de los contratos de obra pública números 1-Z-CE-A-540-W-0-1 y 2-Z-CE-A-558-W-0-2.
2. Con fecha de 16 de febrero de 2011, se firmó contrato número 1-Z-CE-A-540-W-0-1 con la empresa Ingenieros Civiles Asociados S.A. de C.V., para la modernización y ampliación de la carretera federal número 15 Estación Don-Nogales tramo: Navojoa-Cd. Obregón del Km 161+000 al Km 200+000 cuerpo izquierdo "B"

Dichos trabajos iniciaron el 23 de febrero del 2011 y finalizaron el 21 de agosto del 2012, realizándose de acuerdo a lo indicado en el proyecto ejecutivo, especificaciones particulares y normatividad aplicable.

El 07 de agosto de 2012 se firmó contrato número 2-Z-CE-A-558-W-0-2 con la empresa Compañía Constructora MAS, S.A. de C.V., para la Modernización y Ampliación de la Carretera Federal número 15 Estación Don-Nogales: tramo Navojoa-Ciudad Obregón del Km 161+000 al Km 220+000 Cuerpo A, dichos trabajos iniciaron el día 08 de agosto de 2012 y finalizando el 24 de septiembre de 2014, realizándose de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Particulares, Proyecto Ejecutivo y Normatividad vigente.

Con fechas 06 de septiembre de 2013 y 25 de julio de 2014, se llevaron a cabo los Actos de Entrega-Recepción de los dos tramos respectivamente, dichas entregas se le hicieron al Banco Nacional de Obras y Servicios, para su operación, conservación y mantenimiento, cumpliendo en su entrega con los estándares de calidad establecidos en la normatividad aplicable y garantizando en todo momento el libre tránsito y seguridad del usuario.

El 31 de octubre de 2012 y 10 de octubre de 2014 se llevó a cabo el Acto de Entrega-Recepción con las empresas constructoras.

Posteriormente, una vez transcurrido más de un año de la Entrega-Recepción del tramo Navojoa-Ciudad Obregón del Km 161-000 al Km 220+000 Cuerpo A, en el mes de octubre de 2015, aparecieron grietas longitudinales atendiéndose a través del siguiente procedimiento:

Una vez detectadas las grietas se solicitó el apoyo a la Unidad de Estudios de la Unidad General de Servicios Técnicos mediante oficio número CSCT-725-66-459/15 de fecha 12 de octubre de 2015, para que se revisara las grietas presentadas en la losa de concreto hidráulico MR-48 y de esta manera emitiera opinión mediante un Dictamen Técnico sobre las causas que generaron dichas grietas.

Una vez que la Unidad General de Servicios Técnicos recorrió, revisó y analizó los probables motivos por los cuales se presentaron las grietas mencionadas, emitió Dictamen Técnico mediante oficio número SCT.725.5.1.075/2015 de fecha 19 de octubre de 2015, mediante el cual señala las causas respecto de la aparición de grietas y da a conocer los métodos para su reparación, según sea el caso, indicando que las grietas únicamente se reflejan en el cuerpo A del Km 161+000 al Km 220+000.

Posteriormente, se solicitó a la empresa la reparación de dichas grietas a través de oficio número CSCT-725-66-476/15 de fecha 20 de octubre de 2015 en el cual se le anexa el procedimiento de reparación dictaminado por la Unidad General de Servicios Técnicos.

Mediante escrito S/N de fecha 23 de octubre de 2015, la empresa constructora señala que procederá con la reparación de las grietas utilizando el método avalado en el Dictamen de la Unidad General de Servicios Técnicos, así mismo, señala la fecha de inicio de los trabajos.

Con escrito S/N de fecha 24 de noviembre de 2015, la empresa constructora manifiesta la conclusión de la reparación de las grietas anexando para ello álbum fotográfico de las reparaciones.

3. Se envió copia certificada de Dictamen Técnico.
4. Se envió Copia Certificada de la reparación de las grietas:
 - Oficio enviado a la Unidad de Estudios de la Unidad General de Servicios Técnicos, para que mediante Dictamen Técnico diera su opinión respecto a las grietas que aparecieron en la losa de concreto hidráulico MR-48.
 - Oficio de la Unidad de Estudios a través del cual envía Dictamen Técnico.
 - Oficio enviado a la Empresa en el que informa el método que utilizara para la reparación y la fecha de inicio de dichos trabajos.
 - Oficio de la Empresa a través del cual da a conocer la fecha con que se terminaron los trabajos de reparación de las grietas.

Se envió Copia Certificada para prevenir que situaciones como las descritas por la Auditoría Superior de la Federación, no ocurrieran en los demás trabajos ejecutados y los que se ejecutarán.

Para los siguientes trabajos, en los tramos pendientes de modernización y ampliación se ha previsto en las licitaciones subsecuentes la consideración de conceptos que garantizan la estabilización de las terracerías con zonas inestables, mediante la utilización de pedraplenes, geomallas y geo textiles, lo anterior con el fin de estabilizar las superficies donde se desplantara el nuevo terraplén, esto, como medida de prevención de los efectos nocivos del clima en las obras

5. Las reparaciones detectadas fueron con cargo a la empresa contratista responsable de la ejecución de los trabajos

Dichas respuestas, se encuentran actualmente en proceso de revisión por el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y no se ha determinado alguna responsabilidad administrativa.

No obstante lo anterior, es importante destacar que a juicio del Centro SCT Sonora y conforme a las respuestas otorgadas no existe ninguna desviación a la legalidad y al proyecto Autopista Estación Don-Nogales, de tal forma que se ha tenido por cumplimentado y se mantiene vigente el Convenio de Colaboración celebrado con FONADIN.

IX. Resultados y beneficios alcanzados e impactos identificados.

Resultados, beneficios alcanzados por FONADIN y la SCT e impactos identificados con relación al Proyecto.

1. Concesión a 36 años a favor de FONADIN de la Autopista Estación Don-Nogales, lo cual garantiza las mejores condiciones para el Estado, y por tanto la obtención de recursos para la Construcción, Operación, Mantenimiento Conservación y Explotación de la Autopista Estación Don-Nogales.
2. Modificaciones al Título de Concesión y al Convenio de Colaboración celebrado entre BANOBRAS en su calidad de Institución FIDUCIARIA del FONADIN y la SCT para la el desarrollo del proyecto de infraestructura Autopista Estación Don-Nogales y su cumplimiento por ambas partes, de tal forma que dichos actos jurídicos permanecen vigentes.
3. Inexistencia de controversias judiciales por incumplimiento de contratos de obra y de servicios relacionados con las mismas con relación al proyecto, en el que se demande el cumplimiento de los mismos a la SCT y al FONADIN en su calidad de contratantes y beneficiarios de los trabajos respectivamente y si bien existen por actos administrativos de rescisión, los mismos no han sido declarados nulos, de tal suerte que la SCT siempre actuado bajo la legalidad y en pro de la terminación eficiente del proyecto.
4. Cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan de Infraestructura por parte de FONADIN y la SCT por virtud de la ejecución la Autopista Estación Don-Nogales.
5. La terminación del 92.25 de la Autopista Estación Don-Nogales, incluyendo obras complementarias como cuatro Libramientos.
6. Ahorro de 20,113.1 millones de pesos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, pues el mismo fue financiado por el fideicomiso FONADIN, este presupuesto incluye las contrataciones pendientes de realizar para la Autopista Estación Don-Nogales.

7. La entrega de los tramos terminados a FONADIN para su explotación, operación y conservación.
8. La principal fuente de pago son y serán las cuotas de peaje de las casetas, de la autopista concesionada.
9. Ejercicio de un control interno del proyecto tanto por la FIDUCIARIA como por SCT.
10. Construcción de una vía de comunicación que permita mejorar ampliamente el flujo de tráfico y la movilidad comercial entre los Municipios de Navojoa, Ciudad Obregón y en general de los flujos vehiculares que circulan por el corredor carretero México Nogales, Ramal-Tijuana.
11. Atracción de inversión agrícola, ganadera, industrial, minera y turística para esta zona, dando beneficio en forma directa a un estimado de 1.8 millones de habitantes.
12. Beneficio a más de 1.8 millones de habitantes de Sonora.
13. Se generaron 20 mil empleos directos y 60 mil indirectos.
14. Mayor eficiencia y seguridad del movimiento de bienes y personas al reducir los costos generalizados de viaje.
15. Desde su inicio y durante su operación se gesta un desarrollo productivo, ambiental y social de la región.

X. Acciones Pendientes de Realizar.

Es importante mencionar, que en el presente caso al no encontrarse concluido el Proyecto, no es posible rendir un informe ejecutivo final, tal y como lo establece el Manual Ejecutivo para la Entrega-Recepción y Rendición de Cuentas 2012-2018 de 29 de noviembre de 2017, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

Sin embargo, es necesario hacer notar un informe sobre las acciones pendientes a ejecutar y que a juicio de esta Dependencia son las siguientes:

Acciones con respecto al Convenio de Colaboración celebrado entre BANOBRAS en su carácter de Institución FIDUCIARIA del FONADIN y la SCT, celebrado para la realización del Proyecto y el Título de Concesión de la Autopista Estación Don-Nogales.

1. Actualizar el listado de los servidores públicos que por parte de la SCT remitirán las órdenes de pago.
2. Rendir los informes bimestrales a que alude el Convenio de Colaboración y que deben contener como mínimo:
 - I. Cedula informativa de la supervisión.
 - II. Copia de Notas de Bitácora.
 - III. Avance Financiero de los trabajos.
 - IV. Gráfica de Avance Financiero.
 - V. Avance físico.
 - VI. Programa General de los Trabajos.
 - VII. Concentrado de las amortizaciones de los anticipos.
 - VIII. Concentrado de estimaciones.
 - IX. Informe de control de calidad, incluyendo resultados.
 - X. Resumen de actividades efectuadas por la supervisión.
 - XI. Reporte de problemas, seguimiento y soluciones.
 - XII. Informe fotográfico detallado.
3. Una vez terminados los tramos faltantes y que se haya formalizado con el contratista el acta de entrega-recepción, el documento que conste el finiquito y , en su caso el acta de administrativa de dar por extinguidos los

derechos y obligaciones de los contratos respectivos, de conformidad con la normativa federal aplicable, comunicar a la FIDUCIARIA la terminación de las Obras, y suscribir acta circunstanciada de entrega-recepción que deberá contener, entre otra información lugar y fecha que se levanta, inventario de las Obras ejecutadas, que describa cada uno de los bienes entregados, su estado y la forma de identificarlos, planos correspondientes de la construcción de la Autopista Estación Don-Nogales, y recomendaciones de conservación emitidas por la Dependencia.

Acciones con respecto a la continuidad de los contratos de obra y de servicios a ejecutar por la SCT.

4. Dar continuidad y seguimiento a los contratos de obra y de servicios relacionados con las mismas, que se encuentran en proceso y que se encuentran detallados a lo largo del presente documento y son materia del acta de entrega recepción que al efecto se formula, incluyendo las solicitudes de pago que se deriven de las estimaciones que en su momento se emitan. Estos documentos, serán relacionados con el proyecto y que serán materia del Acta de Entrega-Recepción.

Acciones legales y administrativas.

1. Dar atención y seguimiento a las observaciones vertidas por la Auditoría Superior de la Federación, de las que se encuentran en proceso las auditorías número: 360-DE, VP1 028/2017 y AO3 043/2018.

XI. Anexos

1. Título de Concesión del 30 de septiembre de 2011.
2. Convenio Marco de Colaboración del 07 de abril de 2010.
3. Convenio Específico de Colaboración del 13 de diciembre de 2010.
4. Acuerdo CT/1A EXT/29-MARZO-2010/V.
5. Acuerdo CT/3A EXT/22-JULIO-2010/VIII.
6. Acuerdo CT/4A ORD/27-OCTUBRE-2010/VI.
7. Acuerdo CT/1A EXT/12-MAYO-2011N.
8. Acuerdo CT/3A ORD/7-SEPTIEMBRE-2011/X.
9. Acuerdo CT/1A ORD/26-MARZO-2012/XII.
10. Acuerdo CT/2A ORD/28-JUNIO-2012/VIII.
11. Acuerdo CT/3A ORD/4-SEPTIEMBRE-2012/XI.
12. Acuerdo CT/3A ORD/07-OCTUBRE-2013/VII.
13. Acuerdo CT/4A ORD/18-DICIEMBRE-2013/V.-A.
14. Acuerdo CT/1A ORD/16-MAYO-2014/VII-B.
15. Acuerdo CT/1A ORD/16-MAYO-2014/VII-C.
16. Acuerdo CT/3A ORD/11-NOVIEMBRE-2016/X-A1.
17. Acuerdo CT/3A ORD/11-NOVIEMBRE-2016/X-A2.
18. Contrato con número 0-Z-CE-A-554-W-0-0 para la “Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15 Estación Don-Nogales cuerpo A, Tramo Hermosillo-Santa Ana, del Km 120+000 al 166+000, en el Estado de Sonora”.
19. Contrato número 0-Z-CE-A-562-Y-0-0, para el “Seguimiento y Control de la Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15 Estación Don-Nogales cuerpo A, Tramo Hermosillo-Santa Ana, del Km 120+000 al 166+000, en el Estado de Sonora”.
20. Contrato número 0-Z-CE-A-579-Y-0-0, “Verificación de Calidad para la Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15 Estación Don - Nogales, cuerpo A, Tramo: Hermosillo-Santa Ana, del Km. 120+000 al Km. 166+000, en el Estado de Sonora”.
21. Contrato número 0-Z-CE-A-601-W-0-0 para la “Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15 Estación Don-Nogales cuerpo B, Tramo Hermosillo-Santa Ana, del Km 120+000 al 166+000, en el Estado de Sonora”.
22. Contrato número 0-Z-CE-A-602-Y-0-0, para el “Seguimiento y Control de la Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15 Estación Don-Nogales, Tramo Hermosillo-Santa Ana, del Km 120+000 al 166+000 cuerpo B izquierdo, en el Estado de Sonora”.
23. Contrato número 1-Z-CE-A-540-W-0-1 para la “Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15 Estación Don-Nogales,

- Tramo: Navojoa-Ciudad Obregón, del Km. 161+000 al Km. 200+000, cuerpo izquierdo B, en el Estado de Sonora”.
24. Contrato número 1-Z-CE-A-558-Y-0-1, para el “Seguimiento y Control de Obra de los Trabajos de Construcción de la Carretera Federal no. 15 Estación Don-Nogales, Tramo: Navojoa-Cd. Obregón, del Km. 161+000 al Km. 200+000 cuerpo izquierdo B, en el Estado de Sonora”.
 25. Contrato número 1-Z-CE-A-559-Y-0-1, para la “Verificación de Calidad de la Carretera Federal no. 15 Estación Don-Nogales, Tramo: Hermosillo-Santa Ana, del Km. 120+000 al Km. 166+000 cuerpo B izquierdo, en el Estado de Sonora”.
 26. Contrato número 1-Z-CE-A-622-W-0-1 para la “Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15 Estación Don–Nogales, Tramo: Navojoa–Cd. Obregón, del Km. 200+000 al Km. 219+900 cuerpo derecho e izquierdo (A y B), en el Estado de Sonora.
 27. Contrato número 1-Z-CE-A-639-Y-0-1, “Verificación de Calidad de los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15 Estación Don–Nogales, Tramo: Navojoa–Cd. Obregón, del Km. 161+000 al Km. 200+000 cuerpo izquierdo B y Km. 200+000 al Km. 219+900 cuerpo derecho e izquierdo (A y B), mediante Terracerías, Obras de Drenaje, Pavimento de Concreto Hidráulico, Estruc.tura, Señalamiento y Obras Complementarias, en el Estado de Sonora”
 28. Contrato número 1-Z-CE-A-640-W-0-1 para la “Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15 Estación Don–Nogales, cuerpo izquierdo B, Tramo: Hermosillo-Santa Ana, del Km. 83+000 al Km. 120+000, en el Estado de Sonora.
 29. Contrato número 2-Z-CE-A-501-Y-0-2, para el “Seguimiento y Control Realizada por Terceros para los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15 Estación Don-Nogales, Tramo: Navojoa-Cd. Obregón, del Km. 200+000 al Km. 219+900 cuerpo derecho e izquierdo (A y B), en el Estado de Sonora”.
 30. Contrato número 2-Z-CE-A-508-Y-0-2, para la “Verificación de Calidad de los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15 Estación Don-Nogales, cuerpo izquierdo B, Tramo: Hermosillo-Santa Ana, del Km. 83+000 al Km. 120+000, en el Estado de Sonora”.
 31. Contrato número 2-Z-CE-A-526-W-0-2 para la “Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15 Estación Don-Nogales, Tramo: Hermosillo-Santa Ana, cuerpo izquierdo B del Km. 30+000 al Km. 70+000, en el Estado de Sonora”.
 32. Contrato número 2-Z-CE-A-528-Y-0-2, para la “Supervisión de la Obra Realizada por Terceros para los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15 Estación Don–Nogales, cuerpo izquierdo B, Tramo: Hermosillo-Santa Ana, del Km. 83+000 al Km. 120+000, en el Estado de Sonora”
 33. Contrato número 2-Z-CE-A-550-Y-0-2, para la “Supervisión de la Obra Realizada por Terceros, de los Trabajos de Modernización y Ampliación



- de la Carretera Federal no. 15 Estación Don-Nogales, Tramo: Hermosillo-Santa Ana, cuerpo izquierdo B del Km. 30+000 al Km. 70+000, en el Estado de Sonora”.
34. Contrato número 2-Z-CE-A-558-W-0-2 para la “Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15 Estación Don-Nogales, Tramo: Navojoa-Ciudad Obregón, del Km. 161+000 al Km. 200+000, cuerpo derecho A, en el Estado de Sonora”.
 35. Contrato número 2-Z-CE-A-557-W-0-2 para la “Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15 Estación Don-Nogales, Tramo: Hermosillo-Santa Ana, del Km. 70+000 al Km. 83+000, ambos cuerpos (A y B), en el Estado de Sonora”.
 36. Contrato número 2-Z-CE-A-572-Y-0-2, para la “Verificación de Calidad de la Obra Realizada por Terceros de los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15 Estación Don-Nogales, Tramo: Hermosillo-Santa Ana, cuerpo izquierdo B del Km. 30+000 al Km. 70+000, en el Estado de Sonora”.
 37. Contrato 2-Z-CE-A-573-Y-0-2, para la “Supervisión de la Obra Realizada por Terceros de los Trabajos Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15 Estación Don-Nogales, Tramo: Hermosillo-Santa Ana, del Km. 70+000 al Km. 83+000, ambos cuerpos (A y B), en el Estado de Sonora”.
 38. Contrato número 2-Z-CE-A-574-Y-0-2, para la “Supervisión de la Obra Realizada por Terceros de los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15 Estación Don-Nogales, Tramo: Navojoa-Ciudad Obregón, del Km. 161+000 al Km. 200+000, cuerpo derecho A, en el Estado de Sonora”.
 39. Contrato con número 2-Z-CE-A-577-W-0-2 para la “Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 15 Estación Don-Nogales, Tramo: Hermosillo-Santa Ana, del Km. 9+500 al Km. 30+000, ambos cuerpos (A y B), en el Estado de Sonora”.
 40. Contrato número 2-Z-CE-A-587-Y-0-2, para la “Verificación de Calidad de la Obra Realizada por Terceros de los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15 Estación Don-Nogales, Tramo: Navojoa-Cd. Obregón, del Km 161+000 al Km 200+000 cuerpo A derecho, en el Estado de Sonora”.
 41. Contrato número 3-Z-CE-A-501-Y-0-3, para la “Supervisión de la Obra de Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15 Estación Don-Nogales, Tramo: Hermosillo–Santa Ana, del Km. 9+500 al Km. 30+000, ambos cuerpos (A y B), en el Estado de Sonora”.
 42. Contrato número 3-Z-CE-A-503-Y-0-3 “Verificación de Calidad de los Trabajos Realizados por Terceros, de la Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15, Estación Don–Nogales, Tramo: Hermosillo–Santa Ana/Hermosillo-Santa Ana ambos cuerpos (A y B), Km. 9+500 al Km. 30+000, en el Estado de Sonora”.

43. Contrato número 3-Z-CE-A-523-Y-0-3 “Verificación de Calidad de los Trabajos Realizados por Terceros, de la Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15, Estación Don–Nogales, Tramo: Hermosillo–Santa Ana del Km. 70+000 al Km. 83+000, ambos cuerpos (A y B), en el Estado de Sonora”.
44. Contrato número 2014-26-CE-A-044-W-00-2014 para la “Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15, Estación–Don Nogales, Tramo: Cd. Obregón–Guaymas, del Km 10+500 al Km 26+000, ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”.
45. Contrato número 2014-26-CE-A-045-W-00-2014 para la “Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15 Estación Don–Nogales, Tramo Hermosillo–Santa Ana del Km 30+000 al Km 70+000 cuerpo derecho A, en el Estado de Sonora”.
46. Contrato número 2014-26-CE-A-046-W-00-2014 para la “Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15 Estación Don–Nogales, Tramo Hermosillo–Santa Ana del Km 83+000 al Km 120+000 cuerpo derecho A, en el Estado de Sonora”.
47. Contrato número 14-Z-CF-A-011-Y-0-14, para la “Supervisión, Control y Seguimiento de Obra Realizada por Terceros para los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15 Estación Don–Nogales, Tramo Hermosillo–Santa Ana del Km 30+000 al Km 70+000 cuerpo derecho A, en el Estado de Sonora”.
48. Contrato número 14-Z-CF-A-012-Y-0-14, para la “Supervisión, Control y Seguimiento de Obra Realizada por Terceros para los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15 Estación Don–Nogales, Tramo Hermosillo–Santa Ana del Km 83+000 al Km 120+000 cuerpo derecho A, en el Estado de Sonora”.
49. Contrato número 14-Z-CF-A-013-0-14, para los “Servicios para el Seguimiento y Control de Obra de los Trabajos de Modernización y Ampliación del Tramo Cd. Obregón–Guaymas del Km 10+500 al Km 26+000 cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”.
50. Contrato número 2014-26-CE-A-054-W-00-2014 para la “Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15, Estación Don–Nogales, Tramo: Cd. Obregón–Guaymas, del Km 0+000 al Km 10+500 y del Km 26+000 al Km 46+300, cuerpo izquierdo B, en el Estado de Sonora”.
51. Contrato número 2014-26-CE-A-055-W-00-2014 para la “Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15, Estación Don–Nogales, Tramo: Cd. Obregón–Guaymas, del Km 46+300 al Km 77+100, cuerpo izquierdo B, en el Estado de Sonora. Recorte de Metas: del Km 55+000 al Km 77+100, cuerpo B.
52. Contrato número 2014-26-CE-A-056-W-00-2014 para la “Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15 Estación Don–Nogales, Tramo: Cd. Obregón–Guaymas, del Km 77+100 al Km 107+700 cuerpo B, en el Estado de Sonora”.



53. Contrato número 14-Z-CF-A-022-Y-0-14, para la "Supervisión, Control y Seguimiento de Obra Realizada por Terceros para los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15 Estación Don-Nogales, Tramo Ciudad Obregón-Guaymas, del Km. 46+300 al Km 77+100, cuerpo izquierdo B, en el Estado de Sonora".
54. Contrato número 2014-26-CE-D-063-Y-00-2014, para la "Verificación de Calidad de los Trabajos Realizados por Terceros de la Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15, Estación Don-Nogales, Tramo: Cd. Obregón-Guaymas, del Km. 10+500 al Km. 26+000, ambos cuerpos (A y B), en el Estado de Sonora".
55. Contrato número 2014-26-CE-D-064-Y-00-2014, para la "Verificación de Calidad de los Trabajos Realizados por Terceros de la Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15, Estación Don-Nogales, Tramo: Hermosillo-Santa Ana, del Km. 30+000 al Km. 70+000, cuerpo derecho A, en el Estado de Sonora".
56. Contrato número 2014-26-CE-D-065-Y-00-2014, para la "Verificación de Calidad de los Trabajos Realizados por Terceros de la Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15, Estación Don-Nogales, Tramo: Hermosillo-Santa Ana, del Km. 83+000 al Km. 120+000, cuerpo A, en el Estado de Sonora".
57. Contrato número 14-ZCF-A-026-Y-0-14, para la "Supervisión, Control y Seguimiento de Obra Realizada por Terceros para los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15 Estación Don-Nogales, Tramo Ciudad Obregón-Guaymas, del Km. 0+000 al Km. 10+500 y del Km. 26+000 al Km. 46+300, cuerpo izquierdo B, en el Estado de Sonora".
58. Contrato número 14-Z-CF-A-027-Y-0-14, para la "Supervisión, Control y Seguimiento de Obra Realizada por Terceros para los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15 Estación Don-Nogales, Tramo Ciudad Obregón-Guaymas, del Km. 77+100 al Km.107+700, cuerpo izquierdo B, en el Estado de Sonora".
59. Contrato número 2014-26-CE-D-068-Y-00-2014, para la "Verificación de Calidad de los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15, Estación Don-Nogales, Tramo: Cd. Obregón-Guaymas, del Km. 46+300 al Km. 77+100, cuerpo B, en el Estado de Sonora".
60. Contrato número 2014-26-CE-D-069-Y-00-2014, para la "Verificación de Calidad de los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15, Estación Don-Nogales, Tramo: Cd. Obregón-Guaymas, del Km. 77+100 al Km. 107+700, cuerpo B, en el Estado de Sonora".
61. Contrato número 2015-26-CE-D-001-W-00-2015 para la Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15 Estación Don-Nogales, Tramo: Estación Don-Navojoa del Km 69+800 al Km 100+000 cuerpo izquierdo B, en el Estado de Sonora".
62. Contrato número 2015-26-CE-D-002-W-00-2015 para la "Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15, Estación Don-Nogales,

- Tramo: Estación Don-Navojoa, del Km 100+000 al Km 130+000, cuerpo izquierdo B, en el Estado de Sonora”.
63. Contrato número 2015-26-CE-D-003-W-00-2015 para la “Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15, Estación Don-Nogales, Tramo: Libramiento Guaymas, del Km 0+000 al Km 21+500, ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”.
 64. Contrato número 2015-26-CE-D-029-W-00-2015 para la “Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15, Estación Don-Nogales, Tramo: Estación Don-Navojoa, del Km 130+000 al Km 155+000, cuerpo izquierdo B, en el Estado de Sonora”.
 65. Contrato número 15-Z-CF-A-015-Y-0-15, para la “Supervisión, Control y Seguimiento de Obra Realizada por Terceros para los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Autopista Estación Don-Nogales, Tramo Estación Don-Navojoa, del Km. 69+800 al Km 100+000, cuerpo izquierdo B, en el Estado de Sonora”.
 66. Contrato 15-Z-CF-A-016-Y-0-15 para la “Supervisión, Control y Seguimiento de Obra Realizada por Terceros para los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15, Estación Don-Nogales, Tramo: Estación Don-Navojoa, del Km 100+000 al Km 130+000, cuerpo izquierdo B, en el Estado de Sonora”.
 67. Contrato 15-Z-CF-A-017-Y-0-15 para la “Supervisión, Control y Seguimiento de Obra Realizada por Terceros para los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Autopista Estación Don-Nogales, Tramo Libramiento Guaymas, del Km 0+000 al Km 21+500 ambos cuerpos (A y B), en el Estado de Sonora”.
 68. Contrato número 2015-26-CE-D-042-W-00-2015 para la “Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15 Estación Don-Nogales, Tramo: Santa Ana-Magdalena de Kino, del Km 168+700 al Km 178+400 ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”.
 69. Contrato número 2015-26-CE-D-043-W-00-2015 para la “Modernización y Ampliación de la Carretera Estación Don-Nogales, Tramo: Libramiento de Magdalena de Kino del Km 178+400 al Km 190+300 ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”.
 70. Contrato número 2015-26-CE-D-049-Y-00-2015, para la “Verificación de Calidad de los Trabajos Realizados por Terceros, de los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Autopista Estación Don-Nogales, Tramo: Libramiento Guaymas, del Km. 0+000 al Km. 21+500 ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”.
 71. Contrato número 2015-26-CE-D-062-W-00-2015 para el “Señalamiento Elevado en Carretera Fed. no.15, Estación Don-Nogales, Tramo: Navojoa-Cd. Obregón”.
 72. Contrato 15-Z-CF-A-028-Y-0-15 para la “Supervisión, Control y Seguimiento de Obra Realizada por Terceros para los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Autopista Estación Don-Nogales,

- Tramo Estación Don-Navojoa, del Km. 130+000 al Km 155+000, cuerpo izquierdo B, en el Estado de Sonora”.
73. Contrato número 2015-26-CE-D-073-W-00-2015 para la “Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15, Estación Don-Nogales, Tramo: Guaymas-Hermosillo del Km 137+000 al Km 167+000, ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”.
 74. Contrato número 2015-26-CE-D-074-W-00-2015 para la “Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15, Estación Don-Nogales, Tramo: Guaymas-Hermosillo del Km 167+000 al Km 197+000, ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”.
 75. Contrato número 2015-26-CE-D-075-Y-00-2015, para la “Verificación de Calidad de los Trabajos Realizados por Terceros, de los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15, Estación Don-Nogales, Tramo: Estación Don-Navojoa, del Km. 130+000 al Km. 155+000, cuerpo B, en el Estado de Sonora”.
 76. Contrato 15-Z-CF-A-032-Y-0-15 para la “Supervisión, Control y Seguimiento de Obra Realizada por Terceros para los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15 Estación Don-Nogales, Tramo: Santa Ana-Magdalena de Kino, del Km 167+300 al Km 178+400 ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”.
 77. Contrato número 15-Z-CF-A-033-Y-0-15 para la “Supervisión, Control y Seguimiento de Obra Realizada por Terceros para los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Autopista Estación Don-Nogales, Tramo Libramiento de Magdalena de Kino, del Km. 178+400 al Km 190+300, ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”.
 78. Contrato número 2015-26-CE-D-091-W-00-2015 para la “Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15 Estación Don-Nogales, tramo Hermosillo-Santa Ana del Km 30+000 al Km 70+000 cuerpo derecho A, en el Estado de Sonora”.
 79. Contrato número 2015-26-CE-D-098-Y-00-2015, para la “Verificación de Calidad de los Trabajos Realizado por Terceros, de los trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15 Estación Don-Nogales, Tramo: Estación Don-Navojoa, del Km. 69+800 al Km 100+000 cuerpo B, en el Estado de Sonora”.
 80. Contrato número 2015-26-CE-D-099-Y-00-2015, para la “Verificación de Calidad de los Trabajos Realizados por Terceros, de los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15 Estación Don-Nogales, Tramo: Estación Don-Navojoa, del Km. 100+000 al Km 130+000 cuerpo B, en el Estado de Sonora”.
 81. Contrato número 15-Z-CF-A-036-Y-0-15, para la “Supervisión, Control y Seguimiento de Obra Realizada por Terceros para los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Autopista Estación Don-Nogales, Tramo: Guaymas-Hermosillo del Km 167+000 al Km 197+000 ambos cuerpos, en el Estado de Sonora”.



82. Contrato número 15-Z-CF-A-035-Y-0-15, para la “Supervisión, Control y Seguimiento de Obra Realizada por Terceros para los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Autopista Estación Don-Nogales, Tramo: Guaymas-Hermosillo del Km 137+000 al Km 167+000 ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”.
83. Contrato número 2015-26-CE-D-100-W-00-2015 para el “Señalamiento Elevado en Carretera Fed. no.15, Estación Don-Nogales, Tramo: Navojoa-Cd. Obregón, del Km. 200+000 al Km. 219+500 cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”.
84. Contrato número 2016-26-CE-D-003-Y-00-2016, para la “Verificación de Calidad de los Trabajos Realizado por Terceros, de los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Autopista Estación Don-Nogales, Tramo: Libramiento de Magdalena de Kino, del Km. 178+400 al Km. 190+300, ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”.
85. Contrato número 2016-26-CE-D-028-Y-00-2016 para la “Verificación de Calidad de los Trabajos Realizado por Terceros, de los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Autopista Estación Don-Nogales, Tramo: Guaymas-Hermosillo, del Km. 137+000 al Km. 167+000, ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”.
86. Contrato número 2016-26-CE-D-033-Y-00-2016, para la “Verificación de Calidad de los Trabajos Realizado por Terceros, de los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Autopista Estación Don-Nogales, Tramo: Santa Ana-Magdalena de Kino, del Km. 167+300 al Km. 178+400, ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”.
87. Contrato número 2016-26-CE-D-034-W-00-2016 para la “Modernización y Ampliación de la Autopista Estación Don-Nogales, Tramo: Guaymas-Hermosillo, del Km 133+000 al Km 137+000 y del Km 197+000 al Km 222+000 ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”.
88. Contrato 2016-26-CE-D-045-Y-00-2016 para la “Coordinación de Proyecto para la Modernización Integral de la Autopista Estación Don-Nogales, Tramo: Norte Libramiento de Guaymas-Nogales, en el Estado de Sonora”.
89. Contrato 2016-26-CE-D-044-Y-00-2016 para la “Coordinación de Proyecto para la Modernización Integral de la Autopista Estación Don-Nogales, Tramo: Sur Estación Don-Libramiento de Guaymas, en el Estado de Sonora”.
90. Contrato número 16-Z-CF-A-004-Y-0-16, para la “Supervisión, Control y Seguimiento de Obra por Terceros para los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Autopista Estación Don-Nogales, Tramo: Hermosillo-Santa Ana del Km 30+000 al Km 70+000 cuerpo A, en el Estado de Sonora”.
91. Contrato número 2016-26-CE-D-050-W-00-2016 para la Modernización y Ampliación de la Autopista Estación Don-Nogales, Tramo: Guaymas-Hermosillo, del Km 222+000 al Km 252+000, ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”.

92. Contrato 2016-26-CE-D-052-Y-00-2016 para los “Trabajos Técnicos y Jurídicos para la Liberación del Derecho de Vía de los Subtramos Km 143+751 al Km 146+070 y del Km 184+933 al Km 186+933 para la Modernización de la Carretera Federal no. 15, Estación Don-Nogales, Tramo: Guaymas-Hermosillo, en el Estado de Sonora”.
93. Contrato número 2016-26-CE-D-054-W-00-2016 para la “Modernización de las Calles Sufragio y Jalisco del Km 0+000 al Km 3+485 del Paso por Ciudad Obregón y del Km 219+900 al Km 222+700 ambos cuerpos (A y B), de la Carretera Navojoa-Ciudad Obregón, en el Estado de Sonora”.
94. Contrato número 2016-26-CE-D-099-W-00-2016 para la “Modernización y Ampliación de la Carretera Estación Don–Nogales, Tramo: Cd. Obregón–Guaymas del Km 46+300 al Km 55+000 cuerpo izquierdo B, en el Estado de Sonora”.
95. Contrato número 2016-26-CE-D-098-W-00-2016 para la modernización y ampliación de la carretera estación don - nogales, tramo: estación don - Navojoa del Km 69+800 al Km 100+000 cuerpo derecho A.
96. Contrato número 2016-26-CE-D-057-Y-00-2016, para la “Verificación de Calidad de los Trabajos Realizado por Terceros, de la Modernización y Ampliación de la Autopista Estación Don-Nogales, Tramo Guaymas-Hermosillo del Km. 167+000 al Km. 197+000, ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”.
97. Contrato número 2016-26-CE-D-069-W-00-2016 para la “Modernización y Ampliación de la Autopista Estación Don-Nogales, Tramo: Magdalena de Kino-Nogales del Km 190+300 al Km 209+000 ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”.
98. Contrato número 2016-26-CE-D-066-W-00-2016 para la “Modernización y Ampliación de la Autopista Estación Don-Nogales, Tramo: Cd. Obregón-Guaymas, del Km 0+000 al Km 10+500 y del Km 26+000 al Km 77+100 cuerpo derecho A, en el Estado de Sonora”.
99. Contrato número 2016-26-CE-D-065-W-00-2016 para la “Modernización y Ampliación de la Autopista Estación Don-Nogales, Tramo: Estación Don-Navojoa del Km 100+000 al Km 155+000 cuerpo derecho A, y tramo: Navojoa-Cd. Obregón del Km 158+900 al Km 161+000 ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”.
100. Contrato número 16-Z-CF-A-010-Y-0-16, para la “Supervisión, Control y Seguimiento de Obra Realizada por Terceros para los Trabajos de Modernización de las Calles Sufragio Efectivo y Jalisco del Km 0+000 al Km 3+485 del paso por Ciudad Obregón y del Km 219+900 al Km 222+700 ambos cuerpos A y B de la Carretera Navojoa-Ciudad Obregón, en el Estado de Sonora”.
101. Contrato número 16-Z-CF-A-009-Y-0-16, para la “Supervisión, Control y Seguimiento de Obra Realizada por Terceros para los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Autopista Estación Don-Nogales, Tramo: Guaymas-Hermosillo, del Km 133+000 al Km 137+000 y del Km

- 197+000 al Km 222+000 ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”.
102. Contrato número 2016-26-CE-D-071-W-00-2016 para la “Modernización y Ampliación de la Autopista Estación Don-Nogales, Tramo: Magdalena de Kino-Nogales del Km 236+000 al Km 264+000 ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”.
 103. Contrato número 2016-26-CE-D-070-W-00-2016 para la “Modernización y Ampliación de la Autopista Estación Don-Nogales, Tramo: Magdalena de Kino-Nogales del Km 209+000 al Km 236+000 ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”.
 104. Contrato número 2016-26-CE-D-072-W-00-2016 para la “Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15 Estación Don-Nogales, Tramo: Estación Don-Navojoa del Km 69+800 al Km 100+000 cuerpo izquierdo B, en el Estado de Sonora”.
 105. Contrato 16-Z-CF-A-014-Y-0-16 para la “Supervisión, Control y Seguimiento de Obra Realizada por Terceros para los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Autopista Estación Don-Nogales, Tramo: Cd. Obregón-Guaymas del Km 0+000 al Km 10+500 y del Km 26+000 al Km 77+100 cuerpo derecho A, en el Estado de Sonora”.
 106. Contrato número 2016-26-CE-D-076-Y-00-2016, para la “Verificación de Calidad de los Trabajos Realizado por Terceros de los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Autopista Estación Don-Nogales, Tramo Guaymas-Hermosillo, del Km. 133+000 al Km 137+000 y del Km. 197+000 al Km 222+000, cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”.
 107. Contrato número 2016-26-CE-D-077-Y-00-2016, para la “Verificación de Calidad de los Trabajos Realizado por Terceros de los Trabajos de Modernización de las Calles Sufragio Efectivo y Jalisco por el Paso de Ciudad Obregón y del Km 220+000 al Km 222+700 ambos cuerpos A y B de la Carretera Navojoa-Ciudad Obregón, en el Estado de Sonora”.
 108. Contrato número 2016-26-CE-D-079-Y-00-2016, para la “Verificación de Calidad de los Trabajos Realizado por Terceros de los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15 Estación Don-Nogales, Tramo Ciudad Obregón-Entronque Libramiento de Guaymas, del Km. 0+000 al Km. 10+500 y del Km. 26+000 al Km. 77+100, cuerpo derecho A, en el Estado de Sonora”.
 109. Contrato número 2016-26-CE-D-083-W-00-2016 para la “Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15 Estación Don-Nogales, Tramo: Santa Ana-Magdalena de Kino, del Km 167+300 al Km 178+400 ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”.
 110. Contrato número 2016-26-CE-D-078-W-00-2016 para la “Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15 Estación Don-Nogales, Tramo: Cd. Obregón-Guaymas, del Km 77+100 al Km 107+700 ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”.
 111. Contrato número 2016-26-CE-D-082-Y-00-2016, para la “Verificación de Calidad de los Trabajos Realizado por Terceros de los Trabajos de



- Modernización y Ampliación de la Autopista Estación Don-Nogales, Tramo Estación Don-Navojoa del Km 100+000 al Km 155+000 cuerpo derecho A y Tramo: Navojoa-Cd. Obregón del Km 158+900 al Km 161+000 ambos cuerpos A y B en el Estado de Sonora”.
112. Contrato número 2016-26-CE-D-081-Y-00-2016, para la “Verificación de Calidad de los Trabajos Realizado por Terceros de los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Autopista Estación Don-Nogales, Tramo Guaymas-Hermosillo, del Km. 222+000 al Km 252+000, ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”.
 113. Contrato número 2016-26-CE-D-080-Y-00-2016, para la “Verificación de Calidad de los Trabajos Realizado por Terceros de los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Autopista Estación Don-Nogales, Tramo Hermosillo-Santa Ana, del Km. 30+000 al Km 70+000, cuerpos A, en el Estado de Sonora”.
 114. Contrato 16-Z-CF-A-017-Y-00-16 para la “Supervisión, Control y Seguimiento Realizada por Terceros para los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Autopista Estación Don-Nogales, Tramo: Magdalena de Kino-Nogales, del Km 236+000 al Km 264+000 ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”.
 115. Contrato 16-Z-CF-A-016-Y-00-16 para la “Supervisión, Control y Seguimiento de Obra Realizada por Terceros para los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Autopista Estación Don-Nogales, Tramo: Magdalena de Kino-Nogales del Km 209+000 al Km 236+000 ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”.
 116. Contrato 2016-26-CE-D-091-Y-00-2016 para los “Trabajos de Liberación del Derecho de Vía para la Modernización de la Carretera Federal no.15 Estación Don-Nogales en el Km 209+240 al Km 209+350, del Km 229+180 al Km 231+760 y el Entronque Magdalena II ubicado en Km 192+780 al Km 193+800, incluye Trabajos Topográficos e Integración de los Expedientes, en el Estado de Sonora”.
 117. Contrato 16-Z-CF-A-015-Y-0-16 para la “Supervisión, Control y Seguimiento de la Obra Realizada por Terceros para los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Autopista Estación Don-Nogales, Tramo: Magdalena de Kino-Nogales, del Km 190+300 al Km 209+000 ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”.
 118. Contrato número 2016-26-CE-D-101-W-00-2016 para la “Modernización y Ampliación de la Carretera Estación Don–Nogales, Tramo: Santa Ana–Magdalena de Kino, del Km 166+000 al Km 167+300 cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”
 119. Contrato número 2016-26-CE-D-100-W-00-2016 para la “Modernización y Ampliación de la Carretera Estación Don–Nogales, Tramo: Libramiento de Magdalena de Kino del Km 178+400 al Km 190+300 ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”.
 120. Contrato número 2017-26-CE-D-025-Y-00-2017, para la “Verificación de Calidad de los Trabajos Realizados por Terceros de los Trabajos de



- Modernización y Ampliación de la Autopista Estación Don-Nogales, Tramo: Magdalena de Kino-Nogales del Km 236+000 al Km 264+000 ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”.
121. Contrato número 2017-26-CE-D-024-Y-00-2017 “Verificación de Calidad de los Trabajos Realizados por Terceros de los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Autopista Estación Don-Nogales, Tramo: Magdalena de Kino-Nogales del Km 209+000 al Km 236+000 ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”.
 122. Contrato número 2017-26-CE-D-023-Y-00-2017, para la “Verificación de Calidad de los Trabajos Realizados por Terceros de los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Autopista Estación Don-Nogales, Tramo: Magdalena de Kino-Nogales del Km 190+300 al Km 209+000 ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”.
 123. Contrato número 2017-26-CE-D-027-Y-00-2017, para la “Verificación de Calidad de los Trabajos Realizados por Terceros de los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Autopista Estación Don-Nogales, Tramo: Cd. Obregón–Guaymas del Km 46+300 al Km 55+000 cuerpo izquierdo B, en el Estado de Sonora”.
 124. Contrato número 2017-26-CE-D-026-Y-00-2017, para la “Verificación de Calidad de los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15, Estación Don-Nogales, Tramo: Cd. Obregón-Guaymas, del Km. 77+100 al Km. 107+700, cuerpo A, en el Estado de Sonora”.
 125. Contrato con número 17-Z-CF-A-001-Y-0-17 Correspondiente a la “Supervisión, Control y Seguimiento de Obra Realizada por Terceros para los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15 Estación Don-Nogales, Tramo: Cd. Obregón-Guaymas, del Km 77+100 al Km 107+700 ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”.
 126. Contrato numero LO-009000062-E35-2017, para la “Verificación de Calidad de los Trabajos Realizados por Terceros de los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15 Estación Don-Nogales, Tramo: Santa Ana-Magdalena, del Km 166+000 al Km 167+300 ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”.
 127. Contrato con número 17-Z-CF-A-002-Y-0-17 para la “Supervisión, Control y Seguimiento de Obra Realizada por Terceros para los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15 Estación Don-Nogales, Tramo: Cd. Obregón-Guaymas, del Km 46+300 al Km 55+000 cuerpo izquierdo B, en el Estado de Sonora”.
 128. Contrato número 2017-26-CE-D-029-Y-00-2017, para la “Verificación de Calidad de los Trabajos Realizados por Terceros de los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15 Estación Don-Nogales, Tramo: Estación Don-Navojoa, del Km 69+800 al Km 100+000 cuerpo A, en el Estado de Sonora”.
 129. Contrato número 2017-26-CE-D-028-W-00-2017, para la “Modernización y Ampliación de la Autopista Estación Don-Nogales,



- Tramo: Estación Don-Navojoa del Km .69+800 al Km 100+000 cuerpo derecho A, en el Estado de Sonora”
130. Contrato número 17-Z-CF-A-003-Y-0-17 para la “Supervisión, Control y Seguimiento de Obra Realizada por Terceros para los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera federal no. 15 Estación Don-Nogales, Tramo: Estación Don-Navojoa del Km 69+800 al Km 100+000 cuerpo derecho A, en el Estado de Sonora”.
 131. Contrato 17-Z-CF-A-006-Y-0-17 para la “Supervisión, Control y Seguimiento de Obra Realizada por Terceros para los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Carretera Federal no. 15 Estación Don-Nogales, Tramo: Santa Ana-Magdalena de Kino, del Km 166+000 al Km 178+400 ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”.
 132. Contrato número 2018-26-CE-D-025-Y-00-2018, para la “Supervisión, Cierre y Finiquito de la Obra Realizada por Terceros para los Trabajos de Modernización y Ampliación de la Autopista Estación Don-Nogales, Tramo Libramiento de Magdalena de Kino, del Km 178+400 al Km 190+300, ambos cuerpos A y B, en el Estado de Sonora”.
 133. Contrato 2018-26-CE-D-026-Y-00-2018 para los Trabajos de Liberación de Derecho de Vía para la Modernización de la Carretera Federal no. 15 Estación Don-Nogales del Km 234+670 al Km 235+055 y Seguimiento a la Liberación del Derecho de Vía del Entronque Magdalena II ubicado en el Km 193+140 al Km 193+730, en el Estado de Sonora”.
 134. Convenio 556 Modificatorio al Plazo.
 135. Segundo Convenio Diferimiento.
 136. Tercer Convenio Reducción al Monto del contrato.
 137. Cuarto Convenio Ampliación al Monto del contrato.
 138. Convenio 558 Reducción al Monto del contrato.
 139. Segundo Convenio Ampliación al monto del contrato.
 140. Convenio 557 Reducción al Monto del contrato.
 141. Segundo Convenio Reducción al Monto del contrato.
 142. Convenio 577 Ampliación al Plazo.
 143. Segundo convenio Reducción al Monto del contrato.
 144. Tercer Convenio Ampliación al Monto del contrato.
 145. Convenio 501 Ampliación de Monto y Plazo.
 146. Convenio 044-W Diferimiento.
 147. Segundo Convenio Ampliación al Plazo.
 148. Tercer Convenio Ampliación al Plazo.
 149. Cuarto Convenio Ampliación al Monto del contrato.
 150. Convenio 046 Diferimiento.
 151. Segundo Convenio Ampliación al Monto y Plazo.
 152. Tercer Convenio Ampliación al Monto y Plazo.
 153. Cuarto Convenio Diferimiento.
 154. Quinto Convenio Reducción al Monto del contrato.
 155. Convenio 054-W-14 Ampliación al Plazo.



156. Segundo Convenio Reducción al Monto del contrato.
157. Tercer Convenio Ampliación Monto y Plazo.
158. Convenio 055 Diferimiento.
159. Segundo Convenio Ampliación al Plazo.
160. Tercer Convenio Diferimiento.
161. Cuarto Convenio Reducción de Metas al Contrato.
162. Quinto Convenio Reducción al Monto del contrato.
163. Acta Circunstanciada Suspensión Temporal.
164. Convenio 002 Adecuación de Volúmenes.
165. Segundo Convenio Ampliación al Plazo.
166. Tercer Convenio Ampliación al Monto del contrato.
167. Convenio 003 Ampliación al Plazo.
168. Segundo Convenio Ampliación al Plazo.
169. Tercer Convenio Reducción al Monto del contrato.
170. Cuarto Convenio Ampliación al Monto del contrato.
171. Convenio 029 Ampliación al Plazo.
172. Segundo Convenio Ampliación Monto y Plazo del contrato.
173. Tercer Convenio Reducción al Monto del contrato.
174. Cuarto Convenio Adecuación de Volúmenes y Ampliación del Monto del contrato.
175. Convenio 043 Ampliación al Plazo.
176. Convenio 073 Ampliación al Plazo.
177. Segundo Convenio Diferimiento.
178. Convenio 074 Ampliación al Plazo.
179. Segundo Convenio Ampliación al Plazo.
180. Convenio 091 Diferimiento.
181. Segundo Convenio Adecuación de Volúmenes y Ampliación al Monto del contrato.
182. Convenio 034 Ampliación al Plazo.
183. Segundo Convenio Ampliación al Plazo.
184. Tercer Convenio Diferimiento.
185. Convenio 045 Adecuación de Volúmenes y Ampliación al Plazo.
186. Convenio 044-Y-16 Adecuación de Volúmenes y Ampliación al Plazo.
187. Convenio 050 Ampliación al Plazo.
188. Segundo Convenio Ampliación al Plazo.
189. Tercer Convenio Diferimiento.
190. Convenio 052 Reprogramación de Plazo.
191. Convenio 054 Ampliación al Plazo.
192. Segundo Convenio Ampliación al Plazo.
193. Convenio 099 Diferimiento.
194. Segundo Convenio Primera Asignación al Contrato.
195. Tercer Convenio Reducción al Monto y Metas al Contrato.
196. Cuarto Convenio Diferimiento.
197. Quinto Convenio Diferimiento.
198. Convenio 069 Ampliación al Plazo.



199. Segundo Convenio Ampliación al Plazo.
200. Tercer Convenio Ampliación al Plazo.
201. Cuarto Convenio Reprogramación.
202. Convenio 066 Ampliación al Plazo
203. Segundo Convenio Adecuación de Volúmenes y Ampliación al Plazo.
204. Tercer Convenio de Diferimiento.
205. Convenio 065 Ampliación al Plazo.
206. Segundo Convenio Ampliación al Plazo.
207. Convenio 071 Diferimiento
208. Segundo Convenio Ampliación al Plazo.
209. Tercer Convenio Ampliación al Plazo.
210. Cuarto Convenio Diferimiento.
211. Quinto Convenio Adecuación de Volúmenes y Ampliación al Plazo.
212. Convenio 072 Diferimiento.
213. Segundo Convenio Ampliación al Plazo.
214. Tercer Convenio Ampliación al Plazo.
215. Cuarto Convenio Reducción al Monto del contrato.
216. Quinto Convenio Diferimiento.
217. Convenio 083 Adecuación de Volúmenes y Ampliación al Plazo.
218. Convenio 078 Ampliación al Plazo.
219. Segundo Convenio Ampliación al Plazo.
220. Tercer Convenio Reducción al Monto del contrato.
221. Convenio 101 Diferimiento.
222. Segundo Convenio Reducción al Monto del contrato.
223. Convenio 100 Adecuación de Volúmenes y Ampliación al Plazo.
224. Segundo Convenio Ampliación al Plazo.
225. Convenio 028 Adecuación de Volúmenes y Ampliación al Plazo.
226. Segundo Convenio Diferimiento.
227. Tercer Convenio Ampliación al Plazo.
228. Acta Finiquito 501-Y-12.
229. Acta Finiquito 526-W-12.
230. Acta Finiquito 528-Y-12.
231. Acta Finiquito 558-W-12.
232. Acta Finiquito 557-W-12.
233. Acta Finiquito 573-Y-12.
234. Acta Finiquito 574-Y-12.
235. Acta Finiquito 577-W-12.
236. Acta Finiquito 587-Y-12.
237. Acta Finiquito 501-Y-13.
238. Acta Finiquito 503-Y-13.
239. Acta Finiquito 523-13.
240. Acta Finiquito 044-14.
241. Acta Finiquito 046-14.
242. Acta Finiquito 054-Y-14.
243. Acta Finiquito 055-14.



- 244. Acta Finiquito 003-W-15.
- 245. Acta Finiquito 029-W-15.
- 246. Acta Finiquito 062-W-15.
- 247. Acta Finiquito 091-W-15.
- 248. Acta Finiquito 100-W-15.
- 249. Acta Finiquito 052-Y-16.
- 250. Acta Finiquito 101-W-16.